BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII. — Núm. 12.172

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 10 de Enero de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial el día 8 de Enero de 1935

Por avisos varios	1.381.—
" marcas	360.—
" adicional de marcas .	12.—
" suscripciones	815.60
" venta de boletines y folletos	34.—
Total	2.602.60

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

Dirección de Contribuciones e Impuestos

LEY N.º 12.143 — Sobre impuesto a las ventas de mercaderías. (página 369)

Ministerio de Obras Públicas

49.888. — 3.929. — D. G. de Arquitectura — Reconociendo de legítimo abono la suma de $ 10.377,33 m|n. a favor de la firma Médici y Piscitelli — Obras Escuela Normal de Tucumán. (página 370)

49.890. — 3.931. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 370)

49.891. — 3.932. — D. G. de Arquitectura — Obras en la Dirección General de Ferrocarriles. (página 370)

49.892. — 3.933. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a la Sec. Almacenes de la misma. (página 371)

49.893. — 3.934. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a la Sec. Almacenes de la misma. (página 371)

49.894. — 3.935. — D. G. de Arquitectura — Obras en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. (página 371)

49.896. — 3.936. — D. G. de Arquitectura — Obras en la Administración de Impuestos Internos de la Nación. (página 371)

49.897. — 3.937. — D. G. de Arquitectura — Obras en el Palacio de Justicia. (página 371)

49.898. — 3.938. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 371)

49.899. — 3.939. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a las obras de la Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires). (página 371)

49.900. — 3.940. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 372)

49.901. — 3.941. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 372)

50.000. — 3.942. — D. G. de Arquitectura — Aprobando el contrato celebrado entre la misma y el señor Antonio Mazzei, para la demolición de los edificios existentes en la manzana de las calles Moreno, Lima, Aroma y Avda. 9 de Julio, en la que deberá emplazarse el edificio para el M. O. P. (página 372)

49.913. — 3.943. — Ministerio — Dejando sin efecto decreto que autoriza trámite expediente de jubilación de don Mauricio A. Lesieux. (página 372)

49.997. — 3.944. — Ministerio — Permiso para residir en el extranjero a varios jubilados ferroviarios. (página 372)

49.987. — 3.945. — Adm. de los FF. CC. del Estado — Transformación de un vagón medio cajón en vagón frigorífico — Se aprueban documentos y presupuesto de máxima. (página 372)

49.988. — 3.946. — Adm. de los FF. CC. del Estado — Estación Serrezuela — Casilla vivienda y oficina — Se aprueban documentos y liquidación final. (página 373)

49.989. — 3.947. — Adm. de los FF. CC. del Estado — Radiación de varios vagones — Liquidación final — Se aprueba. (página 373)

49.990. — 3.948. — Adm. de los FF. CC. del Estado — Talleres Laguna Paiva — Se desiste en llevar a cabo una construcción. (página 373)

49.991. — 3.949. — Adm. de los FF. CC. del Estado — Línea de Diamante a Curuzú Cuatiá — Ampliación y modificación de vías en Puerto Diamante — Se aprueban nuevos documentos y liquidación final. (página 373)

49.992. — 3.950. — Adm. de los FF. CC. del Estado — Estación Pampa de Los Guanacos — Vivienda para el personal — Se aprueban documentos y presupuestos de máxima. (página 373)

49.993. — 3.951. — Adm. de los FF. CC. del Estado — Aplicación de recalentadores en locomotoras serie C. 51 Nos. 901 a 910 — Se aprueba liquidación final. (página 373)

49.995. — 3.953. — F. C. C. de Córdoba — Estación Albarellos — Transferencia de un galpón particular — Se autoriza. (página 373)

49.999. — 3.954. — Adm. de los FF. CC. del Estado — Línea Pié de Palo a Mendoza — Modificación Plan de Trabajos Públicos. (página 373)

49.903. — 3.955. — D. G. de N. y Puertos — Reparación averías de boya luminosa blanca del Klm. 91 canal nuevo de Martín García. (página 373)

Resoluciones de Reparticiones

Registro Nacional de Propiedad Intelectual — Ley N.º 11.723. (página 374)

Dirección de Minas y Geología. (página 375)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo del oro. (página 375)

Tipo de compra y venta de divisas. (página 375)

Edictos del día—

Ministerio de Hacienda— (página 375)

Ministerio de Justicia e I. Pública — Sociedades de responsabilidad limitada. (página 376)

Avisos

Sociedades Anónimas—

Avisos diversos— (página 377)

Nuevas transferencias de negocios— (página 377)

Nuevas convocatorias— (página 377)

Balances— (página 378)

Transferencias de negocios— (página 405)

Convocatorias anteriores— (página 406).

Licitaciones—

Congreso de la Nación. (página 409).

Ministerio de Hacienda— (página 410).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 410).

Ministerio de Obras Públicas— (página 413).

Edictos.—

Ministerio de Hacienda— (página 413).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 415).

Sociedades de responsabilidad limitada. (página 423)

Patentes y Marcas—

Ministerio de Agricultura — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y agricultura. (página 426)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Dirección de Contribuciones e Impuestos

Ley 12.143. — Sobre impuesto a las ventas de mercaderías

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

Ley:

Artículo 1.º — Establécese un impuesto que se aplicará sobre las ventas de mercaderías, frutos y productos, realizadas en todo el territorio de la Nación Argentina, en forma que incida sobre una sola de las etapas de que es objeto la negociación de cada mercadería.

Art. 2.º — El gravamen se aplicará sobre el precio neto de venta que resulte de la factura o documento equivalente, extendido por las personas obligadas a ingresar el impuesto.

Art. 3.º — Se entiende por precio neto de las ventas de mercaderías el que resulte una vez deducidas las bonificaciones y descuentos hechos al comprador por épocas de pago u otro concepto similar, de acuerdo con las costumbres de plaza y siempre que dichas bonificaciones y descuentos se efectúen sobre ventas sujetas al impuesto, se contabilicen y facturen. Puede deducirse también del total de la venta el importe correspondiente a mercaderías y envases devueltos por el comprador.

Art. 4.º — A los efectos de la aplicación de este impuesto, cuando las facturas o documentos no expresen el valor normal de plaza, la dirección podrá estimarlo de oficio, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.683.

Art. 5.º — Son responsables directos del ingreso del impuesto:

a) Los productores e industriales nacionales, por el impuesto correspondiente a la venta de mercaderías de su producción o manufactura;

b) Los importadores, por el impuesto a las ventas de mercaderías importadas por cuenta propia o de terceros;

c) Los exportadores, por el impuesto correspondiente a las mercaderías que salen del país por cuenta propia o de terceros.

Art. 6.º — Cuando los importadores introduzcan al país mercaderías por cuenta de terceros, serán responsables del ingreso del impuesto desde el momento en que las mercaderías son retiradas de los depósitos de aduana. En estos casos y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ley 11.683, el impuesto se calculará sobre el valor, incluídos derechos y gastos facturados por el importador.

Art. 7.º — Para determinar el monto del impuesto a pagar sobre las ventas en el mercado interno, se practicará una liquidación sobre la base del total de las ventas, efectuándose las siguientes deducciones:

a) El importe de las bonificaciones, descuentos, y devoluciones a que se refiere el artículo 3.º;

b) El importe de las ventas de mercaderías eximidas por la presente ley;

c) El importe de las compras de mercaderías gravadas con el impuesto de esta ley, adquiridas en el mercado interno o importadas en las condiciones del artículo 6.º para ser elaboradas o transformadas, agregadas o utilizadas para producir o industrializar mercaderías para la venta;

d) El importe de las compras de mercaderías gravadas adquiridas en el mercado interno o importadas en las condiciones del artículo 6.º, para ser revendidas en el mismo estado en que se compran. En estos casos se sumará al precio de compra un coeficiente de aumento que fijará la dirección;

e) El importe de los impuestos internos nacionales y provinciales abonados.

Art. 8.° — El impuesto es adeudado desde el momento de la entrega de la mercadería o acto equivalente y se percibirá sobre la base de la declaración jurada, en la forma y plazos que fijará la dirección.

Cuando la mercadería es exportada en consignación, el impuesto es adeudado desde el momento del embarque y será liquidado en la forma que reglamentará el Poder Ejecutivo.

Art. 9°. — Quedan eximidas del impuesto:

a) Las ventas en el mercado interno de las siguientes mercaderías de producción nacional: ganados, aves y huevos; carne fresca; frutos del país; leña, carbón vegetal, carbonilla y tierra de carbón vegetal; tabacos, cigarros y cigarrillos; cereales y oleaginosas; hortalizas, legumbres y frutas frescas; semillas y bulbos; harina de trigo y de maíz; fideos; afrecho y afrechillo; pan, galleta común y productos similares de panadería; azúcar de caña y de remolacha; vinos genuinos; cerveza genuina elaborada con malta nacional y lúpulo; alcohol desnaturalizado para combustible; productos frescos de la pesca; jabones, dentífricos, sueros y vacunas; ladrillos, cal, arena; leche fresca o pasteurizada, crema, manteca y queso; productos de granja elaborados dentro de un régimen de trabajo familiar y, en general, los productos de la ganadería y de la agricultura en tanto no hayan sufrido elaboración o tratamientos no indispensables para su conservación en estado natural o acondicionamiento;

b) Las ventas de carbón mineral nacional o importado;

c) Las ventas efectuadas a las cooperativas de consumo y las de las cooperativas de producción, constituídas de acuerdo a la Ley N.° 11.388 e inscriptas como tales en el Ministerio de Agricultura;

d) Las ventas efectuadas por entidades de beneficio público que no persiguen fines lucrativos, reconocidas como tales por la dirección;

e) La venta de diarios, periódicos, revistas nacionales y extranjeras y libros de texto;

f) Las ventas de acciones, títulos, divisas, valores, estampillas y billetes de lotería;

g) El suministro de servicios públicos que sean materia de concesión oficial y cuyas tarifas estén aprobadas por los estados nacional o provinciales o por las municipalidades;

h) Las ventas de los pequeños productores y artesanos en la forma que reglamentará el Poder Ejecutivo.

Art. 10. — Fíjase el impuesto establecido en el artículo 1.° en el tres por mil sobre los productos o mercaderías vendidas o remitidas en consignación al exterior y en el uno veinticinco por ciento para las ventas del mercado interno.

Art. 11. — Dentro de los treinta días de la promulgación de la presente ley o antes de la iniciación de un negocio o industria cuyas ventas estén sujetas a este impuesto, los responsables por el pago del impuesto estarán obligados a solicitar su inscripción en la Dirección General.

La inscripción podrá ser obligatoria para los revendedores, consignatarios, corredores, etcétera, los que quedarán sujetos a todas las obligaciones que establece la presente ley.

Art. 12. — La presente ley entrará en vigor el 1.° de enero de 1935. A partir de esa fecha, cuando las leyes mencionen la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, se entenderá la Dirección General del Impuesto a los Réditos, a cuyo cargo estará la percepción del impuesto de esta ley.

En tanto no se opongan a la presente, le son aplicables todas las disposiciones relativas al impuesto regido por la Ley 11.680 contenidas en la Ley 11.683.

Art. 13. — Los responsables enumerados en el artículo 5.° abonarán solamente el impuesto del tres por mil sobre las ventas que hayan efectuado antes del día 9 de noviembre de 1934, mediante contrato extendido en documento público o privado, en el que conste el precio convenido y siempre que la entrega o factura de las mercaderías se realice en el primer semestre de 1935. Los responsables que tengan pendiente el cumplimiento de tales contratos deberán presentar dentro de los quince días de promulgada la ley, una declaración jurada en la que detallarán el número de los mismos y el importe de las mercaderías a entregar durante dicho semestre.

Art. 14. — El producido de este impuesto se distribuirá anualmente entre la Nación, la Municipalidad de la Capital Federal y el conjunto de las provincias, en la siguiente forma:

Hasta el año 1938: 82,5 o|o para la Nación y 17,5 o|o para la Municipalidad de la Capital Federal y las provincias.

Antes del 31 de diciembre de 1938, se establecerán las proporciones en que se efectuará la distribución en lo sucesivo.

Art. 15. — La parte que corresponde a la Municipalidad de la Capital Federal y a las provincias, se distribuirá entre ellas en la siguiente forma:

a) El 30 o|o de acuerdo con la población que a cada provincia asigne el último censo nacional aprobado por ley;

b) El 30 o|o de acuerdo con el monto de los gastos presupuestos en 1934;

c) El 30 o|o de acuerdo con los recursos percibidos por la provincia cada año inmediato anterior, con exclusión de los provenientes del crédito de 1934;

d) El 10 o|o de acuerdo con la recaudación del impuesto a las ventas dentro de la jurisdicción de cada provincia, cada año inmediato anterior, computándose para el año 1935 lo que se haya recaudado en concepto de impuesto a las Transacciones el año 1934.

A la Capital Federal, se le asignará la participación aplicando los índices establecidos en los incisos a), b) y c).

Art. 16. — El Poder Ejecutivo, liquidará trimestralmente a las provincias y a la Capital Federal, las sumas que les corresponda por la aplicación de este impuesto. Dentro del plazo de cinco días a partir de la terminación de cada trimestre, el gobierno nacional depositará esa suma a la orden de los gobiernos respectivos, en el Banco de la Nación Argentina.

Art. 17. — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.° de la Ley 11.683.

Art. 18. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 28 de diciembre de 1934.

JULIO A. ROCA — A. R. FERREIRA
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

POR TANTO:

Buenos Aires, Enero 5 de 1935.

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial y archívese.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Reconociendo de legítimo abono la suma de $ 10.377.33, a favor de la firma Médice y Piscetelli, obras Escuela Normal de Tucumán.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

49.888. — 3.929. — Exp. 20.330-E-933. — Visto que la Empresa Médice y Piscitelli, solicita el reconocimiento de intereses devengados por la mora en el pago de los certificados de obras en la construcción del edificio de la Escuela Normal de Tucumán, y

Teniendo en cuenta:

Que la Ley 775, que rige la construcción de obras públicas, establece en su artículo 64 el derecho a percibir intereses en el caso de que mediare mora en el pago de los certificados;

Que la firma recurrente formuló reservas en algunos casos, al recibir el capital, lo que ha sido tenido en cuenta al practicarse la liquidación acompañada;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 11.821, corresponde efectuar el pago de la suma de $ 10.377.33 m|n., que importa la liquidación correspondiente a los intereses devengados antes del 31 de diciembre de 1931, debiendo solicitarse del H. Congreso el arbitrio del crédito de $ 258.09 m|n., a que ascienden los intereses devengados con posterioridad a esa fecha, conforme a lo determinado por el Acuerdo de Ministro del 10 de junio de 1908, previo reconocimiento de legítimo abono de dichos importes, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono el importe de diez mil trescientos setenta y siete pesos con treinta y tres centavos moneda nacional (pesos 10.377.33 m|n.) correspondiente a la adjunta planilla número 1 de liquidación de intereses, a favor de la firma Médici y Piscitelli, por el concepto expresado, debiendo la Dirección General de Contabilidad, liquidar y extender la respectiva orden de pago por el importe y a favor de la firma citados, de acuerdo con lo que determina el artículo 16 de la Ley 11.821, previa anotación y registro por parte de la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Desglósese de las presentes actuaciones, los documentos correspondientes a la planilla número 2 de liquidación, importe de doscientos cincuenta y ocho pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 258.09 m|n.), que también se reconoce de legítimo abono, a efectos de solicitar del H. Congreso el crédito necesario, en orden a lo que determina el Acuerdo de Ministros del 10 de junio de 1908.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Contabilidad y a la Contaduría General de la Nación, respectivamente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

49.890. — 3931. — Expte. 17.704-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto número 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Distrito Militar número 34 San Urbano (Santa Fe)—	
Licitación N.° 6514.	
Prov. arena: Brovelli, Andrade y Cía.	172.50
Escuela de Agricultura de Bell Ville (Córdoba)—	
Licitación N.° 6513.	
Prov. arena, ladrillos, etc.: Maggi Hnos. y Cía., reng. 1	100.—
Correos y Telégrafos de Rosario—	
Licitación N.° 6497.	
Prov. material sanitario: Angeleri, Jaccuzzi y Cía., rengs. 1, 2, 3, 6, 10, 11, 18, 19, 20 y 21	3.875.34
Juan Faccaro, rengs. 7, 8 y 12	351.92
Travella y Cía., reng. 9 ..	18.90
Resguardo Puerto Gaboto (Santa Fe)—	
Licitación N.° 6500.	
Provisión ladrillos, a don Ricardo Galloso	480.—
Aduana de Rosario, 2.ª Sección—	
Prov. hierro redondo: S. A. La Bolsa, reng. 1	1.151.25
Angel Muzzio e Hijo Ltda., rengs. 2 y 3	2.163.—

Art. 2.° — El gasto total de ocho mil setecientos sesenta y nueve pesos con noventa y un centavos ($ 8.669,91 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente - Acuerdo de 19 de enero ppdo.—

	$ m|n.
Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 3	172.50
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 169, ...	342.—
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 4	4.246.16
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 119	3.314.25
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 119	480.—
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 184	115.—

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Dirección General de Ferrocarriles.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

49.891. — 3932. — Expte. 11.461-FF-1934. — Visto el adjunto presupuesto de $ 139,50 moneda nacional, que eleva la Dirección General de Arquitectura relativo a la colocación de una puerta en el local de la Casa de Gobierno, ocupado por la Sección Control Administrativo de la Dirección General de Ferrocarriles; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de $ 139,50 moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, $ 84.—

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 55,50.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

49.892. — 3933. — Expte. 18.148-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la adjunta documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado para adquirir diversos artículos con destino a su Sección "Almacenes"; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4359),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

$ m|n.

Licitación N.° 5114—
Provisión llaves y receptores de porcelana, a las firmas:
Siemesn Schuckert, S. A., renglones 1, 3 y 4, por ...... 605.—
The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda., renglón 2, por 222.50
AEG., Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 7, por ...... 108.—
Licitación N.° 5142—
Provisión cal viva a la Cía. Argentina Cal-Chaquí, por .. 2.116.—
Licitación N.° 5288—
Provisión barniz, a Estrabou y Cía. 353.10
Licitación N.° 5290—
Provisión pino spruce, a la firma Luis D. Spinetto y Cía. por ...... 2.475.—
Licitación N.° 5292—
Provisión remaches de hierro, a la firma C. Bossio y Cía., por 27.40
Licitación N.° 5293—
Provisión cemento, a la firma Loma Negra S. A., por .. 4.300.—
Licitación N.° 4328—
Provisión hierros, a la firma Malosetti, Moschini y y Cía., por ...... 324.—

Art. 2.° — El importe total de (pesos 10.531.— m|n.) diez mil quinientos treinta y un pesos moneda nacional, se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito Materiales — Arquitectura — Stock" (Decreto, marzo 8 de 1934).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, la que, en su oportunidad procederá a la liquidación y pago de las facturas correspondientes, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

49.893. — 3934. — Expte. 15.823-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos artículos y útiles de escritorio con destino a "Almacenes" de su dependencia; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4464),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los artículos y útiles de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

$ m|n.

Licitación N.° 4835—
A la firma Jacobo Peuser Ltda., por ...... 110.—
Licitación N.° 4893—
A la firma Aretz y Cía., renglones 1 y 2, por 47.50
A la firma Guillermo Kraft Ltda., renglones 2 y 3, por .. 143.—
A la firma Jacobo Peuser Ltda., renglones 4 y 5, por .. 220.—
A la firma Tailhade y Cía., renglón 6, por ...... 225.—
Licitación N.° 4712—
A la firma Enrique L. Frigerio e Hijo, por ...... 272.—
Licitación N.° 4713.
A la firma Aretz y Cía., por ...... 780.—
Licitación N.° 4730.
A la firma Jacobo Peuser Ltda., por ...... 168.—
Licitación N.° 4539.
A la firma Jacobo Peuser Ltda., renglones 1 y 12, por 187.80
A la firma Tailhade y Cía., renglones 2 al 5 y 10 ...... 752.28
A la firma Aretz y Cía., renglones 6 al 9, 11 y 13, por 206.76

Art. 2.° — El importe total de tres mil ciento doce pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ 3.112,34 m|n.), se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 3, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

49.894. — 3935. — Expte. 10.088-U-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva un presupuesto de $ 1.677,69 moneda nacional, relativo a obras de reparo en el cuarto de baño y cierre del hall con un tabique, en la casa habitación ocupada por el 2.° bedel de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4460),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de un mil seiscientos setenta y siete pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ 1.677,69 m|n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por administración, los lleve a cabo, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese este gasto en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1|1934, $ 917,13.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10|1934, $ 760,56.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Administración de Impuestos Internos de la Nación.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

49.896. — 3936. — Expte. 18.220-I-1934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva, a los efectos de su aprobación, el adjunto presupuesto importe de pesos 1.008.— moneda nacional, relativo al cambio de las actuales lámparas eléctricas de filamento carbónico de la instalación del frente del edificio ocupado por la Administración de Impuestos Internos de la Nación;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata son de carácter imprescindible y urgente, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4462),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de mil ocho pesos moneda nacional ($ 1.008.— m|n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 63.— m|n., al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 1, Pres. vigente.

$ 945.— m|n., al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Pres. vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Palacio de Justicia

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

49.897. — 3937. — Expte. 16.099-P-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto de $ 1.180,86 moneda nacional, relativo a la ejecución de obras de modificación de las instalaciones sanitarias en el local número 24 existente en la planta baja del Palacio de Justicia;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4466),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de un mil ciento ochenta pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 1.180,86 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas, por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 190 del Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros del 19 de enero ppdo.)

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

49.898. — 3938. — Expte. 17.923-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto número 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4363),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

$ m|n.

Cuartel Guardia de Seguridad—
Licitación N.° 4935.
Provisión y colocación mosaicos: A. Faccini y Cía., por 3.609.50
Licitación N.° 5103.
Provisión y colocación cubierta de hierro, a La Cantábrica, por 1.958.40
Escuela Normal de Luján (Buenos Aires)—
Licitación N.° 4955.
Provisión y colocación paños de tejido artístico, a Mackintosh y Cía., por 1.095.90
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires)—
Licitación N.° 5174.
Provisión y colocación piso y zócalo de tierra cocida, a Carlos Cattaneo, por ...... 320.—

Art. 2.° — Impútese la suma total de seis mil novecientos ochenta y tres pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 6.983,80 m|n.) al Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros del 19 de enero ppdo., en la siguiente forma:

$ m|n.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 12 ...... 5.567.90
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 152 ...... 1.095.90
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 17 ...... 320.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de la Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires).

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

49.899. — 3939. — Expte. 18.147-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para adquirir materiales diversos destinados a la obra Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos (Buenos Aires);

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4463),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

$ m|n.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires)—
Licitación N.° 4991.
Prov. cortinas de goma para baños: Colmegna y Macchi 200.—
Licitación N.° 5196.
Prov. columnas de hormigón: Primo Pía ...... 4.740.—

$ m|n.

Licitación N.° 5232.
Prov. estractor de aire:
Motores Marelli, S. A. ..... 105.—
Licitación N.° 5294.
Prov. cemento portland:
Loma Negra, S. A. .... 880.—
Licitación N.° 5319.
Prov. canto rodada: La Industrial Platense, S. A. .... 360.—
Licitación N.° 5377.
Prov. toldos de lona: Suc. Viuda de Longobardi ...... 564.—
Licitación N.° 5378.
Prov. sapos de bronce artísticos: Belenda, Scapusio y Compañía . ... 300.—
Licitación N.° 5399.
Prov. artefactos eléctricos: The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd. .... 63.—
Licitación N.° 5474.
Prov. bañadera de hierro enlozada: Ortelli Hnos. y Compañía . ... 495.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de siete mil setecientos siete pesos moneda nacional ($ 7.707.— m|n.) al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 17 del Presupuesto vigente (Acuerdo enero 19 de 1934).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

49.900. — 3940. — Expte. 17.915-A-1934. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4367),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia, y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

$ m|n.

Cuartel Guardia de Seguridad—
Licitación Privada N.° 5109
Prov. cales, a la firma Fernando V. Masselin, por 961.40
Licitación Privada N.° 5248
Prov. arena, adjudicada en la siguiente forma:
Cía. Arenera del Norte S. A., renglón 1, por .... 2.310.—
Empresa Mercantil Argentina, renglón 2, por .... 559.—
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires)—
Licitación Privada N.° 5204
Prov. cable armado, a la firma W. T. Henley's Telegraph Wks. C.° Ltda., por ... 496.—
Licitación Privada N.° 5251
Prov. caño hierro, a la firma La Cantábrica, por .... 275.—
Licitación Privada N.° 5248
Prov. puerta a cajón, a la firma Establecimientos Klöck hnos. S. A., por 102.50
Licitación Privada N.° 5396
Prov. pintura, a la firma The Walpamur C.° Ltda., por 194.93

Art. 2.° — La suma de ($ 4.919.33 m|n.) cuatro mil novecientos diez y nueve pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará al Presupuesto vigente, Acuerdo de enero 19 ppdo., en la siguiente forma:

$ 3.851,40 m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 12.
$ 1.067,93 m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 17.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

49.901. — 3941. — Expte. 17.924-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto número 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4366),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

$ m|n.

Licitación N.° 4810.
Provisión material eléctrico.
Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba)—
Belenda, Scapusio y Cía., renglón 1 .... 142.80
AEG., Cía. Argentina de Electricidad, renglón 2 .... 102.60
Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires)—
Belenda, Scapusi y Cía., renglón 3 .... 16.20
AEG., Cía. Argentina de Electricidad, renglones 4 y 5 30.77
Licitación N.° 5138.
Provisión artefactos eléctricos.
Casa de Moneda—
Belenda, Scapusio y Cía., renglones 1 al 3 .... 329.10
Hospital de Clínicas—
The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd., reng. 4 21.60
Siemens, Schucker S. A., renglón 5 .... 16.20
Dirección Nacional de Bellas Artes—
Siemens, Schuckert S. A., renglón 6 .... 32.—
Licitación N.° 5154.
Prov. artefactos eléctricos.
Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires)—
Belenda, Scapusio y Cía., renglones 1 y 2 .... 166.40
Cía. Westinghouse Electric Inter. S. A., renglón 3 ...... 470.10
Observatorio Metereológico del Azul (Buenos Aires)—
Siemens, Schuckert S. A., renglón 7 .... 7.50
Belenda, Scapusio y Cía., renglones 8 y 10 .... 74.—
AEG., Cía. Arg. de Electricidad, renglón 9 .... 22.50
Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Buenos Aires)—
Siemens, Schuckert S. A., renglones 11 al 14 .... 110.56
Licitación N.° 5212.
Prov. hierros.
Colegio Nacional Central—
Luicini y Cía., renglones 1 al 6, y 9 .... 637.07
Malossetti, Moschini y Cía., renglón 7 .... 6.60

$ m|n.

Policía de la Capital - Garage y Taller—
Licitación N.° 5167.
Prov. material sanitario
Ortelli Hnos. y Cía. 39.15
Correos y Telégrafos Subgarage, San Juan 1349—
Descours y Cabaud, renglones 10 al 14 .... 75.34
Facultad de Medicina e Instituto de Fisiología—
Malossetti, Moschini y Cía., renglón 15 .... 23.04

Art. 2.° — El presente gasto de dos mil trescientos veintitrés pesos con cuarenta y siete centavos ($ 2.323,47 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

$ m|n.

Presupuesto vigente—
Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 140 .... 503.11
Presupuesto vigente-Acuerdo de 19 de enero ppdo—
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 140 .... 245.40
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 211 .... 37.80
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 219 .... 32.—
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 207 .... 636.50
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 130 .... 110.50
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 11 .... 39.15
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 193 .... 643.67
Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 3 .... 75.34

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando el contrato celebrado entre la misma y el señor Antonio Mazzei, para la demolición de los edificios existentes en la manzana de las calles Moreno, Lima, Aroma y Avenida 9 de Julio, en la que deberá emplazarse el edificio para el Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

50.000. — 3942. — Expte. 3561-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el contrato celebrado ad referéndum del P. E., en cumplimiento de lo ordenado por Decreto del 5 del corriente mes, con la firma Antonio Mazzei, para la demolición de los edificios existentes en la manzana limitada por las calle Moreno, Lima, Aroma y Avenida 9 de Julio, en la que deberá emplazarse el nuevo edificio destinado para el Ministerio de Obras Públicas;

Teniendo en cuenta que por dicho contrato la firma mencionada se compromete a realizar los trabajos de demolición de acuerdo con las prescripciones contenidas en el pliego de condiciones y base de licitación que corren adjuntos, abonando la suma de $ 30.670 m|n.; y

CONSIDERANDO:

Que existe verdadera urgencia en llevar a cabo los trabajos de que se trata, en razón de que la construcción del edificio de referencia ha sido ya licitada;

Que haciendo uso de la facultad que confiere el artículo 3.°, inciso 3.° de la Ley 775, puede aprobarse el contrato referido, no obstante haberse prescindido del remate público en virtud de la razón expuesta y de las tenidas en cuenta al dictarse el Decreto de fecha 5 del corriente mes;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado con la firma Antonio Mazzei, en el que se establece que la misma abonará la cantidad de treinta mil seiscientos setenta pesos moneda nacional (pesos 30.670.— m|n.) por la demolición de que se trata, debiendo ésta depositar la citada suma en la Tesorería General de la Nación en la cuenta "Rentas Generales - Entradas Varias", en la forma establecida por el artículo 5.° del pliego de condiciones adjunto.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos, la que hará protocolizar el contrato por ante la Escribanía General de Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.° de la Ley número 11.672.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Manuel de Yriondo.

Ministerio. — Dejando sin efecto Decreto que autoriza trámite expediente de jubilación de don Mauricio A. Lesieux.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

49.913. — 3943. — Expte. 18.194-L-1934. — Visto lo solicitado por don Mauricio A. Lesieux, Auxiliar Mayor de la Dirección General de Navegación y Puertos, del Ministerio de Obras Públicas, y atento lo informado al respecto por la expresada repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto número 42.269, de fecha 23 de mayo del corriente año—Expte. 8756-L-1934 M. O. P.—relacionado con el trámite del expediente de jubilación del Auxiliar Mayor de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Mauricio Lesieux.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio. — Permiso para residir en el extranjero a varios jubilados ferroviarios.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

49.997. — 3944. — Expte. 17.518-P-1934 y agregados. — Vistos estos expedientes, por los que diversos jubilados ferroviarios solicitan permiso para residir en el extranjero;

Habiéndose comprobado el carácter que los recurrentes invocan con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios; atento lo manifestado por ésta en cada caso particular y lo dispuesto en la Ley número 11.682,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes jubilados ferroviarios:

A don Validoro Pulicano, por dos años.

A don Cándido López, por dos años, en concepto de prórroga.

A don César Fasce, por dos años.

Art. 2.° — Publíquese, anótese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios para su conocimiento y efectos que correspondan, en virtud de lo dispuesto en la última parte del artículo 27 de la Ley número 11.882.

JUSTO
M. R. Alvarado

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Transformación de un vagón medio cajón en vagón frigorífico. — Se aprueban documentos y presupuesto de máxima.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

49.987. — 3945. — Expte. 18.904-C-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su consideración el plano, memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la transformación de un vagón medio cajón de la serie 16.000 en vagón frigorífico con circulación de aire impulsado por ocho rotores colocados en la parte superior y a lo largo del vagón; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de diez y seis mil doscientos ocho pesos con treinta y siete centavos ($ 16.208,37 m|n.) moneda nacional y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo a la terminación de los mismos, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Estación Serrezuela. — Casilla vivienda y oficina. — Se aprueban documentos y liquidación final.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

49.988. — 3946. — Expte. 16.082-F-1923. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación el plano, memoria descriptiva y liquidación final, referentes a la construcción de una casilla para oficina y vivienda para el encargado del depósito de combustible, en la estación Serrezuela, del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de un mil setecientos setenta y siete pesos con once centavos moneda nacional ($ 1.777,11 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, referentes a los trabajos de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Genera de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Radiación de varios vagones. — Liquidación final. Se aprueba.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

49.989. — 3947. — Expte. 18.905-F-1934. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, en virtud de la autorización acordada en fecha 5 de agosto de 1931, por la Dirección General de Ferrocarriles, ha procedido a radiar los vagones números 16.523, 36.361 y 24.845, en los Talleres Laguna Paiva, por cuyo motivo eleva para su aprobación la liquidación final, proponiendo imputar los importes respectivos en la siguiente forma:

A Capital (Crédito), $ 7.336,42; a Renovación (Débito), $ 7.185,22 y a Almacenes (Débito), $ 151,20 moneda nacional;

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final a que se ha hecho referencia, presentada por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Talleres Laguna Paiva. — Se desiste en llevar a cabo una construcción.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

49.990. — 3948. — Expte. 2006-F-1932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por nota de fecha 24 de agosto ppdo., manifiesta que en razón de las obras que se ejecutan en los Talleres de Laguna Paiva, ha desistido de llevar a cabo la construcción de un equipo portátil contra incendios sobre plataforma de la serie 7001 para los referidos Talleres, cuya autorización le fué acordada por Decreto de 5 de febrero de 1932;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto lo dispuesto por Decreto de 5 de febrero de 1932, quedando en consecuencia anulados los documentos aprobados por el mismo.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Línea Diamante a Curuzú Cuatiá. — Ampliación y modificación de vías en Puerto Diamante. — Se aprueban nuevos documentos y liquidación final.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

49.991. — 3949. — Expte. 25.770-F-1932. — Resultando de este expediente:

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, fué autorizada para llevar a cabo, de acuerdo a los documentos aprobados por Decreto de 2 de diciembre de 1932, la ampliación y modificación de vías en Puerto Diamante de la línea de este punto a Curuzú Cuatiá;

Que al presente y en sustitución de los anteriormente aprobados, la citada Administración somete para su aprobación un nuevo plano y memoria descriptiva correspondiente, así como la liquidación final, relativos a las obras tal cual han sido ejecutadas;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase los documentos aprobados por Decreto de 2 de diciembre de 1932, y apruébase en su sustitución el nuevo plano y memoria descriptiva correspondiente, así como también la liquidación final, importe de (pesos 18.451,88 m|n.) diez y ocho mil cuatrocientos cincuenta y un pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a las obras de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administración de los FF. CC. del Estado. — Estación Pampa de los Guanacos. — Vivienda para el personal. — Se aprueban documentos y presupuesto de máxima.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

49 992. — 3.950. — Expediente 18.914-F-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de una vivienda para el personal de guarda hilos en la estación Pampa de los Guanacos del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1°. — Apruébase el presupuesto de máxima importe de cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 4.872.56 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se trata, debiendo a la terminación de los mismos elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2°. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administración de los FF. CC. del Estado. — Aplicación de recalentadores en locomotoras serie C. 51 Nros. 901 a 910. — Se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

49.993. — 3.951. — Expediente 21.642-F-1924. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su consideración la liquidación final relativa a los trabajos de aplicar sobrecalentadores a las locomotoras de la serie C. 51 Nros. 901 al 910, que ha llevado a cabo de conformidad con el presupuesto de $ 125.073.50 m|n. y demás documentos aprobados por decreto de Noviembre 15 de 1926;

Teniendo en cuenta que la diferencia en menos entre el presupuesto aprobado y el costo de la obra que asciende a $ 87.886.77 m|n., se debe al menor valor que el previsto, de algunos de los materiales empleados y a que, en aquel documento se estipularon pesos 30 965.20 m|n. en concepto de gastos de talleres, invirtiéndose sólo la suma de $ 5.197.52 m|n.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Apruébase la liquidación final importe de ochenta y siete mil ochocientos ochenta y seis pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 87.886.77 m|n.) presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativa a los trabajos de referencia.

Art. 2°. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Central de Córdoba. — Estación Albarellos. — Transferencia de un galpón particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

49.995. — 3.953. — Expediente 10.291-F- 1921.

Resultando:

Que por resolución de agosto 31 de 1921 se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para llevar a cabo la construcción de un galpón para almacenamiento de cereales en la estación Albarellos a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor Julio Nannini;

Que, al presente, la citada Empresa solicita se le permita transferir a favor de la firma Nicolás Lucente é hijos, el uso exclusivo del galpón de que se trata;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para transferir a la firma Nicolás Lucente e hijos el uso exclusivo del galpón de referencia, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc. ya establecidas en la mencionada resolución de agosto 31 de 1921.

Art. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Línea Pie de Palo a Mendoza. — Modificación Plan de Trabajos Públicos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

49.999. — 3.954. — Expediente 18.489-F- 1934. — Vista la nota que precede en la que la Administración de los Ferrocarriles del Estado manifiesta:

Que el impulso dado a los trabajos de la línea de Pie de Palo a Mendoza que se realizan por contrato suministrando esa Administración los materiales, y la necesidad y conveniencia de llegar con la enrieladura al Río Desaguadero, agregados a la ventaja que reportaría para la marcha futura de dichos trabajos el disponer de los rieles necesarios, obligan a esa Administración a solicitar se modifique, en la forma que especifica, la distribución de los recursos fijada en el Plan de Trabajos Públicos vigente;

Atento que con las modificaciones de que se trata no se alteran las cifras totales establecidas en dicho plan,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en el capítulo correspondiente a "Ferrocarriles del Estado" y sin alterar sus cifras totales en el Plan de Trabajos Públicos vigente para el corriente año según el siguiente detalle:

Item II.— Redúcese en un millón quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 1.500.000.— m|n.) el total de lo previsto en este ítem, para invertir en el corriente año.

Item V.— Auméntase en un millón quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 1.500.000.— m|n.) la suma de pesos 2.000.000.— que por este ítem está autorizada a invertirse.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — E. Videla.

Navegación y Puertos. — Reparación averías de boya luminosa blanca del km. 91 canal nuevo de Martín García.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

49.903. — 3.955. — Expediente 18.892-N- 1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita aprobación del gasto de $ 233.61 m|n. que demandó la reparación de las averías producidas a la boya luminosa blanca del kilómetro 91 del canal nuevo de Martín García, hecho éste que se constató el día 8 de abril ppdo., así como también la confirmación de las imputaciones dadas a ese importe;

Teniendo en cuenta que no obstante las diligencias practicadas al efecto por la Prefectura General Marítima, no ha sido posible individualizar al o a los causantes del daño, corresponde la aprobación pertinente, tal como la Repartición Técnica lo gestiona;

Por tanto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de doscientos treinta y tres pesos con sesenta y un centavos ($ 233.61 m|n.) moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos al reparar las averías que sufrió la boya luminosa blanca, de que se ha hecho referencia, y confírmase la imputación que en su oportunidad y con carácter provisional se dió al gasto de que se trata, que lo fué al presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1	206.54
Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12	10.47
Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 13	16.60

Art. 2.° — Publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que procederá al desglose y devolución del sumario acompañado a la Prefectura General Marítima.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

DICIEMBRE 21

8.791. — Obra inédita.
8.792. — Obra inédita.
8.793. — La Opinión. Año X. N.° 500. Colaboración anónima y suscripta. Santiago Aicardi. San Cristóbal (Santa Fe), 1934.
8.794. — Jueves. Año III. N.° 136. Colaboración anónima y suscripta. Juan Reinaldo Jorge Rexach. Mones Cazón (Bs. As.), 1934.
8.795. — El Tribuno. Año III. N.° 126. Colaboración anonima y suscripta. José María López Carmelo. Henderson, 1934.
8.796. — K. O. (Knock-out). N.° 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Mario J. Reilly. Buenos Aires, 1934.
8.797. — Hollywood seduce a Satanás. Wildchap Nelson. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1934.
8.797, bis. — El Yunque. N.° 59. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. El Centro Socialista. San Antonio de Areco (Bs. As.), 1934.
8.798. — El Comercio. N.° 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José López. Frías (Santiago del Estero), 1934.
8.799. — Obra inédita.
8.800. — Glándulas endocrinas y prostitución. Juan José Beretervide y Salomón Rosenblatt. El Ateneo. Buenos Aires, 1934.
8.801. — Obra inédita.
8.802. — Melodía de amor. Vals. Letra: E. Cadícamo. Música: J. C. Cobián. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.
8.803. — Las dos muñecas. Zarzuela infantil. Letra: Juan Manuel Cotta. Música: Irene Sofía Rodríguez Garay. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.
8.804. — Yaraví. Canción quichua. Letra: (traductor) y música: Juan Bautista Massa. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.
8.805. — Obra inédita.
8.806. — Azcuénaga. (Biografía). Juan R. Gutiérrez Gallardo. El autor. Buenos Aires, 1934.
8.807. — Solicitud de duplicado de registro.
8.808. — Obra inédita.
8.809. — Obra inédita.
8.810. — Obra inédita.
8.811. — Obra inédita.
8.812. — Obra inédita.

DICIEMBRE 22

8.813. — Repuestos "Rivadavia". Mapita Político de las Gobernaciones del Chaco y Formosa, con una noción sintética de geografía de cada gobernación, inserta al dorso de cada mapita. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1934.
8.814. — Repuestos "Rivadavia". Un mapita político de la Gobernación de Los Andes, con una noción sintética de geografía de esa gobernación, inserta al dorso de cada mapita. Colaboración anónima. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1934.
8.815. — Repuestos "Rivadavia". Un mapita político de la Gobernación de Misiones, con una noción sintética de geografía de esa gobernación inserta al dorso del mapita. Colaboración anónima. Angel Estrada y Cía. Tomas E. de Estrada. Buenos Aires, 1934.
8.816. — Repuestos "Rivadavia". Un mapita político de la Provincia de Santiago del Estero, con una noción sintética de geografía de esa provincia, inserta al dorso del mapita. Colaboración anónima. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1934.
8.817. — Repuestos "Rivadavia". Un mapita político de la Provincia de San Luis, con una noción sintética de geografía de esa provincia, inserta al dorso del mapita. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1934.
8.818. — El Colono. Año XXV. N.° 3351. Colaboración anónima y suscripta. Clemente Rodolfo Costa Regesti. Esperanza (Santa Fe), 1934.
8.819. — Obra inédita.
8.820. — Curso de literatura preceptiva. Sánchez Villamil. Editada por el autor. Buenos Aires, 1933.
8.821. — Suplemento de la historia de la literatura española, seguida de una reseña de literatura americana.. Sánchez Villamil. V. Guerra. Buenos Aires, 1933.
8.822. — Obra inédita.
8.823. — Obra inédita.
8.824. — Obra inédita.
8.825. — Obra inédita.
8.826. — Las vitaminas. Su documentación científica y aplicación práctica. Jorge G. Dennler. Librería "El Ateneo". Buenos Aires, 1934.
8.827. — Obra inédita.
8.828. — Obra inédita.
8.829. — Obra inédita.
8.830. — Obra inédita.
8.831. — Obra inédita.
8.832. — Obra inédita.

DICIEMBRE 24

8.833. — Obra inédita.
8.834. — El Amigo. N.° 197. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1934.
8.835. — Gaceta Campera. N.° 18. Colaboración anónima y suscripta. Walter L. Swindon. Buenos Aires, 1934.
8.836. — Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 8. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1934.
8.837. — La Industria Jabonera. Nos. 58 a 66. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. J. Bujanda Jorge. Buenos Aires, 1934.
8.838. — Guía del Hogar. N.° 8. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Liga Arg. de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1934.
8.839. — Vida Femenina. N.° 16. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Editora "La Vanguardia" Buenos Aires, 1934.
8.840. — Revista de la Asociación Patriótica Española. N.° 84. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1934.
8.841. — Delta. Nos. 33 y 34. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Sandor Mikler. Islas Ibicuy (E. Ríos), 1934.
8.842. — La Gaceta. Nos. 8411 a 8440. Colaboración anónima y suscripta. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1934.
8.843. — Bolsa Informativa. Nos. 6 y 7. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Testa. Buenos Aires, 1934.
8.844. — Obra inédita.
8.845. — La Voz de Casares. Nos. 1275 y 1292. Año XII. Colaboración anónima y suscripta. Eduardo Arroyo. Carlos Casares (Bs. As.), 1934.
8.846. — Acción Sionista. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. El Centro Juventud Sionista de Santa Fe. Santa Fe, 1934.
8.847. — Obra inédita.
8.848. — Copa cincelada. (Poesías). María Lucía Gómez Giménez. La autora. Buenos Aires, 1934.
8.849. — Armonía Infantil. (Versos para niños). María Lucía Gómez Giménez. La autora. Buenos Aires, 1934.
8.850. — Sincronización quirúrgica-apendicectomía. Bosch Arana. El Ateneo. Buenos Aires, 1934.
8.851. — Estrofas. Vicente Almandos Almonacid. Casa Jacobo Peuser (S. A.). Buenos Aires, 1934.
8.852. — Obra inédita.
8.853. — Obra inédita.
8.854. — Obra inédita.
8.855. — Obra inédita.
8.856. — El Imparcial. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. María E. Lauría y Eustaquio M. Cárdenas. Buenos Aires, 1934.
8.857. — Obra inédita.
8.858. — Obra inédita.
8.858, bis. — Obra inédita.
8.859. — Obra inédita.
8.860. — Lejos de ti no puedo vivir. Fox trot porteño. Letra y música: Carlos De Giordani. Enrique Rodríguez. Buenos Aires, 1934.

DICIEMBRE 26

8.861. — San Martín. E. Ricardo Volkert. El autor. Buenos Aires, 1934.
8.862. — Cardos y queirantos. Narraciones sentimentales. (Prosa y verso). Antonio Díaz Rocca. Rodríguez Hnos. Buenos Aires, 1934.
8.863. — Obra inédita.
8.864. — El Portavoz. Nos. 1 al 8. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Teodoro Celorrio. General Guido, 1934.
8.865. — Repuestos "Rivadavia". Un mapita físico de la Provincia de La Rioja, con una noción sintética de geografía, inserta al dorso del mapita. Colaboración anónima. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1934.
8.866. — Repuestos "Rivadavia". Un mapita físico político de la Provincia de Buenos Aires, con una noción sintética de geografía, inserta al dorso del mapita. Colaboración anónima. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1934.
8.867. — Repuestos "Rivadavia". Un mapita físico político de la Provincia de Mendoza, con una noción sintética inserta al dorso del mapita. Colaboración anónima. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1934.
8.868. — Repuestos "Rivadavia". Un mapita físico político de la Provincia de Catamarca, con una noción sintética de geografía, inserta al dorso del mapita. Colaboración anónima. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1934.
8.869. — Repuestos "Rivadavia". Un mapita físico político de la Provincia de San Juan, con una noción sintética de geografía, inserta al dorso del mapita. Colaboración anónima. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1934.
8.870. — El Tribuno. Año I. N.° II. Colaboración anónima y suscripta. (Ins. inic.). Tomás J. López Ayala. Buenos Aires, 1934.
8.871. — Obra inédita.
8.871. — Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal. Adolfo Severo Carranza. El autor. Buenos Aires, 1934.
8.873. — Obra inédita.
8.874. — Obra inédita.
8.875. — Obra inédita.
8.876. — Obra inédita.

DICIEMBRE 27

8.877. — La Ley. (Diario de la tarde). Año XV. N.° 4238. Colaboración anónima y suscripta. Saúl Bercovich. Carlos Casares (Bs. As.), 1934.
8.878. — Punta Alta. Año II. N.° 24 Colaboración anónima y suscripta. José Rodríguez. Punta Alta (Bs. As.), 1934.
8.879. — Duplicado de registro.
8.880. — Obra inédita.
8.881. — Obra inédita.
8.882. — Obra inédita.
8.883. — Obra inédita.
8.884. — El Orden. Año I. N.° 13. Colaboración anónima y suscripta. J. Adolfo Bullrich. Villa Cañás, 1934.
8.885. — Obra inédita.
8.886. — Orígenes de Jujuy. (1535-1600). Miguel Angel Vergara. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1934.
8.887. — El Municipio. Nos. 96 a 99. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Armellini. General San Martín (Bs. As.), 1934.
8.888. — El Informador Municipal. Nos. 6 y 7. Colaboración anónima y suscripta. Santiago A. Stier. Buenos Aires, 1934.
8.889. — La Senda. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. R. Cesari y Diego Quintana. Buenos Aires, 1934.
8.890. — San Telmo. N.° 7. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Ruzo y Benigno Carlos Bugallo. Buenos Aires, 1934.
8.891. — Hacia la Luz (en Braile). Nos. 105 a 106. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934.

8.892. — Pampa Argentina. N.° 88. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1934.
8.893. — Rosalinda. N.° 39. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1934.
8.894. — Caras y Caretas. Nos. 1887 a 1891. Colaboración anónima y suscripta. Caras y Caretas, S. A. Buenos Aires, 1934.
8.895. — Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Nos. 636 a 637. Colaboración anónima y suscripta. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, S. A. Buenos Aires, 1934.
8.896. — Revista Astronómica. N.° 1. Tomo VII. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Arg. "Amigos de la Astronomía". Buenos Aires, 1934.
8.897. — Pareceres. Número correspondiente al mes de Diciembre de 1934. Colaboración anónima y suscripta. Dionisio Baía. Buenos Aires, 1934.
8.898. — El Odontólogo. N.° 10. Colaboración anónima y suscripta. José Dueñas. Buenos Aires, 1934.
8.899. — Hacia la Luz. N.° 47. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Biblioteca Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1934.
8.900. — Cátedra y Clínica. N.° 9. Año I. Colaboración anónima y suscripta. H. Millet y J. Roux. Buenos Aires, 1934.
8.901. — Revista de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. N.° 148. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1934.
8.902. — Seguros. N.° 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Enrique E. Sábez. Buenos Aires, 1934.
8.903. — Obra inédita.
8.904. — Almanaque "Videntia". La Editorial Videntia. Buenos Aires, 1934.
8.905 a 8.910. — Repuestos "Rivadavia". Mapitas físicos y políticos de las Gobernaciones del Chubut y Santa Cruz, de la Gobernación de la Tierra del Fuego, de las Provincias de Salta y Jujuy, de la Gobernación del Neuquén, de las Gobernaciones de la Pampa y Río Negro, de las Islas Malvinas, con una noción sintética de geografía, inserta al dorso de cada mapita. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1934.
8.911. — Distomatosis por Fasciola Hepática. Su ciclo evolutivo en la República Argentina. Juan Bacigaiupo. Aniceto López. Buenos Aires, 1934.
8.912. — Obra inédita.
8.913. — Obra inédita.
8.914. — Obra inédita.

DICIEMBRE 28

8.915. — Política. (Observaciones). Federico Bardi. Juan Perrotti. Buenos Aires, 1934.
8.916. — Síntesis de la teoría de rotatividad universal. Marcos Esteban Cobo. El autor. Buenos Aires, 1934.
8.917. — Cine Dial. N.° 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Lorenzo y Lorenzo A. C. Fernández Duque. Buenos Aires, 1934.
8.918 a 8920. — Cuaderno "25 de Mayo". Dibujo de la tapa representando el día 25 de Mayo de 1810 y guarda decorativa en la tapa. Lámina N.° 3, retrato a pluma de don Miguel Azcuénaga. Lámina N.° 2, retrato a pluma de don Juan José Castelli. Lámina N.° 1, retrato a pluma de don Cornelio Saavedra; serie "Próceres Argentinos", con biografías sintéticas de los mismos en la contratapa. Colaboración anónima. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1934.
8.921. — Obra inédita.
8.922. — Discurso pronunciado el 2 de Noviembre de 1934 en la necrópolis de Saladillo. Orlando Sanguinetti. Imprenta Saladillo. Saladillo (Buenos Aires), 1934
8.923. — La destrucción de la primitiva Buenos Aires. 2.ª edición. Orlando Sanguinetti. Imprenta Saladillo. Saladillo (Buenos Aires), 1934.
8.924. — Solicitud de duplicado de registro.
8.925. — Obra inédita.
8.926. — Obra inédita.
8.927. — Obra inédita.
8.928. — Obra inédita.
8.929. — Mendoza. (Nociones de geografía e historia de la provincia). Dalinda Codorniú de Lacerna. Juan Perrotti. Buenos Aires, 1934.
8.930. — Senderos. N.° 1. Tomo I. Colaboración anónima y suscripta. El Círculo Católico de Obreros de Nuestra Señora de Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.
8.931. — Antena. Nos. 193 a 196. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1934.
8.932. — Revista Crítica de Jurisprudencia. Nos. 18 a 24. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Isaac Halperin. Buenos Aires, 1934.
8.933. — La Balanza. Nos. 45 a 48. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Joaquín Trincado. Buenos Aires, 1934.
8.934. — Esnea. Nos. 836 a 839. Año XXI. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1934.
8.935. — Adelante. N.° 69. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. El Centro Católico Cultura y Progreso. Buenos Aires, 1934.
8.936. — The Review of the River Plate. Nos. 2238 a 2242. Colaboración anónima y suscripta. S. A. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1934.
8.937. — Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 19. Colaboración anónima y suscripta. Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1934.
8.938. — Manos de Hada. N.° 10. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1934.
8.939. — El Observador Mercantil. N.° 1018. Colaboración anónima y suscripta. Elías Iturriaga. Buenos Aires, 1934.
8.940. — Policía Argentina. Nos. 874 a 875. Colaboración anónima y suscripta. Samuel C. Ruffet. Buenos Aires, 1934.
8.941, bis. — El Fígaro. N.° 360. Año XVI. Colaboración anónima y suscripta. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1934.
8.941. — Proyectos de casas de renta, viviendas económicas, edificios públicos. Onofrio A. Pacenza. Berrino y Regis. Alfredo P. Etcheverry. J. Braguinsky. Walter Schicht. H. F. Hill. Simón Goldenhorn. Ignacio Aresti. Buenos Aires, 1934.
8.942. — El Manuscrito de Silvia Gallus. Susana Calandrelli. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
8.942, bis. — La Aurora. Nos. 48 a 52. Alberto Lestard. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires, 1934.
8.943. — Maribel. Nos. 111 a 114. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1934.
8.944. — El Estandarte Evangélico. Nos. 20 y 21. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Lestard. Buenos Aires, 1934.
8.945. — Boletín de la Academia Argentina de Letras. Nos. 5 y 6. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Academia Argentina de Letras. Buenos Aires, 1934.
8.946. — El Testigo. N.° 6. Colaboración anónima y suscripta. W. T. T. Millham. Buenos Aires, 1934.
8.947. — Al trasluz de las horas. Versos. Susana Calandrelli. La autora. Buenos Aires, 1934.

e.10 ene. v.21 ene.

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría excluyendo petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en el Departamento de Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de los Andes. Expediente 106.088-1934.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Ingeniero Tomás M. Ezcurra, S|D. — Los que suscriben, Patrón Costas, Bercetche y Mosoteguy, con domicilio en Reconquista 336, Ciudad, ante el señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de azufre, sulfatos de aluminio y otros metales de primera categoría, exceptuando petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos sin cultivar ni cercar, de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de cuatro unidades de 500 hs., o sean 2000 hs. (dos mil hectáreas), situadas en el Teritorio Nacional de los Andes, y que deberán ubicarse según una línea paralela al límite con la República de Chile, distante de éste en quinientos metros (500 m.) y formando un rectángulo que se extenderá cinco kilómetros (5 Km.) hacia cada lado del volcán denominado Volcán del Azufre (situado entre el Hito XXVII y el Cerro Pirámide), por dos kilómetros (2 Km.), lo que forma el total de las 2000 hs., solicitadas. Autorizamos al señor Enrique de Navarrete a realizar ante esa Dirección todas las gestiones relativas a la tramitación del presente pedido de cateo. Sin otro motivo, saludamos al señor Director General con nuestra más distinguida consideración. Fdos.): Patrón Costas, Bercetche y Mosoteguy. Recibido en mi Oficina hoy 24 de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez y seis horas diez minutos. Conste. Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Octubre 26|34. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Reconquista 336, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.): Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de los Andes (Departamento Antofagasta de la Sierra), en terrenos que según declaración de los interesados, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el Departamento de Antofagasta de la Sierra y afecta la forma de un rectángulo de 10.000 metros N-59° E., por 2000 metros, ubicada de manera que su vértice Norte, dista 5000 metros N-59° E., de un punto situado a 500 mts. S-31° E. de la cúspide del Volcán del Azufre, situado en el límite con la República de Chile y a 5000 metros aproximadamente hacia el Sudoeste del Hito XXVII. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 6 de 1934. Fdo.): G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección. Notifíquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Repónganse los sellos. Fdo.): Franco Pastore, Director interino. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1934. Se registró la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Patrón Costas, Bercetche y Mosoteguy, bajo el número 711, folio 176 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de los Andes. Conste. Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.5 ene.-N.° 11062-v.16 ene.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 9 de Enero de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15,—	17,04
Francia	20,14	22,97
Bélgica	71,47	81,44
España	41,78	47,57
Italia	26,12	29,76
Suiza	98,96	112,72
Estados Unidos	304,50	347,02
Alemania	122,59	139,70
Holanda	206,51	235,28

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Zeballos,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

El Secretario.

e.10 ene.-v.13 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Lucía F. de**

Grossi, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

El Secretario.

e.10 ene.-v.13 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Alberto Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

El Secretario.

e.10 ene.-v.13 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COMPAÑIA MINERA LAVADEROS DE ORO, RIO ACHAVIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la modificación de contrato de la Sociedad **Compañía Minera Lavaderos de Oro, Río Achavil, Responsabilidad Limitada**, que dice así: Primer testimonio. — Número ochocientos doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores: don Etienne Delacroix. casado, belga, domiciliado en la calle Balcarce, número ciento ochenta y cuatro; Doctor Enrique García Meron casado, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento número trescientos cuarenta y uno; don Juan Koenig, soltero, alemán, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen número trescientos treinta; los tres por su derecho propio; don Guillermo Heinzmann, casado, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número ciento cuarenta y cinco en nombre y representación del señor Luis Loewenthal, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Lafinur, número tres mil doscientos noventa y ocho, personería que se acredita con el poder especial que se encuentra íntegramente transcripto al folio novecientos treinta y cinco, vuelto de este Registro y protocolo y se transcribirá en lo pertinente al final de esta escritura; y los señores don Federico Bracht y don Armando Muller, casados, domiciliados en la calle Cangallo número cuatrocientos sesenta y seis, que lo hacen en nombre y representación de la sociedad anónima establecida en esta Capital, bajo la denominación de "Crédito Belga—Argentino, Sociedad Anónima", la que tiene su personería jurídica reconocida y aprobados sus Estatutos por el Superior Gobierno Nacional, según decreto fecha ocho de Julio de mil novecientos treinta, habiendo sido protocolizados por escritura pasada ante mi colega don Alberto Domínguez Arteaga, el veintinueve de agosto siguiente al folio seiscientos veintiocho del protocolo respectivo de este Registro a mi cargo, e inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio con fecha siete de Noviembre del mismo año mil novecientos treinta, bajo el número ciento noventa y nueve, folio cuatrocientos, Libro cuarenta y tres, Tomo A. de Estattuos Nacionales, de todo lo que doy fé,siendo lo pertinente de ellos como sigue: "Estatutos. Artículo primero: Bajo la denominación de "Crédito Belga—Argentino Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Artículo segundo: La Sociedad tiene por objeto realizar operaciones inmobiliarias, financieras y comerciales... realizando todos y cada uno de los actos que se enumeran en el inciso b) del artículo duodécimo. — Artículo tercero: La duración de la Sociedad, será de cincuenta años a contar desde el primero de Abril de mil novecientos treinta... Artículo séptimo: la Sociedad será administrada por un Directorio, compuesto de dos a cuatro miembros, designados por la Asamblea General de Accionistas, por tres años, pudiendo ser reelectos... Artículo octavo: En caso de ausencia o impedimento transitorio de uno o varios Directores, él o los reemplazantes serán designados por él o los Directores restantes, de acuerdo con el Síndico... Artículo undécimo: El Directorio funcionará válidamente con la presencia de dos Directores... Artículo duodécimo; Son atribuciones del Directorio: a) Representar a la Sociedad, judicial o extrajudicialmente, por intermedio de dos de sus miembros... b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y de los presentes Estatutos. — Podrá en consecuencia... celebrar todo contrato de sociedad... suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades... formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos; desempeñar toda clase de mandatos... nombrar apoderados... h) Resolver, con asistencia del Síndico, todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese especialmente determinado en ellos, siempre que cuadre con el objeto social... "Es conforme a su original de que certifico. — La representación invocada por los señores Bracht y Muller, así como la autorización para proceder a este otorgamiento, resulta de las actas de Asamblea y Directorio que tengo a la vista en el libro respectivo y copiadas en lo pertinente dicen así: "Actas. — Asamblea General Ordinaria. — Acta N.° 4. — En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos treinta y tres, se reunen en el local social, calle Cangallo N.° cuatrocientos sesenta y seis, los accionistas de la sociedad cuya nómina consta en el Registro de Asistencia, al folio cinco... quedando por lo tanto la Asamblea legalmente constituída en quórum de acuerdo con el artículo diez y ocho de los Estatutos. — Siendo las diez y siete y quince horas, se abre la sesión bajo la presidencia del señor Armando Muller, el cual dá lectura a la siguiente Orden del Día... Puestos a votación los diferentes puntos de la Orden del Día, se resuelve por unanimidad... Segundo: Elegir como Directores, por el término de tres años, a los señores Federico Bracht, Armando Muller y Max Rautenstrauch Bracht. — Tercero. Reelegir por el término de un año, como Síndico titular y suplente, a los señores Eduardo Karcher y Francisco Sauter, respectivamente... Quinto: Designar a los señores Federico Bracht y Emilio Cohrs, para firmar el acta de esta sesión, conjuntamente con el Presidente. — A esta reunión no asistió el Inspector de Justicia. No siendo para más el acto, se levantó la sesión siendo las diez y siete y treinta y cinco horas. (Firmados): A. Muller. F. Bracht. — E. Cohrs". — "Acta N.° 47. — En Buenos Aires, a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunen en el local social, calle Cangallo 466, los Directores de la Sociedad, Sres. Federico Bracht, Armando Muller y Max Rautenstrauch—Bracht. — Siendo las once horas, se declara abierta la sesión... Tercer aumento capital "Río Achavil": El Sr. Federico Bracht, expone a continuación que la compañía minera "Lavaderos de Oro, Río Achavil—Responsabilidad Limitada", ha decidido, por unanimidad de sus socios y de acuerdo con lo previsto oportunamente, en aumentar su capital social de pesos ochocientos cuarenta mil m|n. hasta la cantidad de pesos novecientos quince mil m|n., mediante la emisión de quince cuotas, más de pesos cinco mil m|n., cada una, de las cuales han correspondido a nuestra Sociedad siete cuotas, o sea un importe de pesos treinta y cinco mil m|n. — Los señores Directores presentes, manifiestan su conformidad con el aumento expresado y con la participación que corresponde a nuestra Sociedad, autorizando a los Sres. Federico Bracht y Armando Muller, para que otorguen y firmen conjuntamente con los demás socios la respectiva escritura de aumento de capital, realizando cualquier otro trámite que sea necesario al objeto indicado. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas. (Firmados): F. Bracht. — A. Muller. — Rautenstrauch". Es también conforme a sus originales, de que certifico, y todos los comparecientes, que son mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, en el carácter que concurren, dicen: Que la compañía minero "Lavaleros de Oro, Río Achavil—Responsabilidad Limitada", formalizada entre los otorgantes con fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, según acto pasado ante el Escribano de esta Capital, don Alfredo E. del Valle, por un plazo de quince años y con el objeto de explotar minas y terrenos auríferos y de otros minerales y especialmente pertenencias colindantes o próximas al Río Achavil, en el distrito minero de Famatina, Departamento del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de La Rioja,— fué constituída con un capital de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien cuotas, pagaderas en efectivo e íntegramente suscriptas de cinco mil pesos cada una, habiéndose establecido además, en los diez y ocho artículos que dicho contrato contiene, su forma de administración, fiscalización, gerencia y demás requisitos exigidos por la ley respectiva para su legal funcionamiento, testimonio de cuya escritura, con nota de su inscripción en el Registro Público de Comercio, con fecha catorce de Diciembre del mismo año mil novecientos treinta y tres, bajo el número ciento siete. al folio ochenta y seis del Libro Primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. tengo a la vista de que doy fe, como de que se encuentra íntegramente transcripto al folio veintisiete del presente protocolo y Registro. — Que posteriormente o sea con fechas cuatro de Septiembre y catorce de Noviembre del año en curso mil novecientos treinta y cuatro y según escrituras otorgadas ante mí, el autorizante a los folios setecientos vuelto y novecientos cuarenta y cinco vuelto de este protocolo corriente los mismos otorgantes aumentaron el expresado capital social de quinientos mil pesos moneda nacional, hasta la cantidad de ochocientos cuarenta mil pesos de igual moneda. mediante al emisión de sesenta y ocho cuotas más, de cinco mil pesos cada una, las que fueron íntegramente suscriptas y pagadas por los socios y depositado su importe de acuerdo a las disposiciones de la ley, habiéndose inscripto asimismo los testimonios respectivos en el Registro Público de Comercio el cinco de Octubre y el diez y siete de Diciembre siguientes, bajo los números ciento once y ciento cuarenta y siete, a los folios ciento sesenta y nueve y doscientos siete, respectivamente, ambos del Libro Primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de que también certifico. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que de común acuerdo entre los asociados, han decidido en aumentar el expresado capital social actual de ochocientos cuarenta mil pesos moneda nacional, hasta la cantidad de novecientos quince mil pesos de igual moneda, mediante la emisión de quince cuotas más, de cinco mil pesos cada una,— y llevando a efecto lo convenido,— los señores Delacroix, García Merou y Koenig, por sí, y los señores Heinzmann, Bracht y Muller, por sus representados, otorgan y declaran: Que el capital de la expresada compañía minera "Lavaderos de Oro, Río Achavil—Responsabilidad Limitada", queda desde esta fecha fijado en la cantidad de novecientos quince mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento ochenta y tres cuotas de cinco mil pesos cada una. — El aumento de setenta y cinco mil pesos moneda nacional, efectuado por este acto, corresponde a los socios en la proporción siguiente: al "Crédito Belga—Argentino, Sociedad Anónima", treinta y cinco mil pesos o sean siete cuotas; al señor Etienne Delacroix, quince mil pesos o sean tres cuotas; al señor Luis Loewenthal, cinco mil pesos o sea una cuota; al señor Doctor Enrique García Merou, diez mil pesos o sean dos cuotas; y al señor Juan Koenig, diez mil pesos o sean dos cuotas. — Estas nuevas quince cuotas han sido íntegramente suscriptas y pagadas por los otorgantes, en dinero efectivo y su importe será depositado en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo a las disposiciones de la ley. — En la forma expuesta, los comparecientes dejan aumentado el capital social de la compañía minera "Lavaderos de Oro, Río Achavil—Responsabilidad Limitada", y autorizan desde ya a los Gerentes señores Max Rautenstrauch—Bracht y Etienne Delacroix, para que indistintamente cualesquiera de ellos, soliciten de las Oficinas respectivas la publicación e inscripción de esta escritura, firmando los escritos y documentos que se requieran. — Como Escribano autorizante hago constar que con el certificado agregado al folio setecientos vuelto de este protocolo se comprueba que la Sociedad otorgante no adeuda suma alguna por Impuesto de Patentes hasta el corriente año, inclusive,— y que con el sello valor de ciento doce pesos con cincuenta centavos moneda nacional que se agrega a la presente, queda satisfecho el impuesto fiscal correspondiente. — El Poder que acredita la representación del señor Heinzmann, en lo pertinente dice así: "Folio 657. — Primer Testimonio. — Número trescientos cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veinticuatro de Setiembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece el señor Luis Loewenthal, casado, de este vecindario, domiciliado en la calle Lafinur tres mil doscientos noventa y ocho, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que confiere poder especial a favor del señor Guillermo Heinzmann, para que realice los siguientes actos: Primero: Representarlo en su carácter de socio de la compañía minera "Lavaderos de Oro, Río Achavil—Responsabilidad Limitada", concurriendo con voz y voto a sus asambleas, con facultad de expresar conformidad para elevar el capital y usar del derecho de preferencia que el respectivo contrato acuerda a los socios para suscribir el nuevo capital en proporción de sus cuotas y hacer en ese caso los pagos correspondientes en la forma, plazo y condiciones qeu la asamblea determine y suscribir la escritura pública pertinente... Prévia lectura y ratificación, firma con los testigos del acto que lo fueron don Juan M. Santiago y don Agustín Pedemonte, vecinos, hábiles, doy fe. — L. Loewenthal. — Tgo.: J. M. Santiago. -- Tgo.: A. Pedemonte. -- Hay una estampilla y un sello. Ante mí: Alfredo E. del Valle". — Es también copia fiel de su original, de que certifico. — Leída que les fué, los comparecinetes ratificarón su contenido y firmarón por ante mí, junto con los testigos del acto, que lo fueron don Carlos Ordóñez y don César Pini, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — E. Delacroix. — E. Garía Merou. — J. Koenig. — G. Heinzmann. — F. Bracht. — A. Muller. — Tgo.: C. Ordóñez. — Tgo.: C. Pini. — Hay un sello. Ante mí: Alfredo M. Romanelli. — Concuerda con la escritu-

ra matriz de su referencia que pasó ante mi y queda al folio mil setenta y siete del Registro número setenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la compañía minera "Lavaderos de Oro, Río Achavil—Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos, números del un millón trescientos sesenta y cuatro mil doscientos veinticinco al un millón trescientos sesenta y cuatro mil doscientos veintinueve, inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintisiete del mismo mes y año de su otorgamiento. — Alfonso M. Romanelli. (Hay un sello y una estampilla).

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1934. — César Larreche Carrera, secretario.

e.10 ene.-N.° 11.140-v.15 ene.

AVISOS DIVERSOS

CREDITO PUBLICO NACIONAL

"Se hace saber que el aviso publicado con motivo de la oposición dispuesta en expediente N.° 472-B-1933, sobre cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno 1907, Ley 4.600, los cupones Nros. 101.101|2 y 109.072|3 de o$s. 2.50 cada uno, que aparecen en aquél, deben ser Nros. 101.101|2 y 119.072|3".

e-14 dic.-v-19 ene

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION

En el sorteo de amortización realizado el 31 de diciembre de 1934 por ante el escribano público, doctor Julio A. Robirosa, resultaron indicadas las siguientes combinaciones de letras: JTN, GVL, IYR, TSC, BTM, AEM.

De acuerdo con lo dispuesto en las Condiciones Generales de los títulos que emite la Sociedad, resultaron amortizados los siguientes títulos:

1 de $ 5.000,— m|n., emitido el 1|9|31, perteneciente a la señorita Elena Castagnino, domiciliada Maipú 1108 (Rosario).

1 de $ 2.500,— m|n., emitido el 1|12|34, perteneciente al señor Juan Más, domiciliado Urquiza 915 (Rosario).

1 de $ 2.500,— m|n., emitido el 1|9|34, perteneciente al señor Rafael Starcenbaum, domiciliado Paraguay 2924 (Capital).

1 de $ 2.500,— m|n., emitido el 1|9|34, perteneciente a la señora Filomena B. de Vilarino, domiciliada Riglos 665 (Capital).

1 de $ 2.500,— m|n., emitido el 1|6|34, perteneciente a la niña María Lourdes Nigro, domiciliada Las Heras 2645 (Capital).

1 de $ 2.500,— m|n., emitido el 1|3|34, perteneciente a la niña Ofelia E. Barberio, domiciliada Sucre 4372 (Capital).

1 de $ 2.500,— m|n., emitido el 1|9|33, perteneciente al niño Enrique H. Otegui, domiciliado Cochabamba 3125 (Capital).

1 de $ 2.500,— m|n., emitido el 1|9|33, perteneciente a la señorita Mafalda Lilloy, domiciliada Gral. Paz 1142 (Mendoza).

1 de $ 2.500,— m|n., emitido el 1|6|33, perteneciente a la señorita Nydia Larrechea, domiciliada Córdoba 1790 (Rosario).

1 de $ 2.500,— m|n., emitido el 1|5|33, perteneciente a las señoritas de Rocha Montarcé, domiciliadas Brown 1290 (Morón).

1 de $ 2.500,— m|n., emitido el 1|1|33, perteneciente al niño Salomón Spivak, domiciliado Chivilcoy 114 (Capital).

1 de $ 2.500,— m|n., emitido el 1|11|31, perteneciente a la señora Virginia F. de Percel, domiciliada Rivadavia 7249 (Capital).

1 de $ 2.500,— m|n., emitido el 1|10|31, perteneciente al señor José Ricart, domiciliado Fabré 1071 (Capital).

1 de $ 2.500,— m|n., emitido el 1|8|31, perteneciente a la señora María L. Alais de Justo, domiciliada Roca 1077 (Castelar).

1 de $ 2.500,— m|n., emitido el 1|7|31, perteneciente al doctor Oscar F. Trebino, domiciliado Cabildo 933 (Capital).

1 de $ 2.500,— m|n., emitido el 1|6|31, perteneciente al señor Héctor M. Raggio, domiciliado Bedoya 166 (Córdoba).

1 de $ 2.500,— m|n., emitido el 1|6|31, perteneciente a la señorita Angela De Miguel, domiciliada Rivadavia 3057 (Santa Fe).

1 de $ 2.500,— m|n., emitido el 1|5|31, perteneciente a la señora Lelia Magnani de Mendoza, domiciliada Córdoba 795 (Capital).

e.10 ene.-N.° 11.125-v.10 ene.

SDAD. ANON. PRODUCTOS ROYAL

Se hace saber a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Productos Royal" (Fábrica Argentina de Dulces, Conservas y Productos Alimenticios) que con fecha 2 de Enero de 1935 el Directorio ha resuelto: Que el resto de acciones de la 3a. serie emitidas en fecha 28 de Mayo 1926, que suman 141.400 pesos, sean subscriptas a la par bajo las siguientes condiciones de pago: 10 o|o en el acto de subscribirse y el resto del 90 o|o en cuotas del 10 o|o con un plazo para el pago entre una y otra cuota de no menos de 180 días, quedando librado al Directorio la fijación de la fecha respectiva de cada cuota.

A los efectos de que los actuales tenedores de acciones puedan subscribirse las disponibles de acuerdo a sus deseos, se fija los días 10 al 20 del corriente de 13 a 15 horas, para que los interesados concurran al local Lautaro 860 a efectuar la subscripción en la forma sancionada, pasado cuyo plazo se acepta la subscripción de personas que no sean actualmente accionistas.

Rómulo Diego Lanusse, presidente. — Juan Pignier, secretario.

e.10 ene.-N.° 11.145-v.10 ene.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

Aviso al comercio con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor **Santiago Fernández Del Rosal**, mi negocio de despacho de pan, sito en Gaona 2309. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, B. Mitre 2247, donde constituye domicilio el comprador. — Vdor.: **Tiburcio Luis Costas.**

e.10 ene.-N.° 11.159-v.15 ene.

José Velasco, avisa que **el día 19 del corriente**, a las 14 horas, rematará el negocio de farmacia denominado "México", calle Méjico 2801, esquina Catamarca, de propiedad de doña **Sima Silamis Cogan**, aceptando ofertas en globo hasta tres días antes del remate. Reclamaciones de ley en mis oficinas: Avenida de Mayo 1439.

e.10 ene.-N.° 11.151-v. 15 ene.

Al comercio aviso, bajo inventario tasación practicado por el balanceador y martillero público, señor José A. Mesa oficina Carlos Pellegrini 871, U. T. Plaza 4410, vendí a **Marcelino Fernández**, mi negocio de almacén, comestibles y bebidas, sito Las Heras 3599 esquina Canning. Vendedor **Manuel González Costas.** Reclamos término legal, en oficinas del balanceador, domicilio de ambas partes.

Buenos Aires Enero 10 de 1935.

e.10 ene.-N.° 11.127-v.15 ene.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor **Jesús Villaverde**, mi negocio de despacho de pan, sito en la calle Viamonte 790|92. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, B. Mitre 2247, donde constituye domicilio el comprador. Vdor.: **Sebastián Ríos.**

e.10 ene.-N.° 11140-v.15 ene.

MARTINEZ Y AGUILERA

Rematatemos el negocio cafés., tés y yerbas, San Juan 3065, orden señor **Juan Saleme, el 15**, a las 14 horas. — Reclamos término de ley en n|o. México 1112.

e.10 ene.-N.° 11.136-v.15 ene.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 2639, avisa al comercio el señor **Adolfo Piñeiro**, cede su parte despensa, Inclán 3102, a su socio **Manuel Ferreyra**, haciéndose cargo del activo y pasivo ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Enero 10 de 1935.

e.10 ene.-N.° 11.131-v.15 ene.

Alfredo García, Lavalle 1226, avisa al comercio, que con su intervención el señor **Antonio Papa** vende a doña **Leandra Ten Cervera**, el negocio de panadería y confitería, Quintino Bocayuva N.° 1106, domicilio de ambos, donde se atienden reclamos, término de ley.

e.10 ene.-N.° 11.146-v.15 ene.

Aviso al comercio haber vendido libre de gravámenes al señor **Clemente Fernández Luengo**, mi negocio de camisería, sito Boedo 855, constituyendo domicilio para reclamos de ley, en el mismo.

.10 ene.-N.° 11.161-v.15 ene.

Avisamos, que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Avenida Chicago N.° 7001, esquina Carhué. Interpóngase reclamaciones, dentro del término legal. Vendedor: **Hasseim Hamze**, Comprador: **Mohamed Hassan Chaito**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Enero 9 de 1935.

e.10 ene.N.° 11.162-v.15 ene.

Aviso con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez", he vendido al señor **Perfecto Rodríguez Suárez**, mi negocio de panadería, San José Nos. 934 y anexos Rivadavia 1317, Cangallo 1035, Acoyte 51; 25 de Mayo 178; San Martín 991; Méjico 688; y Carlos Calvo 1694. La escritura de transferencia se otorgará por ante el escribano señor Armando Bergalli, Diag. R. Sáenz Peña 825, 4. piso. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en el domicilio de los intermediarios, Bmé. Mitre 2247, donde constituye domicilio el comprador. Vdor. **José Díaz Rodríguez.**

e.10 ene.-N.° 11.160-v.15 ene.

Nuevas Convocatorias

SOCIETA "NAZIONALE ITALIANA"

Asamblea General Ordinaria

Gestión Administrativa del año 1934.

Se invita a los señores Socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Enero de 1935, a las 8.30 horas en el local social, Alsina 1465, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta juntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

2.° Relación administrativa de la Comisión Directiva a la Asamblea y su aprobación.

3.° Informe de los Revisores de Cuentas y su aprobación.

4.° Nombramiento de S. M. Víctor Manuel III Rey de Italia a Socio Honorario de la Sociedad.

5.° Contribución anual para la Escuela Italiana de la Boca.

6.° Local de la calle Talcahuano 1256.

No efectuándose la Asamblea por falta de número legal, después de una hora, la misma tendrá lugar con cualquier número de socios presentes. (Artículo 88 del Estatuto).

Asamblea Electiva

Se invita también a los Sres. socios a concurrir a la Asamblea Electiva para proceder a las elecciones generales de los cargos administrativos para el año 1935, que tendrá lugar el Domingo 27 del corriente, desde las 8 a 12 horas, en la sede social, Alsina 1465, conforme a las disposiciones del Estatuto en vigor.

Nota: para tener derecho al voto, los socios deberán estar al corriente con el pago de las mensualidades y presentar el carnet social.

F. Quaranta, presidente. — A. D'Ascoli, secretario.

e.10 ene.-N.° 11.132-v.12 ene.

AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA (S. A. I. D. A.)

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Enero a las 14 horas, en el local social Carlos Pellegrini 475, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio al 30 de Septiembre 1934.

2.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Vocal Delegado.

e.10 ene.-N.° 11.099-v.26 ene.

"BENE EMETH"

Asamblea General Ordinaria de la Asociación Israelita Sefaradí

Se invita a los asociados de la Asociación Israelita Sefaradí "Bene Emeth", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Brandzen 1444 el día 13 del corriente a las 15 horas a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación del informe del señor Presidente sobre el presente ejercicio.

3.° Lectura y aprobación del Inventario de Muebles y Utiles al 20 de Diciembre de 1934.

4.° Movimiento de la Caja.

5.° Elección de 7 miembros y un revisor de cuentas.

6.° Varios.

7.° Designación de 2 socios presentes para firmar el acta.

Moise Schoua, presidente. — Isaac Chaufan, secretario.

e.10 ene.-N.° 11.100-v.12 ene.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LIMITADA

(Soc. Anón. de Importación de Artículos Rurales)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1935, a las quince horas en nuestro local, calle San Martín N.° 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1934 y distribución de utilidades.

2.° Remuneración del Síndico.

3.° Designación del Síndico titular y suplente.

4.° Elección de cinco Directores, uno de los cuales ejercerá el cargo de Presidente, en reemplazo de los salientes, estableciendo su remuneración.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

El Directorio.

e.10 ene.-N.° 11.153-v.26 ene.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA "LINIERS"

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

A efectuarse el 26 de enero de 1935, a las 21 horas, en nuestra escuela, calle Boquerón 7015.

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al año 1934.

b) Adopción de una resolución respecto al edificio escolar.

c) Designación de los nuevos miembros de la Comisión Directiva.

d) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

e) Elección de un Consejo de Padres.

Art. 22 b) En caso de no poderse celebrar la Asamblea en primera citación por falta de asistentes, se citará para una segunda Asamblea, que se celebrará a la media hora de la primera y tendrá quórum con cualquier número de socios que estén presentes.

e.10 ene.-N.° 11.135-v.12 ene.

SOC. AN. INMOBILIARIA Y GANADERA "LA CRISTINA"

Calle 25 de Mayo 489

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes, 28 de enero de 1935, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 489, 9.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y demás estados correspondientes al ejercicio anual, terminado el 30 de septiembre de 1934, de acuerdo al artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, y de dos Directores suplentes, por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene que para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en el tiempo y forma que prescribe el artículo 28 de los Estatutos Sociales.

El Directorio

e.10 ene.-N.° 11.092-v.26 ene.

INDUSTRIA PESQUERA SUDATLANTICA, S. A.

(En liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local San Martín 132, el día 16 de enero de 1935, a las 16 horas, para considerar la siguiente,

Orden del Día

1.° Estado de la liquidación al 30 de septiembre 1934.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Liquidadora

e.10 ene.-N.° 10126-v.12 ene.

Establecimientos Vitivinícolos FRANCISCO P. CALISE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones del Código de Comercio y a las del artículo 10, Capítulo 3.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Sociedad el día 26 de enero de 1935, a las 10 horas, en su local de la calle Victoria número 2563 en esta Capital, para tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 10° ejercicio cerrado el día 31 de octubre de 1933.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Asuntos varios.

4.° Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo del señor Vito J. Calise, que ha terminado su mandato.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario - Tesorero, el Registro de Asistencia y el acta de esta Asamblea.

Iris L. Calise, presidente.

Nota: De acuerdo con la disposición del artículo 14 de los Estatutos, para poder formar parte de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad hasta un día antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas, en Oficina Pública, Institución Bancaria o a orden Judicial.

e.10 ene.-N.° 11.128-v.26 ene.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará a BOLETÌN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÌN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÌN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

2434.—

CERVECERIA BIECKERT SOCIEDAD ANONIMA

SAN JUAN 3334

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 23 de Diciembre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 25 de Enero de 1930

Capital autorizado	o$s.	4.200.000.—
" suscripto	"	4.200.000.—
" realizado	"	4.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1934

ACTIVO	Moneda legal	
Activo fijo:		
Terrenos	1.126.640.36	
Edificios	4.875.955.12	
Maquinarias	2.701.262.42	
Herramientas	86.257.53	
Muebles y útiles	42.967.77	
Autos y rodados	297.426.31	9.130.509.51
Activo circulante:		
Mercaderías y materias primas	799.571.66	
Productos elaborados	444.022.89	
Envases	1.540.419.30	
Instalaciones para despacho cerveza	34.185.45	
Títulos	3.780.000.—	6.598.199.30
Activo disponible:		
Caja	29.088.42	
Bancos	5.475.91	34.564.33
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	756.575.86	
Deudores varios	165.859.49	
Valores al cobro	12.576.34	
Deudores en gestión	152.798.49	1.087.790.18
Activo transitorio:		
Adelanto para ejercicio futuros	30.630.83	30.630.83
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de órden:		
Depositantes de acciones en garantía		3.409.08
		16.885.103.23

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto $ 4.200.000.— o|s.	9.545.454.54	
Reserva legal	100.000.—	
Reserva general	704.964.34	10.350.418.88
Pasivo exigible:		
Bieckert's Brewery Investment-C°. Ltd. y otros	4.284.651.62	
Acreedores en cuenta corriente	143.736.22	
Acreedores varios	441.472.45	
Obligaciones a pagar	785.807.59	
Dividendos no cobrados	192.409.45	5.848.077.33
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	4.610.65	4.610.65
Ganancias:		
Utilidad del año	216.621.23	
Saldo del ejercicio anterior	461.966.06	678.587.29
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		3.409.08
		16.885.103.23

Miles C. Mattinsom, presidente. — Pedro R. Collico, secretario. — E. A. Shaw, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al año terminado el 30 de Junio de 1934

DEBE	Moneda legal	
Gastos generales:		
Gastos generales, honorarios, salarios, gastos de propaganda, judiciales, de viaje, seguros, etc.		462.864.37
Patentes e impuestos:		
Impuestos internos, nacionales, provinciales, municipales y otras contribuciones		791.527.47
Amortizaciones:		
Edificios	97.559.40	
Maquinarias y herramientas	129.543.70	
Muebles y útiles	4.764.46	
Rodados	54.948.85	
Barriles y aparatos para despacho de cerveza	47.447.86	334.264.27
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Intereses, comisiones y cambios		336.389.55
Saldo:		
Utilidad del año	216.621.23	
Saldo del ejercicio anterior	461.966.06	678.587.29
		2.603.632.95

HABER		
Saldo del ejercicio anterior		461.966.06
Resultado de explotación:		
Cerveza, hielo, gas carbónico y varios		1.968.862.93
Intereses y descuentos:		
Intereses y dividendos		172.803.96
		2.603.632.95

Miles C. Mattinsom, presidente. — Pedro R. Collico, secretario. — E. A. Shaw, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe** de la Inspección General de Justicia.

e10 ene.-N.° 11.155-v.10. ene.

F. 63. — 2502.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LTD.

Calle Corrientes N.° 4002
Autorizado por el Poder Ejecutivo: 21 de Mayo de 1906
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de Julio de 1906

Capital autorizado	$ 25.000.000.—
,, suscripto	,, 22.565.000.—
,, realizado	,, 22.565.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934
Primer Trimestre del Ejercicio Vigésimo Noveno

ACTIVO	Totales generales Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		[illegible]
Capital invertido:		
Vía permanente, edificios, galpones, balasto, vía y plantel y equipo	32.140.806.89	
Tren rodante	.927.505.15	
Terrenos adquiridos	.431.518.08	
Muelle Zárate	759.919.67	
Puentes y alcantarillas	602.549.—	
Red telegráfica y telefónica	253.924.23	
Alambrados	185.815.11	
Adoquinados	287.955.65	
Varios: casillas, interlockings, señales, Gda. ganados, barreras, andenes estaciones, tanques de agua, cruces de vías, pasos a nivel, cercos estaciones, tranqueras, maquinarias talleres, etc.	[illegible] 710.278.0[illegible]	[illegible]
II. Activo circulante:		777.484.08
Almacenes carbón	75.103.31	
Almacenes papelería	31.816.24	
Almacenes materiales generales	602.162.13	
Diversos títulos, acciones de otras Sociedades	68.403.—	
III. Activo disponible:		541.940.97
Caja	3.980.—	
Bancos	537.960.97	
IV. Activo exigible:		0.019.400.86
Varios deudores		426.531.45
V. Activo transitorio:		
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	314.384.92	
Partidas en suspenso	112.146.53	
VI. Activo nominal:		2.833.146.80
Diferencia entre valor nominal y adquirido en la venta de debentures (obligaciones) no amortizado		
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	.592.004.23	8.592.004.2[illegible]
		66.490.780.78
Cuentas de orden:		1.921.271.07
Obligaciones de terceros garantidas sujetas a verificación y aprobación	.886.271.07	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35.000.—	
		68.412.051.8[illegible]
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		26.533.748.0[illegible]
Capital suscripto	2.565.000.—	
Reserva legal	.229.243.47	
Fondo de renovaciones	.719.357.98	
Fondo de accidentes e indemnizaciones	80.015.26	
Reserva para deudores morosos y eventuales	76.741.44	
Reserva para diferencia en cambio	863.389.91	
II. Pasivo exigible:		39.664.175.6[illegible]
Varios acreedores	.930.843.15	
Documentos u obligaciones a pagar	357.668.88	
Debentures. obligaciones	2.929.527.23	
Intereses sobre obligaciones 4 1|2 o|o (cambio a la par)	.446.136.36	
III. Pasivo transitorio:		141.807.9[illegible]
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		
Ganancias:		
Sobrante neto de la explotación del ejercicio		151.049.0[illegible]
		66.490.780.7[illegible]
Cuentas de orden:		1.921.271.0[illegible]
Garantías otorgadas (obligaciones sujetas a verificación y aprobación)	1.886.271.07	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	35.000.—	
		68.412.051.8

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934

Otra: La Sociedad ha garantizado incondicionalmente los "Debentures Hipotecarios Rescatables del 6 1|2 o|o en Libras Esterlinas" (6 1|2 o|o Sterling Redeemable Mortgage Debenture Stock) de Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Limitada, cuyo monto principal es de £ 244.000.—

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, Contralor general.
Alberto Julián Martínez, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo .Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.
e10 ene.-N.° 10.878-v.12 ene.

F. 100. — 2238.

"ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED"

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Rivadavia 674 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903

Ramos que explota: INCENDIO

Casa Matriz:

Capital autorizado	£ 5.450.000.— est.
,, subscripto	,, 5.450.000.— ,,
,, realizado	,, 1.000.000.— ,,

Depósito de garantía en la Caja de Conversión en Títulos Nacionales: $ 360.000 c|legal

Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS (3er. TRIMESTRE)
Desde el 1. de Julio de 1934 al 30 de Septiembre de 1934

DEBE	o$s.	m$n.
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)		35.000.—
Caja de Conversión: (Cuenta títulos en depósito)		
12 títulos del Empréstito Patriótico, 1ª. Serie $ 60000 —		
60 títulos del Crédito Arg. Interno, Serie C. ,, 300000 —		360.000.—
Caja y Bancos		87.723.37
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		1.436.82
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	3.747.51	50.551.07
Gastos de organización		
Cuentas de orden (Conversión)		8.517.07
	3.747.51	543.228.33
HABER		
Casa Matriz		142.884.96
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		35.000.—
Diversos acreedores		5.343.37
Cuentas de orden (Conversión)	3.747.51	
	3.747.51	543.228.33

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	m$n.
Corretajes, descuentos y comisiones	1.394.25	48.589.24
Gastos generales	1.071.64	32.578.—
Siniestros		16.942.25
Reaseguros locales pasivos: efectuados	243.88	18.367.38
Saldo	3.122.16	42.383.54
	5.831.93	158.860.41
HABER		
Primas	5.615.26	147.791.62
Patentes y sellos	167.90	5.559.02
Comisiones s| reaseguros locales pasivos	48.77	5.509.77
	5.831.93	158.860.41

Nota: Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuadas en el extranjero por la Casa Matriz.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934.

p.p. Alliance Assurance Co. Ltd.:
p.p. Barclay & Cía.:
Gmo. F. Perkins

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo .Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e10 ene.-N.° 11.081-v.12 ene.

—2401—

Sociedad Anónima Río Colorado Lands Co. Ltd.

Domicilio: Bmé. Mitre No. 427
Autorizado por el P. E. el 13 de Noviembre de 1914.
Inscripto en el R. P. de C. el 13 de Febrero de 1915.

Capital:
Autorizado .... $ 350.000.— o|s
Suscripto .... » 350.000.— »
Realizado .... » 332.925.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1934

Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 7 de Noviembre de 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	661552 45		
Menos amortizaciones	38505 47	623046 98	
Máquinas y vehículos	9840 64		
Menos amortizaciones	9398 69	441 95	
Autos y camiones	2610 —		
Menos amortizaciones	2609 —	1 —	
Muebles	1766 75		
Menos amortizaciones	1765 75	1 —	
Utiles y herramientas	1112 18		
Menos amortizaciones	1111 18	1 —	623491 93
Activo circulante:			
Semovientes			17640 —
Activo disponible:			
No existe.			
Activo exigible:			
Deudores en Ctas. Ctes.		3133 53	
Accionistas:			
Cuotas no exigidas	35000 —		
» exigidas y no pagadas	3806 86	38806 86	41940 39
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo anterior		107829 77	
Pérdidas del ejercicio		4738 16	112567 93
			795640 25
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)			1363 64
			797003 89
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto $ o/s 350.000.a 0.44			795454 55
Pasivo exigible:			
No existe.			
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			185 70
			795640 25
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			1363 64
			797003 89

E. B. Waldron, presidente. — M. Daulte, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO FENECIDO EL 31 DE AGOSTO DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		107829 77
Amortizaciones:		
Edificios y mejoras	434 15	
Alambrados	2719 50	
Máquinas y vehículos	984 06	
Muebles	102 35	4240 06
Gastos generales:		
Honorarios, gastos generales		1081 70
Patentes e impuestos		1171 40
Semovientes		645 —
		114967 93

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Alquileres		2400 —
Saldo: pérdida del año	4738 16	
Más pérdida anterior	107829 77	112567 93
		114967 93

E. B. Waldron, presidente. — M. Daulte, síndico

Inspector que visó el balance: Dr Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 ene.-N.° 11.038-v.10 ene.

—2402—

Sociedad Anónima Ganadera y Financiera "JULIANAS"

Bmé. Mitre N.o 427 — Buenos Aires.
Autorizado por el P. E. el 3 de Septiembre 1929.
Inscripto en el R. P. de C. el 23 de Enero de 1930.

Capital:
Autorizado .... m$n. 1.000.000.—
Suscripto .... » 500.000.—
Realizado .... » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1934

Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 7 de Noviembre de 1934.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	331127 39		
Menos amortizaciones	19308 91	311818 48	
Participaciones en empresas comerciales	156000 —		
Menos amortizaciones	9000 —	147000 —	
Animales de trabajo y vehículos	3518 11		
Menos amortizaciones	3018 11	500 —	459318 48
Activo circulante:			
Diversos títulos y acciones de otras Sociedades		136962 77	
Menos amortizaciones		7356 26	129606 51
Activo disponible:			
Caja		41 92	
Bancos		6379 72	6421 64
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	17884 74		
Menos: castigo .... 70.—			
» reserva .... 2.262.—	2332 —	15552 74	
Deudores hipotecarios y en otra forma garantizados		45000 —	
Obligaciones a cobrar	948 92		
Menos: castigo	947 92	1 —	
Intereses a cobrar		998 74	61552 48
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			171 61
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			657070 72
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)			4000 —
			661070 72
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		500000 —	
Fondo de reserva legal		365 —	
Fondo de eventualidades		11685 35	512050 35
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		51658 58	
Acreedores hipotecarios		75000 —	126658 58
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			1490 83
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		1085 02	
Ganancia del ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1934		15785 94	16870 96
			657070 72
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			4000 —
			661070 72

William Patterson, presidente. — Edgar J. Yorston, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE JULIO DE 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	7121 21	
Participaciones en empresas comerciales	9000 —	
Animales de trabajo y vehículos	1472 28	
Varios deudores	70 —	
Reserva para alquileres atrasados ... $ 2.262.-		
Menos reserva anterior ... » 1.600 —	662 —	
Obligaciones a cobrar	947 92	19273 41
Gastos generales:		
Gastos de administración, sueldos, seguros, conservación de propiedades		7439 93
Intereses		8583 47
Patentes e impuestos		4256 10
Desvalorización inversiones		7356 26
Saldo: Utilidad del año	15785 94	
Más: ganancia anterior	1085 02	16870 96
		63780 18
HABER		
Saldo anterior		1085 02
Arrendamientos y alquileres		27454 31
Intereses y dividendos		32740 80
Obligaciones a cobrar		2500 —
		63780 18

William Patterson, presidente. — Edgar J. Yorston, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 ene.-N.° 11.037-v.10 ene.

2139

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI LIMITADA

Acoyte 82 — Buenos Aires.

Fecha autorización del P. E. 18 de Septiembre de 1930.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 4 de Febrero de 1931.

Capital autorizado ... $ 3.000.000.—
" suscripto ... » 1.440.000.—
" realizado ... » 1.440.000.—
" reservas ... » 108.857.38

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Cuarto Ejercicio Económico — Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de Octubre de 1934.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
I.—Activo fijo:			
a) Inmuebles		1391287 79	
b) Cubas y toneles	40198 50		
Amortización	2233 25	37965 25	
c) Autos y camiones	10828 56		
Amortización	1353 57	9474 99	
d) Maquinarias	6199 15		
Amortización	338 39	5860 76	
e) Carros y caballos	3340 —		
Amortización	507 50	2832 50	
f) Muebles y útiles	173 —		
Amortización	172 —	1 —	
g) Materiales varios		1 —	
h) Utiles para bodega y viñas	699 12		
Amortización	87 39	611 73	1448035 02
II.—Activo circulante:			
a) Productos elaborados		91104 87	
b) Tonelería		5728 —	
c) Botellas vacías		472 50	
d) Sucursal N.o 1		700 57	
e) Nuevo Banco Italiano «Tít. en Cust.»		15375 —	113780 91
III.—Activo disponible:			
a) Caja			847 19
IV.—Activo exigible:			
a) Obligaciones a cobrar		10000 —	
b) Cuentas corrientes		66746 32	
c) Varias cuentas deudoras		23875 27	
d) Deudores morosos	7124 98		
Amortización	3562 49	3562 49	104184 08
V.—Activo transitorio:			
No existe.			
VI.—Activo nominal:			
Marcas registradas			1 —
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía		90000 —	
b) Depósitos en caución		1200 —	91200 —
Total del activo			1758048 23
PASIVO			
I.—Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		1440000 —	
b) Fondo de reserva legal		108857 32	1548857 38
II.—Pasivo exigible:			
a) Bancos		71136 50	
b) Acreedores varios		32365 83	
c) Varias cuentas acreedoras		1481 —	104983 33
III.—Pasivo transitorio:			
a) Descuentos en suspenso			1334 08
IV.—Ganancias:			
a) Del ejercicio actual			11673 44
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía		90000 —	
b) » » cauciones		1200 —	91200 —
Total del pasivo			1758048 23

Antonio Nerviani, presidente. — José Antonio Nerviani, director-gerente. — A. J. N. de Marini, síndico.

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1934.

PERDIDAS	$ m/n.	$ m/n.
1) Amortizaciones:		
Cubas y toneles	2233 25	
Autos y camiones	1353 57	
Maquinarias	338 39	
Carros y caballos	507 50	
Muebles y útiles	172 —	
Utiles para bodega y viñas	87 39	4692 10
2) Cuentas corrientes		5562 10
3) Intereses		6547 07
4) Descuentos y bonificaciones		710 53
5) Gastos generales:		
Gastos de administración, judiciales, comisiones, impuestos, etc.		50072 96
6) Ganancias:		
Del ejercicio actual		11673 44
Suma		79258 20
GANANCIAS		
1) Productos elaborados		16065 48
2) Tonelería		944 05
3) Bodega Monte de Santa María		10594 10
4) Renta inmuebles		50844 68
5) Deudores morosos		809 89
Suma		79258 20

Antonio Nerviani, presidente. — José Antonio Nerviani, director-gerente. — A. J. N. de Marini, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 ene.-N.° 11.061-v.10 ene.

F. 20. — 1133.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliado en la calle Sarmiento N.° 354 — Buenos Aires

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional fechados el 9 de Octubre de 1919, 30 de Octubre de 1922, 25 de Abril de 1923, 5 de Junio de 1925, 23 de Abril de 1928 y 11 de Junio de 1931

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de Noviembre de 1919, 21 de Noviembre de 1923, 5 de Agosto de 1925, 14 de Septiembre de 1928 y 7 de Septiembre de 1931

Capital autorizado	m$l.	7.500.000.—
" suscripto y realizado	"	1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 26 de Abril 1934

ACTIVO	TOTALES Moneda legal
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	178.337.43
Depositado en otros Bancos	7.491.90
Cámara compensadora	275.841.40
Descuentos y efectos a cobrar	2.217.879.71
Adelantos	1.512.934.95
Deudores en gestión	237.479.87
Deudores hipotecarios	
Corresponsales en la República	7.919.54
Corresponsales en el extranjero	69.060.74
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Edificio y terreno del Banco (precio de costo $ 948.654.96 m|n.)	
Títulos Crédito Arg. Interno $ 10.000 m|n. nominales	742.500.—
Valores depositados en garantía	9.630.—
Títulos depositados en garantía	
Instal. del Banco y del edificio, muebles y útiles (precio de costo $ 151.858.24 m|n.)	11.570.66
Cartas de crédito	
Otras cuentas	292.709.85
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	
Dividendo provisorio	
Metalización	
Cuentas de orden:	
Letras de Tesorería	5.000.000.—
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	20.000.—
Depósitos de títulos en custodia	852.916.64
Depósito de valores recibidos en caución	366.991.87
Emisión de cartas de crédito	25.783.58
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	730.060.52
Documentos en garantía	998.750.—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	255.666.11
	13.813.524.77

PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	1.500.000.—
Fondo de reserva estatutario	37.890.97
Fondo de reserva facultativo	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	396.725.23
Depósitos a plazo	417.973.10
Depósitos en Caja de Ahorros	561.849.04
Depósitos diversos	40.124.20
Redescuentos	1.480.142.62
Letras y obligaciones en circulación	
Corresponsales en la República	810.208.03
Corresponsales en el extranjero	77.991.25
Otras cuentas	177.477.28
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	47.332.30
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	13.475.73
Documentos a pagar	2.166.30
Metalización	
Cuentas de orden:	
Letras de Tesorería descontadas	5.000.000.—
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	20.000.—
Depositantes de títulos en custodia	852.916.64
Depositantes de títulos en garantía	366.991.87
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	25.783.58
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	730.060.52
Documentos en garantía	998.750.—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	255.666.11
	13.813.524.77

Existe una responsabilidad eventual por concepto de Letras Compradas sobre el Exterior y descontadas con nuestro endoso por el importe de $ 59.784.99 moneda nacional de curso legal.

Adolfo Labougle, presidente. — A. Snöbohm, gerente contador. —
V.° B.°: Benjamín Anderssen, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE		$ m|legal
Amortizaciones:		
Sobre:		
Deudores en gestión, morosos y previsión	50.000.—	
Muebles, útiles e instalaciones del edificio	10.951.68	60.951.68
Gastos:		
Generales, judiciales, sueldos y alquileres		165.418.25
Intereses, comisiones y cambios		180.400.53
Patentes e impuestos		7.818.—
Utilidad del año		47.332.30
		461.920.76
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		429.07
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	415.465.41	
Menos: Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	13.475.73	401.989.68
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		15.543.54
Alquileres		41.661.92
Beneficios diversos		2.296.55
		461.920.76

Adolfo Labougle, presidente. — A. Snöbohm, gerente contador. —
V.° B.°: Benjamín Anderssen, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 ene.-N.° 11.123-v.10 ene.

2212.

CERVECERIA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del S. G. N. con fecha 31 de Agosto de 1898, y reforma de los Estatutos, 21 de Diciembre de 1905, 12 de Enero de 1910, 7 de Noviembre de 1924 y 15 de Julio de 1930

Inscripta en el R. P. de Comercio: 12 de Marzo de 1906, 25 de Abril de 1910, 6 de Mayo de 1925 y 24 de Septiembre de 1930

Capital autorizado	m$n.	3.500.000.—
» suscripto	»	3.500.000.—
» realizado	»	3.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 17 de Octubre 1934

ACTIVO			Sumas curso legal Parciales	Totales
I. — Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios		2.217.897.11		
Amortización		32.097.63	2.185.799.48	
b) Maq. envases de fabricación y herramientas:				
Maquinarias	1.352.960.60			
Amortización	83.628.23	1.269.332.37		
Envases de fabricación	128.516.50			
Amortización	8.473.25	120.043.25		
Herramientas	1.000.83			
Amortización	999.83	1.—	1.389.376.62	
c) Muebles y útiles		2.956.58		
Amortización		1.265.57	1.691.01	
d) Autos y camiones		23.144.15		
Amortización		6.870.90	16.273.25	3.593.140.36
II. — Activo circulante:				
a) Mercaderías, materias primas y productos elaborados.			88.631.18	
b) Títulos			321.231.76	409.862.94
III. — Activo disponible:				
a) Caja			4.614.25	
b) Bancos			369.626.76	
c) Cheques, giros y vales			14.563.07	388.804.08
IV. — Activo exigible:				
a) Deudores en Cuenta Corriente			329.214.72	
b) Deudores hipotecarios			102.000.—	
c) Documentos a cobrar			55.572.84	
d) Deudores en gestión			45.017.21	531.804.77
V. — Activo transitorio:				
a) Adelantos para ejercicios futuros				13.847.85
VI. — Activo nominal:				
Patente de invención			80.000.—	
Amortización			10.000.—	70.000.—
				5.007.460.—
Cuentas de orden:				
a) Valores en depósito			40.000.—	
b) Acciones nuevas			81.90	
c) Imp. a los réditos s| beneficios no repartidos			3.414.97	43.496.87
				5.050.956.87

PASIVO	Curso legal	
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	3.500.000.—	
b) Reserva legal	147.902.37	
c) Reserva especial	200.000.—	
d) Fondo de previsión	252.346.22	4.100.248.59
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores		690.240.52
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	30.639.17	
Dividendos a pagar	25.769.22	56.408.39
IV. — Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	77.181.89	
Utilidad del ejercicio	83.380.61	160.562.50
		5.007.460.—
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de valores	40.000.—	
b) Acciones viejas	81.90	
c) Anticipo Imp. s|. réditos para ejercicios futuros	3.414.97	43.496.87
		5.050.956.87

Víctor Candelón, presidente. — Pablo Demarchi, gerente. — Luis E. Dengis, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	c$l.	c$l.
I. — Amortizaciones:		
a) Inmuebles y sus accesorios	32.097.63	
b) Maquinarias, envases de fabricación y herramientas.	93.101.31	
c) Muebles y útiles	1.265.57	
d) Autos y camiones	6.870.90	
e) Marcas y patentes	10.000.—	143.335.41
II. — Gastos generales:		
Gastos generales, de propaganda, de conducción, de automóvil, judiciales, sueldos, seguros, quebrantos, etc.		427.267.19
III. — Patentes e impuestos:		
Impuestos internos, provinciales y otras contribuciones.		220.277.51
IV. — Saldo:		
Utilidad del año	83.380.61	
Saldo ejercicio anterior	77.181.89	160.562.50
		951.442.61
HABER		
I Saldo ejercicio anterior		77.181.89
II Cerveza, hielo, ácido carbónico y varios		851.488.20
III Intereses y descuentos		22.772.52
		951.442.61

Víctor Candelón, presidente. — Pablo Demarchi, gerente. — Luis E. Dengis, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 ene.-N.° 11.084-v.10 ene.

2339

BARRELL - WARBURG SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Domicilio: Corrientes 222

Fecha de autorización: 22 de Junio de 1927
Fecha de inscripción: 29 de Julio de 1927

Capital autorizado .... o$s. 32.000.—
" suscripto .... " 32.000.—
" realizado .... " 32.000.—

BALANCE GENERAL PRACTICADO CON FECHA 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
Activo fijo:			
Muebles y útiles	1.488.20		
Menos amortización	288.20		1.200.—
Activo circulante:			
Muestras	180.—		
Menos amortización	40.—	140.—	
Mercaderías		4.526.98	
Títulos y acciones		870.—	5.536.98
Activo disponible:			
Caja (efectivo)	1.822.86		
Caja (vales)	192.50		
Caja (cheques)	3.443.10	5.458.46	
Moneda extranjera		32.50	
Bancos		12.297.79	17.788.75
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		66.740.21	
Deudores por comisiones s| pedidos en curso		22.397.40	
Documentos a cobrar		8.233.25	97.370.86
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdida:			
Saldo del ejercicio anterior	23.306.30		
Menos utilidad ejercicio 1933-34	4.766.27		18.540.03
			140.436.62
Cuentas de orden:			
Muestras en consignación		2.200.99	
Mercaderías en consignación		3.649.55	
Deudores por documentos al cobro		2.962.10	
Depósito acciones del Directorio		9.090.91	17.903.55
			158.340.17

PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital social. o$s. 32.000			72.727.27
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	46.828.10		
Menos depósitos por falta de cambio	9.258.35	37.569.75	
Documentos a pagar	49.953.43		
Menos depósitos por falta de cambio	42.284.45	7.668.98	
Acreedores por cobranzas		17.27	
Ventas p|c. de terceros (en curso)		1.362.76	
Acreedores por participaciones		12.341.06	
William L. Barrel (cuenta especial)		8.625.—	67.584.82
Pasivo transitorio:			
Valores a pagar		64.43	
Impuestos a pagar		60.10	124.53
			140.436.62
Cuentas de orden:			
Acreedores por muestras en consignación		2.200.99	
Acreedores por mercaderías en consignación		3.649.55	
Documentos al cobro		2.962.10	
Directores depositantes de acciones		9.090.91	17.903.55
			158.340.17

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Pesos moneda nacional		
Saldo anterior			23.306.30
Amortizaciones			328.20
Gastos generales			40.587.—
Cambios			3.973.22
Impuestos y patentes			2.248.34
Intereses y descuentos			1.043.54
Cuentas incobrables			43.05
			71.529.65
HABER			
Comisiones:			
a) Liquidadas	54.233.66		
b) Sobre pedidos en curso	22.397.40	76.631.06	
Menos en curso el ejercicio anterior		28.989.39	47.641.67
Mercaderías			5.347.95
Pérdidas:			
Saldo anterior	23.306.30		
Menos utilidad del ejercicio	4.766.27		18.540.03
			71.529.65

Jorge Warburg, presidente. — José Cserny, contador. — V.° B.°: Ulises Carozzo Rolleri, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 ene.-N.° 11.052-v.10 ene.

2270

HENRY SIMON, LIMITADA

Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones

Calle 25 de Mayo N.° 158 — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E.: 18 de mayo 1927.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 22 de julio de 1927.
Capital autorizado .... $ 600.000.—
" suscripto .... » 240.000.—
" realizado .... » 240.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 30 de octubre de 1934.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	12858 21	
Menos: Amortización	12858 21	
Instalaciones	3227 34	
Menos: Amortización	3227 34	
II. Activo circulante:		
Mercaderías en existencia y en tránsito		8008 99
III. Activo disponible:		
Caja	950 93	
Bancos	400 —	1350 93
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente .... $ 16.313.85		
Menos—Reserva para deudores morosos y dudosos .... $ 7.619.11	8694 74	
Henry Simón Ltda., Manchester	229411 33	238106 07
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		701 80
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo anterior	64313 96	
Menos: Ganancia del ejercicio	56566 91	8047 05
		256214 84
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del directorio)	3000 —	
Consignaciones recibidas	189 66	
Deudores a cobrar por cuenta de terceros	2034 65	5224 31
		261439 15
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		240000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	14543 26	
Banco: Saldo en descubierto	1671 58	16214 84
		256214 84
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	3000 —	
Comitentes de efectos en consignación	189 66	
Terceros por deudores a cobrar	2034 65	5224 31
		261439 15

p. Henry Simón Ltd. S. A.
George Demainé, director-gerente interino. — V.° B.° William S. Bell, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	$ m/n.	$ m|n.
Saldo anterior	64613 96	
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, gastos legales, deudores morosos, etc.	19027 61	
Descuentos	660 28	
Patentes e impuestos	3010 89	
	87312 74	
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		5850 10
Intereses, comisiones, cambios, etc.		73415 59
Saldo: Pérdida anterior .... $ 64.613.96		
Menos: Ganancia del ejercicio .... » 55.566.91		8047 05
		87312 74

p. Henry Simón Ltd. S. A.
George Demainé, director-gerente interino — V.° B.° William S. Bell, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, noviembre 28 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 ene.-N.° 11.079-v.10 ene.

12051

THE SOUTH AMERICAN STORES (GATH & CHAVES) LIMITED

País de origen: Inglaterra
Casa Matriz: 153 Morgate - London
Domicilio en Bs. Aires: Cangallo 602
Autorizado por el P. E., 10 de agosto 1912
Inscripto en el Registro Público de Comercio; 28 de Octubre de 1912
Capital de la Casa Matriz en Londres:
£ 1.452.500. — / —
Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL ANUAL DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS EN EL PAIS AL 31 DE AGOSTO DE 1934

ACTIVO	Parciales $ m/n.	Totales por Capítulo $ m/n.
I Activo fijo:		
Edificios	21448242 95	
Muebles y útiles	163269 94	
Instalaciones	175086 29	
Rodados	27552 65	21814101 83
II Activo circulante:		
Mercaderías	11299718 38	
Diversos títulos	128190 60	11427908 98
III Activo disponible:		
Caja	202552 60	
Bancos incluyendo depósitos en garantía	6004747 82	
Cheques, giros, etc.	47657 68	6254958 10
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	5132165 68	
Menos: Reserva	878714 67	4253451 01
V Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		121392 05
VI Activo nominal:		
No hay.		
Cuentas de orden:		
Depósitos de títulos en custodia	2259090 90	
Valores al cobro	1620 01	
Depósitos de valores en garantía	34525 30	
Documentos al cobro	13809 76	2309045 97
		46180857 94
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Casa Matriz Londres	39033552 67	
Reservas facultativas	730535 90	39764088 57
II Pasivo exigible:		
Acreedores varios	3932220 86	
Documentos y obligaciones a pagar	13872 55	3946093 41
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar (correspondientes al ejercicio)		161629 99
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en custodia	2259090 90	
Acreedores por valores al cobro	1620 01	
Depositantes de valores en garantía	34525 30	
Deudores por documentos al cobro	13809 76	2309045 97
		46180857 94

Buenos Aires, 24 de Octubre 1934.

P. E. Foucher, director-gerente. — F. T. Dickie, contador general.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS PARA EL AÑO TERMINADO EL 31 DE AGOSTO DE 1934

Ejercicio 1933 / 34.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Edificios, instalaciones, muebles y útiles y rodados	1246254 54	
Gastos generales	8558275 89	
Patentes e impuestos	559406 63	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.	1497181 78	
	11861118 84	
HABER		
Mercaderías		10998653 93
Saldo transferido a Casa Matriz		862464 91
		11861118 84

Buenos Aires, 24 de Octubre 1934.

P. E. Foucher, director-gerente. — F. T. Dickie, contador general.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 ene.-N.° 10.979-v.10 ene.

F. 83 — 852.

"LA METROPOLITANA"

Compañía de Seguros Garantizados

SAN MARTIN 492 — Buenos Aires

OPERA EN SEGUROS

Autorizada por decreto del P. E., fecha 9 de Octubre de 1930 e inscripta con fecha 6 de Abril de 1931

Capital autorizado	c$l.	500.000.—
" suscripto	"	282.400.—
" realizado	"	140.230.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934
1er. Trimestre del 4.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	142.170.—	
Caja y Bancos	26.187.66	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		
Préstamos hipotecarios y sobre valores	25.950.—	
Préstamos sobre pólizas		
Obligaciones a cobrar	830.—	
Mobiliario y material	16.933.16	
Diversos deudores	34.955.73	
Comisiones descontadas	182.952.22	
Gastos de organización a amortizar	4.235.10	
Gastos de explotación	84.912.88	
Siniestros		
Cuentas de orden	104.528.99	
Primas vencidas a cobrar	131.212.87	
Banco de la Nación Argentina - Cuenta reservas garantizadas (valor nominal de los títulos $ 60.600)	54.600.55	
	809.469.16	

PASIVO		
Capital suscripto		282.400.—
Reservas		285.389.90
Beneficios asegurados		32.346.28
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		1.751.13
Cuentas de orden		104.528.99
Cuenta explotación		191.812.76
Ganancias (sobrante que pasó a nuevo ejercicio)		1.240.10
		809.469.16

Juan Carlos Luro, presidente. — Alejandro R. Amoretti, secretario. — José R. Freire, gerente. — Esteban Amoretti, tesorero. — Fulvio Pietranera, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Nota: "Publicado de acuerdo a la resolución recaída en el legajo del Balance General al 31 de Diciembre de 1933" — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.10 ene.-N.° 10.844-v.12 ene.

F. 83 — 1508.

"LA METROPOLITANA"

Compañía de Seguros Garantizados

SAN MARTIN 492 — Buenos Aires

OPERA EN SEGUROS

Autorizada por decreto del P. E., fecha 9 de Octubre de 1930 e inscripta con fecha 6 de Abril de 1931

Capital autorizado	c$l.	500.000.—
" suscripto	"	282.400.—
" realizado	"	146.540.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
2.° Trimestre del 4.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	135.860.—	
Caja y Bancos	28.242.29	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	18.919.70	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	25.950.—	
Prestamos sobre pólizas	1.737.07	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	18.883.—	
Diversos deudores	38.145.10	
Comisiones descontadas	182.952.22	
Gastos de organización a amortizar	4.235.10	
Gastos de explotación	167.651.01	
Siniestros		
Cuentas de orden	120.439.59	
Banco de la Nación Argentina - Cuenta reservas garantizadas	55.952.70	
Primas vencidas a cobrar	131.212.87	
	930.180.65	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		282.400.—
Reservas		285.389.90
Beneficios asegurados		32.346.28
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		1.219.97
Cuentas de orden		120.439.59
Cuenta explotación		207.144.81
Ganancias y pérdidas (sobrante del ejercicio anterior)		1.240.10
		930.180.65

Juan Carlos Luro, presidente. — Alejandro R. Amoretti, secretario. — José R. Freire, gerente. — Esteban Amoretti, tesorero. — Fulvio Pietranera, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Nota: "Publicado de acuerdo a la resolución recaída en el legajo del Balance General al 31 de Diciembre de 1933" — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.10 ene.-N.° 10.845-v.12 ene.

F. 173. — 2253.

"LA BUENOS AIRES"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

RECONQUISTA N.° 314

Autorizada por Decretos del P. E. fechas: 9 de Marzo 1903, 1.° de Octubre 1916, 19 de Febrero 1918, 29 de Mayo 1922 y 30 de Noviembre 1926
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Mayo 1903, 16 de Febrero 1917, 3 de Mayo 1918, 10 de Julio 1922 y 25 de Enero 1927

Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Infortunios, Ganado, Insolvencia y Vida

Capital autorizado	c$l.	4.000.000.—
» subscripto	»	3.500.000.—
» integrado	»	1.279.880 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934
1er. Trimestre — 32° Ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		2.220.120.—
Caja y Bancos		285.254.07
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		3.157.303.25
Préstamos hipotecarios y sobre valores		631.491.42
Préstamos sobre pólizas Vida		18.974.24
Obligaciones a cobrar		16.427.30
Mobiliario y material		
Diversos deudores		657.514.07
Pólizas de Vida vencidas y rescatadas		2.401.—
Primas vencidas a cobrar - Vida		18.485.45
Comisiones descontadas - Vida		38.477.45
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		82.553.31
Siniestros		44.244.—
Cuentas de orden		75.000.—
Letras de Tesorería General de la Nación		
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depositados en garantía	41.603.24	
Diversos deudores	22.052.52	
Cuentas de explotación	18.779.57	
Siniestros y asistencia médica	34.355.11	116.790.44
		7.365.036.—

PASIVO		
Capital subscripto		3.500.000.—
Reservas		2.245.199.03
Ganancia - saldo del ejercicio anterior		3.271.10
Beneficios asegurados Vida		6.355.50
Siniestros pendientes		523.289.25
Diversos acreedores		549.019.06
Reserva matemática de reaseguros cedidos conservada en depósito		
Cuentas de orden		75.000.—
Cuentas de explotación		280.326.11
Redescuentos de Letras de Tesorería		
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	87.286.19	
Siniestros pendientes	44.582.—	
Diversos acreedores		
Cuentas de explotación	50.707.76	182.575.95
		7.365.036.—

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — R. G. Begg, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 ene.-N.° 10.929-v.12 ene.

F. 23. — 2376.

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887
RECONQUISTA Y PLAZA MAYO — BUENOS AIRES
Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... m$l. 10.000.000.—
" suscripto .... " 10.000.000.—
" realizado .... " 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1934
Casa Matriz y Sucursales

ACTIVO	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Accionistas				4000000 —
Caja:				
En efectivo	15127 67	3684829 04		
Depositado en otros Bancos		12321160 73		
Clearing		18900948 49	15127 67	34906938 26
Descuentos y efectos a cobrar				44902465 08
Letras Tesorería General de la Nación				22750000 —
Adelantos				30702796 59
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				85795 92
Sucursales en la República				911661 65
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				3776874 28
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				148151 13
Inmuebles				9117429 03
Títulos en cartera				4858054 07
Valores diversos				162278 90
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas				1037389 49
Distribución de utilidades del Fondo para futuros dividendos				300000 —
Otras cuentas				
Metalización				27623 05
			15127 67	157687459 45
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras		1819452 05		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		200000 —		
Depósito de títulos en custodia	11292095 66	154179556 85		
Depósito de valores recibidos en caución	734008 32	22052902 36		
Emisión de cartas de crédito	21200 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	175598 79	18321121 50		
Documentos en garantía		75000 —		
Préstamos hipotecarios p|. cuenta de terceros		1668432 94		
Otras cuentas de orden				
			12222702 77	198316465 70
			12237830 44	356003925 15

PASIVO	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reserva:				
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		2000000 —		
Pensiones y jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para empleados		98963 38		8098963 38
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			562 66	39858681 81
Depósitos a plazo				23281716 48
Depósitos en Caja de Ahorros				48804749 88
Depósitos diversos			2410 87	4169421 93
Redescuentos				
Letras Tesorería General de la Nación				16685352 28
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				147319 —
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				2169511 45
Corresponsales en el extranjero				2287227 67
Ganancias y pérdidas				1733514 27
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes al ejercicio próximo				434005 10
Dividendos a pagar				16996 20
Otras cuentas				
Metalización			12154 14	
			15127 67	157687459 45
Cuentas de orden:				
Depositantes de monedas extranjeras		1819452 05		
Depositantes acciones en garantía (Directorio)		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	11292095 66	154179556 85		
Depositantes títulos en garantía	734008 32	22052902 36		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito	21200 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	175398 79	18321121 50		
Documentos en garantía		75000 —		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		1668432 94		
Otras cuentas de orden				
			12222702 77	198316465 70
			12237830 44	356003925 15

Juan Oscamou, presidente. — Pedro Giudice, gerente. — Egidio R. Marcili, contador. — Nicolás B. Arbucó, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 ene.-N.° 10.580-v.10 ene.

F. 40. — 2277.

ECONOMIC INSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: calle 25 de Mayo 499 (Buenos Aires)

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 3 de Diciembre de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Febrero de 1921
Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado .... £ 1.000.000.—
" realizado .... " 250.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL 3er. TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

(14.° EJERCICIO)

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	480.000.—	
Caja	843.08	
First National Bank of Boston	1.522.26	
Banco Anglo Sud Americano	76.415.24	
Banco Francés e Italiano	1.476.99	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Deudores por premios	27.311.77	
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuenta de orden		
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	5.000.—	
Sellos	1.174.35	
Impuestos a los réditos	397.50	
	594.141.19	
HABER		
Casa Matriz		91.643.17
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Reservas para siniestros pendientes		5.000.—
Reservas para gastos de explotación (Incendio)		1.173.78
Reservas para gastos de explotación (Marítimo)		1.754.04
Impuestos		1.330.59
Acreedores por premios		13.229.95
Impuestos a los réditos. Retenido		4.66
		594.141.19

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, comisiones y descuentos	13.325.—	
Gastos generales	14.608.75	
Reaseguros pasivos locales	22.547.43	
Devolución por premio	2.489.40	
Siniestros (menos porción reasegurada)	2.134.46	
Impuestos	3.396.77	
Saldo	4.197.10	
	62.698.91	
HABER		
Premios		60.290.42
Impuestos		1.420.73
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		987.76
Siniestros pendientes liquidados		
		62.698.91

Nota: Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p. p. Economic Insurance Co. Ltd. Houlder Brothers & Co. (Argentina) Ltd. (Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales), F. Leitch, director.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 ene.-N.° 10.520-v.10 ene.

F. 155. — 2213.

LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE COMPANY LTD

País de origen: Inglaterra
DOMICILIO: SAN MARTIN Nro. 81
Ramos que explota:
Incendio y Accidentes (Autos, Cristales, Robo, Garantía de Fidelidad, Dinero en Tránsito, Cheques, Golf, Personales y Enfermedades determinadas)
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Enero 9 de 1898
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Septiembre de 1911

Capital autorizado .... £ 3.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ 1.062.100.—
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno
Nro. de orden 3
BALANCE DE SALDOS DEL TERCER TRIMESTRE
1.° de Julio al 30 al Septiembre de 1934

DEBE	c$l.	c$l.
Caja	75.31	
Banco Anglo Sudamericano	28.083.51	
Banco de Londres y América del Sud	54.652.01	
Siniestros pendientes de pago	153.460.—	
Varios deudores	66.948.47	
Caja de Conversión (Cuenta títulos en depósito)	590.214.—	
	893.433.30	
	======	
HABER		
Reservas para cuentas impagas		5.282.22
Reserva para siniestros pendientes		153.460.—
Varios acreedores		1.499.88
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		590.214.—
Casa Matriz, Saldo al 30|9|34		142.977.20
		893.433.30
		======

S. E. u O.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934.
p. p. Liverpool & London & Globe Insce. Co. Ltd., R. K. Mitchell, gerente.

DETALLE DE LA CUENTA EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE 1.° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	38.179.39	
Gastos generales	25.776.64	
Impuestos y patentes	16.649.30	
Siniestros pagados	24.945.38	
Reaseguros locales pasivos	11.522.16	
Saldo	27.624.77	
	144.697.64	
	======	
HABER		
Premios		138.621.25
Patentes		4.686.21
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		1.390.18
		144.697.64
		======

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934.
p. p. Liverpool & London & Globe Insce. Co. Ltd., R. K. Mitchell, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 ene.-N.° 10.562-v.10 ene.

F. 149. — 2313.

"LA IBERO PLATENSE"

HIPOTECARIA, SEGUROS Y MERCANTIL — SOCIEDAD ANONIMA
Maipú 231 — Buenos Aires
(Ramos en que opera: Hipotecas y Seguros contra Incendio)
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Febrero de 1911
Capital autorizado .... $ 10.000.000.—
" emitido y subscripto .... „ 5.000.000.—
" realizado .... „ 4.915.760.—
Reservas .... „ 1.699.922.15

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934
(3er. TRIMESTRE3

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	84.240.—	
Títulos	124.638.50	
Caja y Bancos	498.881.80	
Sellos	859.40	
Bienes raíces	218.292.02	
Préstamos hipotecarios	6.285.687.40	
Mobiliario y material	10.—	
Agentes y corredores	14.473.92	
Diversos deudores	111.285.33	
Cuentas de orden	60.000.—	
Gastos de explotación	309.583.78	
	7.707.952.45	
	======	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital emitido		5.000.000.—
Reservas		1.699.922.15
Diversos acreedores		260.851.70
Cuentas de orden		60.000.—
Cuentas de explotación (Premios, intereses, etc.)		687.178.60
		7.707.952.45
		======

Benito Sánchez, presidente. — J. Rego Ruiz, director general. — Manuel C. Evers, contador. — Silverio Vegega, revisador de contabilidad. — Manuel Castro Iglesias, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 ene.-N.° 10.581-v.10 ene.

F. 192. — 2192.

FRANCISCO MÜHLENKAMP LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, - INDUSTRIAL - FINANCIERA

Buenos Aires: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, 4.° piso
Teléfonos: General: U. T. 33 Avda. 1839 — Gerencia: U. T. 33 Avda. 2289

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Diciembre de 1926 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Febrero de 1927, (Nro. 18, folio 539, tomo 41, libro A)

Capital autorizado .... c$l. 5.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:		
Propiedades	3.528.709.43	
Muebles y útiles .... $ 5.492.75		
Amortizado .... „ 2.615.68	2.877.07	3.531.586.50
II.— Activo circulante:		
Explotaciones varias		1.791.292.46
III.— Activo disponible:		
Caja		202.38
IV.— Activo exigible:		
Deudores en cuenta		442.—
V.— Activo transitorio:		
No existe.		
VI.— Activo nominal:		
Intereses	42.541.31	
Gastos de administración	20.387.44	
Contribución e impuestos varios	34.758.76	97.687.51
VII.— Cuentas de orden:		
Acciones depositadas	25.000.—	
Propiedad y explot. Establ. "San Francisco"	1.058.852.33	1.083.852.33
Ganancias y pérdidas:		
El saldo		488.050.25
Total del Activo		6.993.113.43
		======
PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1.000.000.—	
Fondo de reserva legal	1.422.83	1.001.422.83
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	1.105.935.45	
Acreedores en cuenta	801.902.82	
Debentures 6 o|o	3.000.000.—	4.907.838.27
III.— Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV.— Cuentas de orden:		
Depósito de acciones	25000 —	
Fr.: Mühlenkamp Cta. Establec.: "San Francisco"	1.058.852.33	1.083.852.33
Total del Pasivo		6.993.113.43
		======

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — Carlos J. Botto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 ene.-N.° 10.585-v.10 ene.

F. 102. — 2265.

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS
Avda. Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 570
VIDA E INCENDIO
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1897

Capital autorizado	c$l. 1.000.000.—
" suscripto	„ 1.000.000.—
" realizado	„ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934
(TERCER TRIMESTRE) (EJERCICIO 37.°)

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas		
Cajas y Bancos		96.546.55
Propiedades inmuebles		3.369.746.75
Títulos de renta y valores diversos		314.181.61
Préstamos hipotecarios y sobre valores		85.996.68
Préstamos sobre pólizas Vida		950.890.34
Obligaciones a cobrar		24.073.83
Mobiliario y material		61.698.85
Diversos deudores		354.998.14
Comisiones descontadas (Sección Vida)		455.551.03
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		459.512.42
Siniestros		81.890.03
Cuentas de orden		32.700.—
Depósito de acciones en garantía	9.000.—	
Depósito de valores	23.700.—	
		6.287.786.23
HABER		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		3.827.395.05
Beneficios de los asegurados Vida		545.666.83
Siniestros pendientes		22.123.—
Diversos acreedores		44.478.43
Cuentas de orden:		32.700.—
Acciones en garantía	9.000.—	
Depositantes de valores	23.700.—	
Cuenta de explotación		781.398.34
Seguros vencidos y no cobrados		20.710.—
Ganancias y pérdidas		13.314.58
		6.287.786.23

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1934.
por «La Equitativa del Plata».
Agustín Melián, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — Ián G. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 ene.-N.° 10.590-v.10 ene.

F. 120. — 2198.

"LA INMOBILIARIA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Domicilio: Calle San Martín N.° 235 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888
Ramos en que opera: VIDA, INCENDIOS, MARITIMOS, FLUVIALES, GRANIZO, AUTOMOVILES, INFORTUNIOS (ACCIDENTES DEL TRABAJO, INDIVIDUALES Y CRISTALES)
Capital autorizado, suscripto y realizado: m$n. 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		7.979.97
Propiedades inmuebles		9.588.459.93
Títulos de renta y valores diversos		1.661.340.02
Préstamos hipotecarios y sobre valores		58.323.17
Préstamos sobre pólizas Vida		1.618.157.79
Obligaciones a cobrar		15.039.07
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		1.062.778.26
Comisiones descontadas Sección Vida		141.066.92
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		549.310.18
Siniestros		295.753.80
Cuentas de orden		1.307.180.28
Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Títulos depósito de garantía	49.446.—	
Diversos deudores	107.515.56	
Cuentas de explotación	41.862.70	
Siniestros	60.001.25	258.825.51
		16.564.215.90

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital		2.000.000.—
Reservas		9.702.176.14
Ganancias: Saldo del ejercicio anterior		4.474.07
Beneficios de los asegurados Vida		1.319.044.17
Siniestros pendientes		120.802.71
Diversos acreedores		763.976.51
Cuenta de explotación		966.337.97
Cuentas de orden		1.307.180.28
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	150.000.—	
Siniestros pendientes	86.999.90	
Diversos acreedores		
Cuentas de explotación	83.224.15	320.224.05
		16.564.215.90

Dionisio Armari, vicepresidente. — J. A. Calcagnino, gerente. — Diomiro Buzzi, contador. — Juan B. Rivara, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 ene.-N.° 10.582-v.10 ene.

F. 148. — 2290.

THE HOME INSURANCE COMPANY

País de origen: Estados Unidos
Domicilio: 439 Cangallo 439
Fecha de autorización del P. E.: 15 de Septiembre de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Noviembre de 1919
Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado	$ 18.000.000 o/a.
» suscripto	» 18 000.000 »
» realizado	» 18.000.000 »

Esta Agencia no tiene Capital asignado
(3er. TRIMESTRE) BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL)
1.° DE JULIO A 30 DE SETIEMBRE 1934
AGENCIA EN EL PAIS

DEBE	Moneda nacional	
Detalle:		
Casa Matriz		
Caja y Bancos		
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	480.000.—	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	111.165.73	
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Comisiones por cuotas marítimas	883.74	
Sellos	383.22	
	592.432.69	
HABER		
Detalle:		
Casa Matriz		33.843.—
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		74.631.91
Cuentas de orden		
Primas por cuotas Marítimas		3.957.78
		592.432.69

CUENTA DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE
1.° de JULIO A 30 DE SETIEMBRE 1934 (DECIMO QUINTO EJERCICIO)

DEBE	Moneda legal	
Corretajes y comisiones	27.243.05	
Gastos generales	5.805.40	
Siniestros	34.643.16	
Reaseguros locales pasivos	2.537.58	
	70.229.19	
HABER		
Primas		68.546.60
Patentes y sellos		
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		639.72
Intereses s|. títulos de renta		
Saldo transferido a Casa Matriz		1.042.87
		70.229.19

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934.
The Home Insurance Company, New York
P. B. Browne y Cía., agentes generales
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 ene.-N.° 10.592-v.10 ene.

F. 118. — 2184.

LONDON & SCOTTISH ASSURANCE CORPORATION LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Calle Piedras N.° 353

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Abril 12 de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 20 de 1920

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado .... £ 1.000.000.—
" suscripto .... " 600.000.—
" realizado .... " 120.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL 3er. TRIMESTRE DE LA AGENCIA EN EL PAIS (Julio|Septiembre) del ejercicio del año 1934

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		480.221.82
Caja y Bancos		39.728.82
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	624.13	19.819.—
Gastos de organización		
Cuentas en suspenso		54.509.59
Cuentas de orden (Conversión)		989.35
	624.13	595.268.58
HABER		
Casa Matriz		55.080.72
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.221.82
Reservas		
Siniestros pendientes (Sección Incendio)		54.050.—
Siniestros pendientes (Sección Marítima)		50.—
Impuesto al rédito s|. ganancias (a cuenta)		409.59
Diversos acreedores	188.81	5.456.45
Cuentas de orden (Conversión)	435.32	
	624.13	595.268.58

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE		
Corretajes, descuentos y comisiones	251.22	20.721.87
Gastos generales	8.59	6.552.47
Siniestros		2.773.88
Reaseguros locales pasivos	25.28	3.382.7
Conversión	764.—	
Saldo		18.839.5
	1.049.09	52.270.51
HABER		
Primas	999.04	47.830.82
Patentes y sellos	42.47	1.585.04
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos	7.58	963.47
Reaseguros locales pasivos		59.96
Impuestos		94.92
Conversión		1.736.[illegible]
	1.049.09	52.270.51

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934.

p.p. London & Scottish Assurance Corporation Ltd.
p.p. H. W. Roberts & Cía.
G. P. Marriott

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 ene.-N.° 10.614-v.10 ene.

F. 104. — 2228.

"EL SOL ARGENTINO"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

FLORIDA 229 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación, de fecha 13 de Marzo de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1923

VIDA — INCENDIO — AUTOMOVILES

Capital:

Capital autorizado .... m$l. 2.000.000.—
" subscripto .... " 2.000.000.—
" realizado .... " 498.400.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

3er. Trimestre — 12.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas (Acciones $ 1.501.600.— m|l., intereses pesos 1.296.—)	1.502.896.—	
Caja y Bancos	67.467.96	
Depósitos a plazo fijo y Caja de Ahorros	92.712.24	
Títulos de renta y valores diversos	226.268.40	
Préstamos hipotecarios	280.000.—	
Préstamos sobre valores	198.957.95	
Préstamos sobre pólizas de vida	35.808.29	
Obligaciones a cobrar	100.—	
Mobiliario y material	1.—	
Sellos para pólizas	2.718.70	
Diversos deudores	66.198.12	
Comisiones descontadas, Sección Vida	443.96	
Gastos de explotación	223.264.50	
Siniestros	31.287.14	
Cuentas de orden	222.707.95	
	2.950.832.21	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		333.634.10
Beneficios asegurados, Vida		8.888.17
Siniestros pendientes		20.793.08
Diversos acreedores		37.345.71
Dividendos pendientes		13.868.25
Cuentas de orden		222.707.95
Cuentas explotación (Premios, intereses, etc.)		311.046.65
Ganancias		2.548.30
		2.950.832.21

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1934.

Manuel A. Portela, presidente. — Juan B. Barthe, gerente interino. — Américo E. Aliverti, tesorero. — José B. Rodríguez, contador. — Julián Frers, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 ene.-N.° 10.663-v.10 ene.

F. 97. — 2261.

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Roque Sáenz Peña 671 — Buenos Aires

Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación el 15 de Octubre de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Diciembre de 1925

Aumento de capital autorizado el 7 de Agosto de 1928 que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de Septiembre de 1928

Capital autorizado, suscripto e integrado:

Acciones preferidas .... o$s. 2.475.000.—
Acciones ordinarias .... " 25.000.—

Equivalente a m$l. 5.681.818.18

Debentures emitidos: o$s. 2.500.000.—
Equivalente a m$l. 5.681.818.18

o$s. 1.000.000.—
Equivalente a m$l. 2.272.727.27

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

3er. Trimestre del 10°. Ejercicio

ACTIVO	$ moneda nacional	
Activo fijo:		
Inmuebles:		
Barraca Victoria	850.600.50	
Maquinarias, herramientas y enseres	81.364.12	
Instalación taller	1.034.92	
Rodados	9.970.50	
Muebles y útiles	4.199.44	947.169.48
Activo circulante:		
Mercaderías	676.804.47	
Diversos títulos y acciones de otras sociedades	1.238.095.84	1.914.900.31
Activo disponible:		
Caja	12.365.79	
Bancos	401.828.65	414.194.44
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	10.178.662.18	
Obligaciones a cobrar	44.439.51	10.223.101.69
Activo transitorio:		
Seguros		22.418.26
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de explotación:		
Gastos generales, sueldos, descuentos, salarios, telegramas, gastos de taller, etc.		565.934.63
		14.087.718.81
PASIVO		
Pasivo no exigile:		
Capital	5.681.818.18	
Fondo de reserva	162.571.06	
Fondo de reserva legal	109.794.38	5.954.183.62
Pasivo exigible:		
Debentures 5 o|o	5.681.818.18	
Debentures 4 o|o	2.272.727.27	
Acreedores en cuenta corriente	28.863.66	7.983.409.11
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso		4.542.74
Cuentas de explotación:		
Intereses, etc.		145.583.34
		14.087.718.81

G. H. Billson, presidente. — J. W. Sharples, director. — Patricio A. Carey, sínd. supl.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 ene.-N.° 10.6[illegible]2-v.10 ene.

F. 65. — 2299.

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
DOMICILIO: BARTOLOME MITRE 335 — BUENOS AIRES
Ramos que explota: Incendios, Marítimos y Accidentes
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 3 de Enero de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 2 de 1900

Capital autorizado	£ 3.750.000.—	Esterlinas
,, subscripto	,, 3.540.000.—	,,
,, realizado	,, 3.540.000.—	,,

Capital asignado a esta Sucursal: No hay capital especial asignado

TERCER BALANCE DE SALDOS (TERCER TRIMESTRE)
1.° de JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

D E B E	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	220.000.—	
Caja de Conversión (Cuenta de $ 220.500.— oro sellado)	501.136.36	
Ernesto Tornquist & Co. Ltda. (cuenta títulos)	2.700.—	
Caja y Bancos	71.406.96	
Propiedades inmuebles (Bartolomé Mitre 335|341, Bs. As	720.000.—	
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	83.318.49	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	25.172.96	
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	60.217.47	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos en depósito)	50.000.—	
Caja y Bancos	5.847.30	
Diversos deudores	177.943.50	
Casa Matriz (Cuenta Reserva)	124.444.61	
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	38.944.66	
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	101.555.—	
Cuentas de orden		
	.182.687.31	
H A B E R		
Casa Matriz		874.725.45
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		721.136.36
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito		2.700.—
Reserva para gastos de explotación		25.172.96
Siniestros pendientes (Sección Accidentes)		50.925.—
Siniestros pendientes (Sección Marítima)		142.47
Siniestros pendientes (Sección Incendios)		9.150.—
Diversos acreedores		
Obligaciones a pagar		
Cuentas de orden		
Cuentas a pagar		
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz		183.790.80
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		50.000.—
Diversos acreedores		
Cuenta reserva		124.444.61
Reserva para gastos de explotación		38.944.66
Siniestros pendientes		101.555.—
Cuentas de orden		
Cuentas a pagar		
		2.182.687.31

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934.

G. N. Andrews, gerente local.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION, CORRESPONDIENTES AL **TRIMESTRE 1ro. DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934**
(Sujeto a las operaciones de reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres)

D E B E	m$n.	m$n.
Corretajes, comisiones y descuentos	39.783.80	
Gastos generales	36.377.21	
Siniestros	43.531.29	
Reaseguros locales pasivos	3.931.82	
Descuento sobre reaseguros locales anulados	244.59	
Cuenta edificio - Gastos generales	11.784.64	
Saldo	50.800.02	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Corretajes, comisiones y descuentos	39.260.65	
Gastos generales	21.987.10	
Siniestros:		
Indemnizaciones ... $ 57.010.99		
Gastos médicos ... ,, 19.014.63		
Gastos legales ... ,, 3.500.95	79.526.57	
Saldo	64.463.55	
	391.691.24	
H A B E R		
Primas		165.352.29
Impuestos y sellos		8.044.84
Descuento sobre reaseguros locales pasivos		911.11
Reaseguros locales anulados		864.63
Cuenta edificio - Alquileres		11.280.50
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas		199.859.97
Impuestos y sellos		5.377.90
		391.691.24

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934.

G. N. Andrews, gerente local.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 ene.-N.° 10.658-v.10 ene.

F. 132. — 2249.

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA RURAL"

Domiciliada en Buenos Aires, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 615

Opera en: Seguros sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1894

Capital autorizado, suscripto y realizado $ 2.500.000.— m$n., en 5.000 acciones, Series "A", "B", "C", "D" y "E"

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

(Primer Trimestre del 41.° Ejercicio social)

A C T I V O	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	34.299.45	
Propiedades e inmuebles	6.415.689.—	
Títulos de renta y valores diversos	2.062.272.64	
Préstamos hipotecarios	3.188.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	897.273.17	
Obligaciones a cobrar	20.386 67	
Mobiliario y material		
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Varios deudores	689.006.33	
Gastos explotación	243.510.77	
Siniestros	72.476.92	
Cuentas de orden	721.429.47	
Sección Accidentes - Seguros Colectivos, Ley N. 9688:		
Títulos de renta (Ley N.° 9688)	44.511.—	
Obligaciones a cobrar	17.145.23	
Varios deudores	75.440.20	
Gastos explotación	52.327.38	
Siniestros	93.152.18	
Cuentas de orden	70.200.—	
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Varios deudores	5.449.50	
Gastos explotación	21.458.44	
Siniestros	11.634.74	
	14.735.663.09	
P A S I V O		
Capital suscripto		2.500.000.—
Reservas		6.121.485.71
Beneficios asegurados Vida		689.134.82
Siniestros pendientes		89.000.—
Diversos acreedores		3.433.446.81
Cuentas explotación		405.326.16
Cuentas de orden		721.429.47
Ganancias y pérdidas (Saldo 40.° Ejercicio)		793.—
Sección Accidentes - Seguros Colectivos, Ley N. 9688:		
Reserva de riesgos en curso		202.640.—
Siniestros pendientes		140.000.—
Varios acreedores		34.992.79
Cuentas explotación		73.120.80
Cuentas de orden		70.200.—
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Reservas de riesgos en curso		136.095.—
Siniestros pendientes		24.375.—
Varios acreedores		48.322.33
Cuentas explotación		45.301.19
		14.735.663.09

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1934.

Carlos A. Pueyrredón, presidente. — James Begg, gerente. — Thomas Boyd Lister, contador. — Germán Wernicke, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 ene.-N.° 10.661-v.10 ene.

F. 69. — 2197.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.

Chacabuco N.° 457 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N. en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924

Inscripta en el R. P. de Comercio el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1.° de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado	c$l.	2.500.000.—
Menos a emitir	„	750.000.—
Emitido y realizado	„	1.750.000.—
20.000 acciones preferidas, a $ 50.— c|u.	„	1.000.000.—
15.000 acciones ordinarias, a $ 50.— c|u.	„	750.000.—
	„	1.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL (4.° trimestre) AL 30 DE JUNIO DE 1934 Y AL 20.° EJERCICIO

ACTIVO	$ oro sellado		$ moneda nacional	
I. Activo Fijo:				
Edificios de la Fábrica y poblaciones	166.730.64			
Alambrados y aguadas	89.426.78			
Máquinas y accesorios	394.340.36			
Vías, accesorios y material rodante	577.349.79			
Flotilla	68.271.69			
Muelles y defensa Barranca ..	45.398.30			
Taller mecánico y aserradero ..	21.340.98			
Carros y teléfonos	42.190.76			
Muebles y enseres varios	13.689.06		1.892.65	
Ladrillería	491.96			
Campos y montes propios (292 leguas Parag.)	410.549.34			
Hospital y escuela	21.740.59	1.851.520.25		1.892.65
Menos amortización		742.912.76		1.891.65
Total Activo Fijo		1.108.607.49		1.—
II. Activo Circulante:				
Mercaderías y materiales, menos reserva	78.585.67		388.15	
Rollizos y extracto de quebracho	40.942.03			
Boyada y haciendas	195.455.90			
Títulos Gobierno del Paraguay	21.620.—			
Total Activo Circulante ..		336.303.60		388.15
III. Activo Disponible:				
Caja	7.039.42		1.740.21	
Bancos			9.407.20	
Total Activo Disponible:		7.039.42		11.147.41
IV. Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente menos reserva	44.416.09		232.766.67	
Gobierno del Paraguay	95.796.31			
Total Activo Exigible		140.212.40		232.766.67
V. Activo Transitorio:				
Intereses, patentes y gastos adelantados	17.356.09		15.555.37	
Extracto de quebracho pendiente de liquidación			4.037.11	
Total Activo Transitorio ..		17.356.09		79.592.48
VI. Activo Nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1.—		
VII. Pérdidas:				
Pérdidas en venta de extracto..			69.111.84	
Gastos de administración, patentes, intereses, impuestos, etc.			221.731.98	
Pérdidas al 30|6|33			490.642.07	
Total Pérdidas				781.485.89
VIII. Cuentas de orden:				
Acciones de Directores en depósito			25.000.—	
Conversión			3.529.846.93	
Total Cuentas de orden ...				3.554.846.93
Gran total		1.609.820.—		4.660.228.53
PASIVO				
I. — Pasivo Exigible:				
Capital subscripto e integrado .			1.750.000.—	
Reserva legal			32.787.87	
Fondo de gratificaciones para empleados			6.696.02	
Fondo de seguros	34.517.62			
Fondo de beneficencia	135.09			
Total Pasivo no Exigible .		34.652.71		1.789.483.89
II. Pasivo Exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	19.283.31		2.009.503.70	
Obligaciones a pagar			216.530.46	
Debentures en circulación			554.700.—	
Total Pasivo Exigible		19.283.31		2.780.734.16

PASIVO	$ oro sellado		$ moneda nacional	
III. Pasivo transitorio:				
Patentes e impuestos varios . .		2.751.34		12.161.08
IV. Ganancias:				
En ventas varias y varios . . .				52.849.40
V. Cuentas de orden:				
Directores por acciones depositadas			25.000.—	
Conversión	1.553.132.64			
Total Cuentas de orden ...		1.553.132.64		25.000.—
Gran total		1.609.820.—		4.660.228.53

Ernesto Castelhun, presidente. — Felipe R. González, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar y** que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance **que antecede** se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección** General de Justicia e.8 ene.-N.° 10.816-v.10 ene.

F. 88. — 2312.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Bartolomé Mitre 430 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: 24 de Enero de 1911 y 8 de Enero de 1934
Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1911 y 5 de Febrero de 1934

CAPITAL	PREFERIDO	ORDINARIO
Autorizado	o$s. 2.000.000.—	o$s. 1.000.000.—
Suscripto	” 1.000.000.—	” 1.000.000.—
Realizado	” 1.000.000.—	” 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1934

EJERCICIO 24.° — 2.° TRIMESTRE

ACTIVO	o$s.	o$s.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Tierras, viñas y potreros .... (No se amortiza).		3.224.659.03		
Edificios	2.135.594.05			
Amortizado hasta el 28 de Febrero de 1934	106.692.42	2.028.901.63		
Maquinaria	500.569.58			
Amortizado hasta el 28 de Febrero de 1934	323.201.79	177.367.79		
Toneles y cubas .... (No se amortiza).		595.582.20		
Herramientas			155.617.91	
Amortizado hasta el 28 de Febrero de 1934			155.616.91	1.—
Muebles y útiles			64.238.43	
Amortizado hasta el 28 de Febrero de 1934			54.282.36	9.956.07
Carros, autos y arneses			110.827.38	
Amortizado hasta el 28 de Febrero de 1934			74.955.44	35.871.94
Semovientes			48.668.63	
Amortizado hasta el 28 de Febrero de 1934			11.347.99	37.320.64
Obras en curso, etc.				9.737.86
		6.026.510.65		92.887.51
II. Activo circulante:				
Existencias: vinos, envases y almacenes			1.074.749.83	
Títulos y acciones			6.715.04	
Acciones de la Sociedad Vitivinícola de Mendoza, 481 acciones de $ 100 — curso legal cada una (381 acciones depositadas en la Sociedad, art. 8.° de los Estatutos)			48.100.—	1.129.564.87
III. Activo disponible:				
Caja			13.292.35	
Bancos			145.47	
Estampillas fiscales			2.698.37	16.136.19
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cuentas Corrientes .... $ 466.326.07 Menos: Reserva para deudores morosos, bonificaciones y descuentos .... $ 175.215.05			291.111.02	
Deudor garantizado con hipoteca			189.924.23	
Documentos a cobrar			22.737.03	
Varios deudores y reclamos (menos reservas)			112.696.63	
Efectivo en poder de los Fideicomisarios de los Debentures **£ 463.18.8 al tipo de cambio de $ 5,04 o|s.**			15.931.69	632.400.[illegible]

ACTIVO	o$s.	o$s.	m$n.	m$n.
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros y cuentas a amortizar ...			50.645.80	
Gastos para cosecha 1934 - 1935, incluso adelantos a contratistas			116.584.58	167.230.38
VI. Activo nominal:				
Llave del negocio, marcas y patentes de invención (no amortizado)		398.160.—		
VII. Pérdidas:				
Hasta la fecha				441.417.19
		6.424.670.65		2.479.636.74
Cuentas de orden:				
Permutación			9.444.386.92	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		50.000.—		
Deudores por consignaciones ..			8.335.48	9.452.722.40
		6.474.670.65		11.932.359.14

PASIVO	o$s.	o$s.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado:				
Acciones Ordinarias:				
10.000 de $ 100 — o|s. c|u. ...	1.000.000.—			
Acciones Preferidas:				
Con derecho a dividendo de 7 por ciento anual acumulativo.				
10.000 de $ 100,— o|s. c|u. ...	1.000.000.—	2.000.000.—		
Reserva legal.			876.105.75	
Reserva especial proveniente de la reducción de capital		26.565.19	60.000.—	936.105.75
Reserva amortización Activo fijo				
II. Pasivo exigible:				
Bancos en descubierto			.085.275.37	
Acreedores en Cuentas Corrientes			235.668.23	
Acreedores hipotecarios			599.155.—	
Obligaciones a pagar (incluso $ 315.925.66 garantizados por prenda agraria sobre existencias de vinos)			895.820.58	
Debentures 6 o|o en primera hipoteca:				
£ 300.000 al tipo de cambio de 5.04 o|s.	1.512.000.—			
Menos títulos rescatados hasta el 1.° de Enero 1932 . . .				
£ 251.870 al tipo de cambio de $ 5.04 o|s.	1.269.424.80	242.575.20		
£ 48.130				
Debentures 6 o|o			4.000.000.—	10.815.919.18
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			166.593.83	
Cuentas en suspenso			5.404.90	171.998.73
		2.269.140.39		11.924.023.66
Cuentas de orden:				
Permutación	4.155.530.26			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	50.000.—	4.205.530.26		
Vinos en consignación				8.335.48
		6.474.670.65		11.932.359.14

NOTAS:
El dividendo acumulativo sobre las acciones preferidas no ha sido pagado desde el 1.° de julio de 1929.
De acuerdo a lo convenido con los Fideicomisarios de Debentures, el aporte al Sinking Fund para rescate de Debentures en primera hipoteca fué suspendido durante los años 1932, 1933, 1934 y 1935.

Luis Colombo, presidente. — Federico H. Astort, contador interino. — John A. Mc. Glashan, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 ene.-N.° 10.777-v.10 ene.

F. 93. — $170.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO 667 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 8 de Julio de 1930 y 2 de Noviembre de 1933

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1930 y 3 de Enero de 1934

Capital autorizado .... m$n. 2.500.000.—
suscripto e integrado .... " 2.460.300.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934
(Tercer Trimestre)

ACTIVO	m$n. Parciales	m$n. Totales por capítulos
I. — Activo fijo:		
Instalación aguas corrientes, Bernal, Quilmes y Berazategui	5.256.851.60	
Instalación cloacas y desagües, Bernal y Quilmes	3.861.577.59	
Instalaciones varias	514.08	
Máquinas y herramientas	15.865.21	
Muebles y útiles	37.760.45	
Automóviles y camiones	1.445.13	
Instalaciones en ejecución	4.200.89	9.178.214.95
II. — Activo circulante:		
Conexiones, materiales y mercaderías varias	251.786.59	
Títulos y acciones	218.40	252.004.99
III. — Activo disponible:		
Caja	2.476.87	
Bancos	9.605.52	12.082.39
IV. — Activo exigible:		
Contribuyentes (Cuentas a cobrar)	895.901.49	
Deudores en cuenta corriente	64.291.12	
Documentos a cobrar	9.700.—	969.892.61
V. — Activo transitorio:		
Adelantos sobre seguros, alquileres y comisiones, correspondientes a meses y ejercicios futuros		17.596.26
VI. — Activo nominal:		
Gastos por planos y estudios (a liquidar)		211.431.05
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo proveniente de ejercicios anteriors	200.257.10	
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas	527.954.02	728.211.12
		11.369.433.37
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
Deudores por cuentas gestión judicial	167.316.95	
Deudores por construcción de obras domiciliarias	62.627.66	
Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes		
Cuenta especial, jubilaciones	18.719.54	298.664.15
		11.668.097.52

PASIVO	m$n. Parciales	m$n. Totales por capítulos
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado		2.460.300.—
II. — Pasivo exigible:		
Obligaciones	5.766.800.—	
Acreedores varios	2.292.674.38	8.059.474.38
III. — Pasivo transitorio:		
Operaciones a liquidar		190.722.12
IV. — Ganancias y Pérdidas:		
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas ..		658.936.87
		11.369.433.37
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
Contribuyentes morosos - C		
Cuentas en gestión judicial	167.316.95	
Cedentes de cuentas de obras domiciliarias	62.627.66	
Retención fondo jubilación	18.719.54	298.664.15
		11.668.097.52

Juan A. García Mansilla, presidente. — D. Bacigalupo, director. — A. Nucci, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 ene.-N.° 10.790-v.10 ene.

2162.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA FRANCO ARGENTINA"

CANGALLO 666 - BUENOS AIRES

Vida, Accidentes del Trabajo, Incendio, Automóviles, Cristales, Marítima, Granizo y Accidentes Individuales

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Diciembre de 1896

Capital autorizado .... $ 1.500.000.—
" suscripto .... „ 1.500.000.—
" realizado .... „ 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
EJERCICIO Nro. 38

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas de fecha 9 de Octubre de 1934

ACTIVO	Valor anterior	Pesos moneda nacional		
Accionistas				
Caja			2222 71	
Bancos:				
Banco Francés del Río de la Plata (Cuenta corriente)		141496 67		
Bancos Francés del Río de la Plata (Sucursal Rosario)		23470 68		
Banco Francés del Río de la Plata (Cuenta oro uruguayo)		535 90		
Banco de la Nación Argentina		23462 85		
Banco de la Nación Argentina (Sucursal San Juan)		1342 90		
Banco de la Nación Argentina (Sucursal Santiago del Estero)		1699 36		
Banco de la Provincia de Buenos Aires		11390 56		
Banco Francés e Italiano para la América del Sud		2358 57		
The National City Bank Buenos Aires		2297 25		
Banco Español del Río de la Plata		6398 75		
Banco de Córdoba (Buenos Aires)		3700 56		
Banco de Córdoba (Córdoba)		5289 61		
Dose y Cía. Limitada		2140 72		
Midland Bank Limited, Londres		90965 —		
Banque Argentine et Française, París		7590 —		
Banque Argentine et Française, París (Cuenta Monedas)		7561 84		
Banque de París et Pays Bas. París		74328 —	406029 22	408251 93
Propiedades inmuebles en Buenos Aires y Montevideo:	Valor anterior	Amortzs.	Valor al 30|6|34	
Cangallo 664|68	1445344 20	241836 80	1203507 40	
Callao 76|100 y Bartolomé Mitre 1802|18	1394751 26	623480 92	771270 34	
Avda. de Mayo 1261|63 y Rivadavia 1258|68	1599574 37	788807 71	810766 66	
Santa Fe 1801|21 y Callao 1102|34	2184017 06	589482 71	1594534 35	
Avda. Diag. Pte. Sáenz Peña 655|85	2143554 06	179094 11	1964459 95	
Avda. Diag. Pte. Sáenz Peña 695|99 y Maipú	795224 01	34459 88	760764 13	
Montevideo: 25 de Mayo 391|99 esq. Zabala 1451 - 1459	472981 93	78284 76	394697 17	7500000 —
	10035446 89	2535446 89		
Títulos de rentas en cumplimiento Ley 11.582:				
445.350 Empréstito Patriótico 1932, serie 1.ª 5 o|o		393799 —		
79.700 Crédito Argentino Interno, serie B 5 o|o		68891 05	462690 05	
Otros Títulos:				
327.600 Francos Franceses Caja Autónoma de Amortización, República Oriental del Uruguay, 6 o|o		51155 56		
38.000 o|u. Títulos Deuda Pública, año 1923, República Oriental del Uruguay, 6 1|2 o|o		49156 80		
50.500 Crédito Argentino Interno, serie A 5 o|o		46359 —		
10.000 Crédito Argentino Interno, serie B 5 o|o		8730 41		
500 Empréstito Patriótico 1932, serie 1.ª, 5 o|o		440 —		
4.955 Acciones La Franco Argentina Capitalización S. A., 85 o|o integrado		210587 50		
39 Acciones Compañía Telefónica Argentina, Soc. Anónima		1 —		
81 Acciones Preferidas Serie A 2.ª Emisión, Corporación Americana de Fomento Rural, Soc. Anó. 7 1|2 o|o		1 —	366431 27	829121 32
Préstamos hipotecarios				
Préstamos sobre pólizas Vida				677794 2[illegible]
Obligaciones a cobrar				124496 5[illegible]
Mobiliario y material				1 —
Deudores por premios (Neto)				308158 40
Premios vencidos y a cobrar (Sección Vida, neto)				164932 3[illegible]
Compañías reseguradoras				387693 4[illegible]
Comisiones descontadas (Sección Vida)				
Deudores varios				95129 21
Estampillas para pólizas (existencia)				4029 45
Dirección General Impuestos a los réditos excedente)				9853 98
Cuentas de orden:				
Cuentas de orden			587854 28	
Acciones depositadas			70000 —	657854 28
Sección Accidentes del Trabajo:				
Títulos de renta, Ley N.º 9688: (50.000 Empréstito Patriótico 1932, 1.ª Serie 5 o|o)			45194 40	
Deudores por premios (Neto)		331043 64		
Obligaciones a cobrar		143377 49	474421 13	
Cuentas de orden			50000 —	569615 53
				11736931 74

PASIVO			
Capital (suscripto totalmente integrado)			1500000 —
Reservas legales:			
Reserva estatutaria			150000 —
Reservas técnicas:			
Reservas matemáticas Vida	3656834 12		
Reservas matemáticas Rentas Vitalicias	577008 61		
Reservas técnicas especial (Vida)	59000 —	4292842 73	
Reservas Incendio		434777 50	
Reservas Automóviles		117008 05	
Reservas Cristales		6980 —	
Reservas Marítima		29396 01	
Reservas Accidentes Individuales		600 17	4881604 46
Caja de Jubilaciones y Auxilios			417693 99
Reservas facultativas de previsión			400000 —
Beneficios de asegurados Vida:			
Participación en los beneficios		14.04	
Reserva especial de capitales garantidos		269 76	
Acumulación de beneficios		693353 83	693637 63
Siniestros pendientes:			
Siniestros Vida		65772 —	
Siniestros Incendio		226000 —	
Siniestros Automóviles		49000 —	
Siniestros Cristales		1180 —	
Siniestros Marítima		28000 —	
Siniestros Accidentes Individuales			369952 —
Reserva impuestos a los réditos			10000 —
Impuestos a los réditos (retenciones)			3712 64
Intereses correspondientes al próximo ejercicio			17465 39
Garantías de alquileres			16450 —
Compañías reseguradoras			527240 18
Dividendos pendientes			480 —
Acreedores varios			726977 51
Cuentas de orden:			
Cuentas de orden		587854 28	
Títulos de Directores		70000 —	657854 28
Sección Accidentes del Trabajo:			
Reservas técnicas	624402 98		
Siniestros pendientes	452000 —	1076402 98	
Cuentas de orden		50000 —	1126402 98
Utilidades			237460 68
			11736931 74

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.º B.º: Alberto Bacqué, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas de fecha 9 de Octubre de 1934
EJERCICIO Nro. 38

DEBE	Pesos moneda nacional		
Sección Vida:			
Siniestros en período de prueba		65772 —	
Reservas matemáticas	4233842 73		
Reserva técnica especial	59000 —	4292842 73	
Beneficios para los asegurados		99700 74	
Seguros vencidos (neto de reseguro)		253558 38	
Rentas vitalicias		74651 99	
Pólizas rescatadas (neto de reseguro)		134224 37	
Reseguros cedidos		33335 50	
Anulaciones		252139 02	
Siniestros pagados (neto de reseguro)		135420 21	
Gastos de explotación		316700 32	
Impuestos y contribuciones		4159 53	
Saldo que pasa a la Cta. Administración		75757 05	5738261 84

DEBE	Pesos moneda nacional		
Sección Accidentes del Trabajo:			
Siniestros pendientes		452000 —	
Reserva de riesgos en curso		624402 98	
Reseguros cedidos			
Anulaciones		541474 99	
Siniestros pagados (neto de reseguro)		1177321 84	
Gastos de explotación		884987 80	
Impuestos y contribuciones		9896 04	3690083 65
Sección Accidentes Individuales:			
Siniestros pendientes			
Reserva de riesgos en curso		600 17	
Reseguros cedidos		1937 54	
Anulaciones		932 98	
Siniestros pagados (neto de reseguro)		1328 —	
Gastos de explotación		1358 26	
Impuestos y contribuciones		19 01	6175 96
Sección Incendio:			
Siniestros pendientes		226000 —	
Reserva de riesgos en curso		434777 50	
Reseguros cedidos		705176 32	
Anulaciones		62940 64	
Siniestros pagados (neto de reseguro)		603075 46	
Gastos de explotación		494021 95	
Impuestos y contribuciones		46906 52	
Saldo que pasa a la Cta. Administración		58486 57	2631384 96
Sección Automóviles.			
Siniestros pendientes		49000 —	
Reserva de riesgos en curso		117008 05	
Reseguros cedidos		146546 38	
Anulaciones		45143 90	
Siniestros pagados (neto de reseguro)		137542 26	
Gastos de explotación		140090 30	
Impuestos y contribuciones		8242 43	
Saldo que pasa a la Cta. Administración		51402 80	694976 12
Sección Cristales:			
Siniestros pendientes		1180 —	
Reserva de riesgos en curso		6980 —	
Reseguros cedidos			
Anulaciones		3614 95	
Siniestros pagados (neto de reseguro)		7327 13	
Gastos de explotación		9767 61	
Impuestos y contribuciones		263 63	29133 32
Sección Marítima:			
Siniestros pendientes		28000 —	
Reserva de riesgos en curso		29396 01	
Reseguros cedidos		61989 49	
Anulaciones		9252 76	
Siniestros pagados (neto de reseguro)		28765 66	
Gastos de explotación		31973 57	
Impuestos y contribuciones		1655 42	
Saldo que pasa a la Cta. Administración		9635 81	200668 72
Sección Granizo:			
Siniestros pendientes			
Reserva de riesgos en curso			
Reseguros cedidos		136598 45	
Anulaciones		47791 82	
Siniestros pagados (neto de reseguro)		88484 11	
Gastos de explotación		107459 27	
Impuestos y contribuciones			380333 65
Administración:			
Saldo transferido Sección Accidentes	33834 72		
Saldo transferido Sección Cristales	892 74		
Saldo transferido Sección Granizo	34883 60		
Saldo transferido Sección Accidentes Individuales	175 66	69786 72	
Explotación edificios (impuestos, contribuciones, conservación, etc.)		263848 21	
Intereses a la Caja de Jubilaciones y Auxilios		20265 67	
Impuestos a los réditos		7300 98	
Utilidades		237460 68	598662 26
			13969680 48

HABER	Pesos moneda nacional				
Sección Vida:					
Primas del ejercicio			1036126 41		
Rentas vitalicias			17568 —	1053694 41	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior				16831 —	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior				4381944 90	
Reserva técnica especial del ejercicio anterior				34000 —	
Intereses				251791 53	5738261 84
Sección Accidentes del Trabajo:					
Primas del ejercicio				2492734 30	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior				464000 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior				672610 23	
Intereses				26904 40	
Saldo que pasa a la Cta. Administración				33834 72	3690083 65
Sección Accidentes Individuales:					
Primas del ejercicio				4370 94	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior				1012 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior				593 62	
Intereses				23 74	
Saldo que pasa a la Cta. Administración				175 66	6175 96
Sección Incendio:					
Primas del ejercicio				1855060 70	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior				296000 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior				461850 25	
Intereses				18474 01	2631384 96
Sección Automóviles:					
Primas del ejercicio				484210 40	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior				62500 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior				142563 20	
Intereses				5702 52	694976 12
Sección Cristales:					
Primas del ejercicio				21064 93	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior				1142 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior				5801 59	
Intereses				232 06	
Saldo que pasa a la Cta. Administración				892 74	29133 32
Sección Marítima:					
Primas del ejercicio				144732 27	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior				23500 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior				31188 90	
Intereses				1247 55	200668 72
Sección Granizo:					
Primas del ejercicio				345450 05	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior					
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior					
Intereses					
Saldo que pasa a la Cta. Administración				34883 60	380333 65
Administración:					
Cuenta nueva, (saldo ganancias y pérdidas ejercicio anterior)				26643 48	
Saldo transferido Sección Vida			75757 05		
Saldo transferido Sección Incendio			58486 57		
Saldo transferido Sección Automóviles			51402 80		
Saldo transferido Sección Marítima			9635 81	195282 23	
Intereses y alquileres:					
Alquileres			611715 92		
Intereses (saldo)		61793 34			
Menos intereses correspondientes al próximo ejercicio		17465 39	44327 95		
Producto total			656043 87		
Menos:					
Intereses Sección Incendio		18474 01			
Intereses Sección Automóviles		5702 52			
Intereses Sección Cristales		232 06			
Intereses Sección Marítima		1247 55			
Intereses Sección Accidentes		26904 40			
Intereses Sección Accidentes Individuales		23 74			
Intereses Sección Vida		251791 53	304375 81	351668 06	
Utilidades venta títulos Uruguayos			17818 17		
Utilidades venta títulos Argentinos			7250 32	25068 49	598662 26
					13969680 48

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.° B.°: Alberto Bacqué, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 ene.-N.° 11.005-v.10 ene.

F. 126. — 2225.

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES ACCIDENTS, VOL, MARITIMES, RISQUES DIVERS, REASSURANCES

(COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES, ACCIDENTES, ROBO, MARITIMOS, RIESGOS DIVERSOS, REASEGUROS)

País de origen: Francia, (París)

Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu (París) (Francia)

Domicilio de esta Agencia: Sarmiento Nro. 329

Ramos que explota: ACCIDENTES DEL TRABAJO, ACCIDENTES INDIVIDUALES, MARITIMOS, AUTOMOVILES Y CRISTALES

Fecha de autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1924

Casa Matriz:

Capital enteramente realizado: 24.000.000 de francos

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1934

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz: Accidentes del Trabajo		358.799.07
Otras secciones		49.556.20
Banco Nación Argentina (Cta. títulos en depósito):		
Accidentes del Trabajo		230.000.—
Otras secciones		252.954.55
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Accidentes del Trabajo	20.000.—	
Otras secciones	107.092.—	
Préstamos hipotecarios y s| valores		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Accidentes del Trabajo		77.917.47
Otras secciones	60.025.15	358.677.31
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		38.051.57
	187.117.15	1.365.956.17
HABER		
Casa Matriz: Accidentes del Trabajo	20.000.—	
Otras secciones	138.546.65	
Casa Matriz, Cta. de títulos en depósito		
Accidentes del Trabajo		230.000.—
Otras secciones		252.954.55
Reservas Ley 9688		178.366.20
Siniestros pendientes		
Accidentes del Trabajo		225.110.—
Otras secciones		243.536.—
Diversos acreedores		
Accidentes del Trabajo		33.240.28
Otras secciones	11.827.81	202.749.08
Cuenta de orden (conversión)	16.742.69	
	187.117.15	1.365.956.17

Compagnie D'Assurances Générales

p.p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones.

Ermete Levi — Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL TERCER TRIMESTRE

1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1934

DEBE	Accidentes del Trabajo $ curso legal		Accidentes Individuales o$s.	Accidentes Individuales c$l.
Corretajes y comisiones		49.920.07	7.010.94	23.415.17
Gastos generales		1.726.—	311.60	988.4
Siniestros: Indemnizac.	134.500.13		3.210.—	1.462.—
Asist. médica	23.933.23	158.433.36		
Reaseguros locales pasivos				
Saldos			5.047.33	26.168.0
		210.079.43	15.579.87	52.033.7
HABER				
Primas		135.612.0	15.579.87	52.033.7
Patente y sellos				
Comis. s| reaseguros locales pasivos				
Saldos		74.467.3		
		210.079.4	15.579.87	52.033.70
Pérdida ejercicio anterior		516.402.47		
Ganancia ejercicio anterior				41.195.7

DEBE	Marítimos o$s.	Marítimos c$l.	Automóviles c$l.	Cristales c$l.
Corretajes y comisiones	215.57	21.081.59	15.314.35	910.87
Gastos generales		280.—	1.255.59	11.84
Siniestros		29.713.81	15.329.59	72.20
Rease. locales pasivos	6.283.76			
Saldos		12.913.81	6.386.33	1.282.27
	6.499.33	63.989.21	38.285.86	2.277.18

Haber	o$s.	c$l.	c$l.	c$l.
Primas	634.03	63.989.21	38.285.86	2.277.18
Patente y sellos				
Comis. s| reas. loc. pasivos	1.839.59			
Saldos	4.025.71			
	6.499.33	63.989 21	38.285.86	2.277.18
Pérdida ejerc. anterior			112.31	
Ganancia ejerc. anterior	4.506.62	27.772.08		493.12

Compagnie D'Assurances Générales

p.p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones.

Ermete Levi — Vicente Scagliarini.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 ene.-N.° 10.681-v.10 ene.

F. 110. — 2186.

ATLAS ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA 92, CHEAPSIDE - LONDRES

Domicilio en la República Argentina: Calle Balcarce 326 — Buenos Aires

Ramos que explota: Seguro contra Incendio y Marítimos

Fechas de autorización del P. E.: 21 de Mayo de 1898 y 7 de Julio de 1921

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1906 y 2 de Septiembre de 1927

Capital autorizado .... £ 2.200.000.—

" suscripto .... „ 2.200.000.—

" realizado .... „ 550.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL) CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE, COMPRENDIDO ENTRE EL 1.° DE JULIO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

(57.° Ejercicio en el país)

DEBE	o$s.	c$l.
asa Matriz	178.920.—	80.000.—
aja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		
aja y Bancos		
ropiedades inmuebles		
ítulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
bligaciones a cobrar		
obiliario y material		
iversos deudores		
astos de organización		
Siniestros en liquidación		
	178.920.—	80.000.—
HABER		
asa Matriz	178.920.—	80.000.—
asa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		
eservas		
iniestros pendientes		
iversos acreedores		
	178.920.—	80.000.—

p. p. Atlas Assurance Company Ltd., J. F. Macadam & Cía., Soc. Anón. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos.

M. Genijovich — G. M. Comber.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Desde el 1.° de Julio de 1934 hasta el 30 de Septiembre de 1934

DEBE	o$s.	c$l.
orretajes y comisiones	1.219.82	25.563.67
mpuestos y sellos		5.678.30
astos generales		2.576.46
iniestros	11.87	523.30
rimas devueltas y anulaciones	97.67	3.555.75
aldos	1.974.73	28.583.62
	3.304.09	66.481.10
HABER		
rimas	3.198.95	62.049.13
mpuestos y sellos	65.51	1.704.29
omisiones y corretaje devuelto sobre pólizas canceladas	39.63	1.481.65
ntereses		1.246.03
	3.304.09	66.481.10

p. p. Atlas Assurance Company Ltd.

J. F. Macadam & Cía.

Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos

M. Genijovich — G. M. Comber.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia e.8 ene.-N.° 10.686-v.10 ene.

F. 190. — 2288.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES.

SOCIEDAD ANONIMA

TUCUMAN N.° 141 5.° piso — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 10 de Octubre de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 4 de Diciembre de 1914

Capital autorizado .... c$l. 250.000.—
" suscripto .... " 250.000.—
" realizado .... " 250.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934
(3er. Trimestre)

A C T I V O	c$l.	c$l.
I. — Activo fijo:		
Terrenos y edificios en Dolores (Provincia de Buenos Aires)	222.542.01	
Maquinarias	455.724.27	
Redes, conexiones, medidores y alumbrado público	375.051.60	
Muebles y útiles	13.544.18	
Utiles y herramientas	11.285.21	
Medios de locomoción y transportes	2.030.—	1.080.177.27
II. — Activo circulante:		
Materiales en depósito y combustibles	63.05 .96	
Diversos títulos y acciones	8.119.22	71.172.18
III. — Activo disponible:		
Caja	578.38	
Bancos	5.278.95	5.857.33
IV — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	51.512.05	
Obligaciones a cobrar	18.000.—	
Deudores varios	8.375.74	77.887.79
V. — Activo transitorio:		
Anticipos de explotación, impuestos, seguros, etc.	32.114.36	
Cuentas a cobrar	3.098.78	35.213.14
VI. — Activo nominal:		
Concesión		10.000.—
Pérdidas.		
Intereses en cuenta corriente	29.671.66	
Gastos de explotación	75.712.80	105.384.46
		1.385.692.17
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	12.500.—	
Acciones en depósito por cuenta de terceros	13.750.—	
Garantías a favor de la Compañía	10.000.—	
Consignaciones recibidas	1.168.—	37.418.—
		1.423.110.17

P A S I V O		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	250.000.—	
Reserva legal	4.816.37	
Fondo de renovación para maquinarias, edificios, redes, conexiones, medidores y alumbrado público	382.868.40	
Reservas especiales	6.000.—	643.684.77
II — Pasivo exigible:		
Acreedores varios en cuenta corriente	97.490.23	
Préstamo (Fs. Ss. 373.000.—)	200.000.—	
Debentures 7 o|o, 1940 (sin garantía)	300.000.—	
Acreedores varios	611.15	598.101.38
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		6.176.84
Ganancias:		
Varios	136.890.88	
	838.30	137.729.18
		1.385.692.17
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	12.500.—	
Depositantes de acciones (terceros)	13.750.—	
Firmantes de garantías	10.000.—	
Comitentes de artefactos en consignación	1.168.—	37.418.—
		1.423.110.17

Narciso M. Ocampo, presidente. — William S. Bell, síndico
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que **antecede se ajusta** a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formu**larios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e. 8 ene.-N.° 10.612-v.10 ene.

F. 160. — 2175.

COMPAÑIA HIDRO - ELECTRICA DE TUCUMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Roque Sáenz Peña 680

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de Julio de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Octubre de 1910

Capital autorizado .... o$s. 2.000.000.—
" suscripto .... " 1.555.000.—
" realizado .... " 1.555.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 3er. TRIMESTRE, TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

ACTIVO	o$s.	o$s.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles	593 1.316..4[illegible]		
Usina Hidro Eléctrica	361.383.33		
Redes	838.201.49		
Muebles y enseres	3.797.71		
Utiles y herramientas	11.993.42		
Adquisiciones, trabajos terminados y en curso de ejecución	14.674.85	2.546.944.23	
Activo circulante:			
No existe.			
	m$n.		
Activo disponible:			
Caja	3.740.75		
Bancos	58.748.51		62.489.26
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	986.400.99		
Pagos bajo protesta	155.608.91		
Consumidores	260.087.94		
Obligaciones a cobrar	35.177.88		
Depósitos especiales	98.790.18		1.536.065.90
Activo transitorio:			
Intereses a cobrar y otros activos no vencidos			18.162.36
Activo nominal:			
Concesiones		244.593.05	
Pérdidas:			
Gastos de explotación y administración, intereses deudores y varios			375.392.17
		2.791.527.28	1.992.109.69
Cuentas de orden:			
Conversión			2.810.311.97
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		100.000.—	
Impuestos a los réditos a compensar			21.980.74
		2.891.537.28	4.824.402.40

PASIVO			
Pasivo no exigible:	$ m|n.	$ o|s.	
Capital suscripto y realizado		1.555.000.—	
Reserva legal	15.115.21		
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias, redes, etc.	2.111.227.92		
Reservas para accidentes e incendio	19.691.31		
Reservas para incobrables	182.779.86		2.328.814.30
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	4.692.85		
Debentures 5 o|o (£ 107.000.—) a la par	1.225.636.36		1.230.329.21
Pasivo transitorio:			
Acumulación de intereses y otros pasivos no vencidos			48.216.35
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior	465.043.19		
Productos de explotación, intereses acreedores y varios	730.018.61		1.195.061.80
		1.555.000.—	4.802.421.66
Cuentas de orden:			
Conversión		1.236.537.28	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		100.000.—	
Impuestos a los réditos a compensar			21.980.74
		2.891.537.28	4.824.402.40

Ernesto Lix Klett, presidente. — Juan F. Linares, director. —
Esteban Vaccari, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que **antecede se ajusta** a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 ene.-N.° 10.633-v.10 ene.

F. 125. — 2271.

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: calle San Martín 50 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO

Capital autorizado	£ 2.250.000	Esterlinas
» subscripto	» 2.250 000	»
» realizado	» 1.450.000	»

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 1934

(3er. TRIMESTRE DEL 12.° EJERCICIO)

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cta. Tít. en depósito)	360.009.09	
Caja y Bancos	46.236.05	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	39.950.59	
Siniestros en liquidación	10.413.43	
Banco Anglo-Sud Americano (Cta. Tít. en depósito)	150.—	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	456.759.16	
HABER		
Casa Matriz		77.315.70
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		360.159.09
Reservas		
Siniestros pendientes		10.413.43
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		8.870.94
Cuentas de orden		
		456.759.16

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al trimestre terminado al 30 de Septiembre 1934

3er. Trimestre del 12.° Ejercicio

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1.508.46	36.695.19
Gastos generales		3.101.81
Impuestos, patentes y sellos	13.62	9.831.12
Siniestros		11.563.01
Reaseguros locales pasivos		1.355.18
Saldo	2.133.83	21.785.38
	3.655.91	84.331.69
HABER		
Primas	3.584.63	80.815.62
Intereses		240.62
Patentes y sellos	71.28	2.868.90
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		406.55
	3.655.91	84.331.69

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934

p. p. The Prudential Assurance C.° Ltd.
J. L. Tiddy, agente general

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 ene.-N.° **10.757**-v.10 ene.

F. 119. — 2264.

THE LONDON ASSURANCE

Sarmiento 470 — U. T. 33 - Avenida 3391 y 6190 Buenos Aires

País de origen: Inglaterra

Aprobada por el Superior Gobierno según Decreto del 21 de Septiembre de 1897
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1916

RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIOS**

Casa Matriz:

Capital autorizado	£ 2.000.000.—
,, suscripto	„ 1.246.550.—
,, realizado	„ 873.275.—

Capital asignado a esta Agencia: no tiene

La Compañía ha constituído un depósito de $ 300.000.— c\|legal, en Bonos de la Deuda Interna, de acuerdo con la Ley de la Materia

BALANCE DE SALDOS (3er. TRIMESTRE) 1.°\|7\|34 — 30\|9\|34

DEBE	o$s.	m$n.
Caja de Conversión (Cta. títulos en depósito)	132.048.—	60.000.—
Caja y Bancos		47.463.02
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	989.66	71.801.51
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Permutación	22.339.72	
	155.377.38	179.264.53
HABER		
Casa Matriz	23.028.58	
Casa Matriz (cuenta títulos)	132.048.—	60.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		40.525.—
Diversos acreedores	300.80	27.967.40
Cuentas de orden		
Permutación		50.772.13
	155.377.38	179.264.53

p.p. The London Assurance
W. H. Gant, agente general.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE VENCIDO EL 30\|9\|34 — (1.°\|7\|34 — 30\|9\|34)

DEBE	o$s.	m$n.
Corretajes y comisiones	1.145.25	26.845.46
Siniestros		5.995.80
Gastos generales	412.96	10.455.17
Reaseguros locales pasivos		552.45
Impuestos devueltos sobre devoluciones		
Impuestos devueltos sobre reaseguros cedidos anulados		2.71
Impuestos sobre reaseguros tomados	11.03	624.38
Comisiones sobre seaseguros locales pasivos anulados		11.63
Saldo	1.339.47	22.057.50
	2.908.71	66.545.10
HABER		
Primas	2.830.83	64.393.35
Patentes y sellos	71.98	1.718.95
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		110.49
Reaseguros locales pasivos anulados		38.75
Impuestos recuperados sobre reaseguros cedidos		38.67
Impuestos recuperados sobre reaseguros tomados		
Anulados	5.90	63.59
Impuestos recuperados		181.30
	2.908.71	66.545.10

p.p. The London Assurance
W. H. Gant, agente general.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 ene.-N.° 10.715-v.10 ene.

F. 186. — 2237.

"EL CONDOR"

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS
Reconquista Nro. 336 — Buenos Aires
RAMOS EN QUE OPERA: **INCENDIO, AUTOMOVILES Y CRISTALES**
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 27 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre de 1925

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
'' suscripto y realizado .... „ 305.500.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934
(Tercer Trimestre del 9.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos		10949 82
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		362334 53
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		240 —
Mobiliario y material		1 —
Diversos deudores		94295 95
Gastos de explotación y reaseguros		258861 81
Siniestros:		
Sección Incendio	19672 10	
Sección Automóviles	12368 31	
Sección Cristales	3208 55	35248 96
Cuentas de orden		28500 —
		790432 07
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		305500 —
Fondo de reserva legal		1200 63
Reserva para futuros dividendos		5000 —
Reserva extraordinaria (contra deudores morosos)		5000 —
Reservas de riesgos en curso:		
Sección Incendio	30921 40	
Sección Automóviles	28033 31	
Sección Cristales	7925 32	66880 03
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	9516 54	
Sección Automóviles	1560 50	
Sección Cristales	141 —	11218 04
Depósitos de garantías de reaseguros		33514 04
Diversos acreedores		32757 98
Cuentas explotación		296408 53
Cuentas en suspenso		3753 41
Ganancias y pérdidas		699 41
Cuentas de orden		28500 —
	790432 07	

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1934.
Octavio Queirolo, director. — A. Stagnaro, gerente. — William S. Bell, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 ene.-N.° 10.648-v.10 ene.

F. 133. — 2258.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 18 de Mayo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Julio de 1931
Capital autorizado .... $ 1.000.000.— c|l.
» suscripto .... » 250.000.— »
» realizado .... » 212.500.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTILMBRE DE 1934
(1er. Trimestre Ejercicio 1934 - 1935)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		37.500.—
Caja y Bancos		44.428.62
Títulos de renta en cumplimiento (Le 11.582)	349.450.15	
Otros títulos de renta	421.282.36	770.732.51
Préstamos hipotecarios		23.000.—
Préstamos sobre títulos de ahorro		30.321.09
Mobiliario y material		21.228.20
Comisiones descontadas 1931|32	49.042.06	
Comisiones descontadas 1932|33	89.759.11	
Comisiones descontadas 1933|34	132.863.20	271.664.37
Dirección General Contribución Territorial (Patentes y Sellos)		107.19
Dirección General Impuestos a los Réditos (Excedente).		33.180.47
Pólizas redimidas		27.709.59
Pólizas rescatadas		108.812.41
Gastos explotación (Comisiones, impuest. etc.)		44.858.58
Diversos deudores		107.924.49
Cuentas de orden		409.212.50
		1.930.680.02

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		250.000.—
Reservas matemáticas		971.410.98
Acreedores varios		10.926.95
Contribución territorial, patentes y sellos (timbres)		4.575.75
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		270.829.56
Premios futuros		12.047.—
Impuesto a los réditos (Retenciones)		829.76
Cuentas de orden		409.212.50
Cuenta ganancias y pérdidas (Saldo al 30|6|1934)		847.52
Intereses del próximo ejercicio		
		1.930.680.02

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934.
Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjeán, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.° B.° Alberto Bacqué, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 ene.-N.° 10.743-v.10 ene.

F. 52. — 2280.

"LA FINANCIERA"

SOCIEDAD ANONIMA — COMPAÑIA DE SEGUROS
Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires
Opera: Seguros de Vida - Hipotecas - Venta de Terrenos

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913
Inscripta en el R. P. de Comercio el 9 de Septiembre de 1903, bajo el N.° 39

Capital autorizado .... $ 1.575.000.—
'' suscripto .... „ 544.950.—
'' realizado .... „ 544.950.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 SEPTIEMBRE DE 1934
(32.° EJERCICIO)
(Hecho a los efectos del artículo 360 del Código de Comercio)

DEBE	m$n.	m$n.
Caja		839.14
Bancos		5.039.78
Propiedades inmuebles (por su valor de costo y sin mejoras)	1.089.814.50	
Propiedades inmuebles vendidas en mensualidades sin transferencia de dominio afectadas a seguros de Vida	15.191.—	
Propiedades inmuebles vendidas en mensualidades sin transferencia de dominio	969.549.81	2.074.555.31
Préstamos hipotecarios		82.255.30
Deudores por propiedades inmuebles de cuotas vencidas	618.33	
Deudores por terrenos de cuotas vencidas	96.803.10	
Deudores por préstamos hipotecarios de cuotas vencidas	3.845.85	101.267.28
Préstamos sobre pólizas		18.623.55
Primas vencidas a cobrar		14.409.—
Deudores varios		34.771.94
Mobiliario		1.—
Intereses y alquileres vencidos		7.388.97
Comisiones descontadas		248.623.80
Gastos explotación		81.671.53
Acciones depositadas, artículo 33.° Estatutos		10.350.—
Total del Debe		2.679.796.60
HABER		
Capital suscripto		544.950.—
Reservas estatutarias		52.206.56
Reservas matemáticas (riesgos en curso)	1.205.950.44	
Reservas matemáticas (rentas a pagar en mensualidades)	156.966.47	
Reservas matemáticas (sobre seguros en trámite)	34.752.69	1.397.669.60
Hipotecas a pagar		276.880.25
Dividendos pendientes		6.948.—
Obligaciones a pagar		10.000.—
Acreedores varios		92.257.84
Ganancias a percibir por terrenos vendidos en mensualidades para ser aplicada a reservas facultativas		217.175.14
Operaciones pendientes		120.—
Cuenta explotación		71.230.21
Depósitos de acciones, artículo 33 estatutos		10.350.—
Total del Haber		2.679.796.60

F. E. Alfonso, presidente. — **A. J. Fernández**, director delegado. — **G. M. Pavía**, director general.
Juan M. Vaccaro, actuario contador. — Luis M. Urdániz, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 ene.-N.° 10.690-v.10 ene.

F. 144. — 2250.

UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N. 314
Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios
Fechas de autorización del P. E.: 20 de Noviembre de 1897 y 16 de Abril de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1900

Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 450.000.—
" subscripto .... „ 450.000.—
" realizado .... „ 50.000.—
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934
3er. TRIMESTRE

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósitos)		734.545.45
Caja y Bancos		99.553.67
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores		108.795.92
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		107.521.82
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley 9688		50.000.—
Siniestros en liquidación		66.918.—
Diversos deudores		40.328.13
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)		75.592.64
		1.283.255.63
HABER		
Casa Matriz		219.104.39
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		784.545.45
Siniestros pendientes:		
Incendio	66.170.92	
Marítima	30.778.—	
Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía	10.572.90	107.521.82
Diversos acreedores		29.573.33
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Fondo de reserva (Ley 9688)		75.592.64
Siniestros pendientes		66.918.—
		1.283.255.63

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	58.177.47	
Gastos generales	43.274.60	
Impuestos y sellos	17.370.25	
Siniestros abonados	7.535.63	
Reaseguros pasivos	32.070.63	
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Corretajes y comisiones	17.174.32	
Gastos generales	15.504.34	
Impuestos y sellos	1.670.50	
Asistencia médica	15.106.54	
Siniestros abonados	35.294.49	
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	8.218.93	
Gastos generales	7.548.32	
Impuestos y sellos	3.009.03	
Siniestros abonados	14.552.73	
Saldo	66.963.98	
	343.471.76	
HABER		
Sección Incendio y Marítima:		
Primas		209.946.18
Patentes y sellos		5.928.74
Comisiones sobre reaseguros pasivos		9.367.95
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Primas		76.061.61
Patentes y sellos		2.352.59
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros Y Garantía:		
Primas		38.134.89
Patentes y sellos		1.679.80
		343.471.76

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934.
p. p. Unión Assurance Society Ltd., p. p. Leng. Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.,
O. A. Green.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.8 ene.-N.° 10.731-v.10 ene.

F. 145. — 2251.

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio: Reconquista N.° 314
Fechas de autorización del P. E. 23 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 23 de Julio de 1900
Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios
CASA MATRIZ:
Capital autorizado .... £ 3.792.795.—
» subscripto .... » 3.792.795.—
» realizado .... » 1.005.000.—
Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934
3er. Trimestre

DEBE	Curso legal	
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cta. Tít. en depósitos)	722.200.—	
Caja y Bancos	29.987.99	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	89.592.98	
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación	111.754.75	
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito (Garantía Ley 9688)	50.000.—	
Siniestros en liquidación	55.765.—	
Diversos deudores	33.606.77	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	62.993.86	
	1.155.901.35	
HABER		
Casa Matriz		128.719.56
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		772.200.—
Siniestros pendientes:		
Incendio .... $ 72.166.—		
Marítima .... » 30.778.—		
Autos, Crist. Individ., carros y garantía. » 8.810.75		111.754.75
Diversos acreedores		24.468.18
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Fondo de reserva (Ley 9688)		62.993.86
Siniestros pendientes		55.765.—
		1.155.901.35

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Curso legal	
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Corretajes y comisiones	42.586.21	
Gastos generales	41.565.99	
Impuestos y sellos	14.829.76	
Siniestros abonados	5.846.26	
Reaseguros pasivos	8.761.75	
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Corretajes y comisiones	14.311.93	
Gastos generales	14.432.34	
Impuestos y sellos	1.392.05	
Asistencia médica	12.588.78	
Siniestros abonados	29.412.07	
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Corretajes y comisiones	6.849.12	
Gastos generales	6.794.27	
Impuestos y sellos	2.507.56	
Siniestros abonados	12.127.27	
Saldo	51.116.06	
	265.121.42	
HABER		
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Primas		159.529.11
Patentes y sellos		4.709.94
Comisiones s|. reaseguros pasivos		2.358.27
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Primas		63.384.65
Patentes y sellos		1.960.47
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Primas		31.779.07
Patentes y sellos		1.399.91
		265.121.42

S. E. u O.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1934.
p. p. Phoenix Assurance C.° Lda.
p. p. Leng, Roberts y Cía. (Seguros) Ltda.).
O. A. Green.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.8 ene.-N.° 10.730-v.10 ene.

F. 129. — 2223.

THE WORLD AUXILIARY INSURANCE

CORPORATION Ltd.

País de origen: Inglaterra (Londres)

Domicilio de la Casa Matriz: 4-9 y 11 Fenchurch Avenue, Londres (Inglaterra)

Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329

Ramos que explota: Incendios y Marítimos

Fecha de autorización del P. E.: 23 de Julio de 1928

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 15 de Septiembre de 1928

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£	750.000.—
» suscripto	»	600.000.—
» realizado	»	300.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.° de Julio al 30 Septiembre 1934 — 7.° Ejercicio — 3er. Trimestre

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
Casa Matriz		9.578.58
Banco de la Nación Argentina (Cta. tít. en depósito)	201.000.—	25.250.—
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	76.97	10.602.90
Gastos de organización		
Cuenta de orden (Conversión)	7.65	
	201.084.62	45.431.48
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cta. de tít. en depósito)	201.000.—	25.250.—
Reservas		
Siniestros pendientes		15.600.—
Diversos acreedores	84.62	4.564.10
Cuentas de orden (Conversión)		17.38
	201.084.62	45.431.48

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934.

The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd.
Levi Hermanos

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL 3er. TRIMESTRE

1.° de Julio al 30 de Septiembre 1934

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
SECCION INCENDIOS:		
Corretajes y comisiones	140.34	4.807.88
Gastos generales	701.55	16.778.05
Siniestros	9.67	37.34
Reaseguros locales pasivos	500.60	4.991.88
Saldos	669.32	17.315.27
	2.021.48	43.930.42
HABER		
Primas	1.831.96	40.988.27
Patente y sellos	84.54	1.758.64
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos	104.98	1.183.51
Saldos		
	2 021.48	43.930.42
Pérdida ejercicio anterior		9.964.96
DEBE		
SECCION MARITIMOS:		
Corretajes y comisiones	132.58	701.75
Gastos generales	429.74	1.484.21
Siniestros	347.41	169.—
Reaseguros locales pasivos		
Saldos	538.29	1.490.49
	1.448.02	3.845.45
HABER		
Primas	1.440.17	3.334.09
Patente y sellos	7.85	511.36
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		
Saldos		
	1.448.02	3.845.45
Pérdida Ejercicio anterior		538.06

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934.

The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd.
Levi Hermanos

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 ene.-N.° 10.631-v.10 ene.

F. 141. —2274.

"INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Avenida Presidente Roque Saenz Peña 890

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, MARITIMA, VIDA, AUTOMOVILES, ACCIDENTES DEL TRABAJO, INFORTUNIOS, CRISTALES ROBO, RESPONSABILIDAD CIVIL, (ASCENSORES) FIDELIDAD EMPLEADOS

Fechas de autorización por el P. E.: 5 de Enero de 1920, 8 de Enero de 1934, 8 de Mayo de 1934

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de Enero de 1920, 6 de Abril de 1934, 25 de Julio de 1934

Capital autorizado	c$l.	1.200.000.—
,, suscripto	,,	1.200.000.—
,, realizado	,,	440.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

QUINTO TRIMESTRE DEL DECIMOTERCERO EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		760.000.—
Caja y Bancos		187.837.14
Propiedades inmuebles	2.268.256.09	
Amortizaciones	21.348.18	2.246.907.91
Títulos de renta y valores diversos		348.291.13
Préstamos hipotecarios sobre valores		15.000.—
Préstamos sobre Pólizas Vida		472.260.86
Obligaciones a cobrar		10.979.94
Mobiliario y material		1.—
Deudores diversos		300.003.34
Comisiones descontadas (Sección Vida)		22.384.97
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden		17.490. —
Gastos de Explotación Administración	48.420.51	
Gastos de Explotación Incendio	95.416.24	
Gastos de Explotación Marítima	23.409.66	
Gastos de Explotación Vida	48.640.66	
Gastos de Explotación Automóviles	23 116.95	
Gastos de Explotación Infortunios	441.89	
Gastos de Explotación Cristales	1.240.31	
Gastos de Explotación Robo	101.13	
Gastos de Explotación Responsabilidad Civil (Ascensores)	477.50	241.264.85
Siniestros Incendio	6.667.52	
Siniestros Marítima	15.145.68	
Siniestros Vida	2.000.—	
Siniestros Automóviles	14.908.16	
Siniestros Infortunio	2.149.82	
Siniestros Cristales	143.30	
Siniestros, Robo		
Siniestros Responsabilidad Civil (Ascensores)		
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		41.014.48
Títulos Crédito Argentino Interno:		
Nominal $ 50.000.—	46.495.—	
Deudores diversos	135.058.52	
Obligaciones a cobrar	1.159.20	
Gastos de Explotación	37.086.05	
Siniestros	73.858.34	293 657.11
		4.957.092.78
PASIVO		
Capital suscripto		1.200.000.—
Reservas		1.756.760.53
Beneficios asegurados Vida		20.927.17
Acreedores diversos (incluso hipoteca Banco Hipotecario Nacional $ 475.931.91)		1.113 995.73
Cuentas de orden		17.490.—
Cuenta de Explotación Administración	36.762.73	
Cuenta de Explotación Incendio	130.032.96	
Cuenta de Explotación Marítima	44.823.40	
Cuenta de Explotación Vida	116.335.28	
Cuenta de Explotación Automóviles	60.913.47	
Cuenta de Explotación Infortunios	873.85	
Cuenta de Explotación Cristales	2.859.23	
Cuenta de Explotación Robo	182.62	
Cuenta de Explotación Responsabilidad Civil (Ascensores)	536.—	
		393.319.54
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Reservas	173.621.90	
Siniestros pendientes	118.223.51	
Acreedores diversos	1.366.23	
Cuenta de Explotación	159.795.25	453.006.89
Utilidad al 30|6|1934		1.592.87
		4.957.092.78

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1934.

Felipe Gottheil de Luca, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 ene.-N.° 10.749-v.10 ene.

F. 89. — 2355.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES S. A.

SARMIENTO 875 — BUENOS AIRES

Fechas de aprobación de Estatutos:
1|6|1922, 14|9|1923 y 15|1.°|1926

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:
12|9|1922, 17|1.°|1924 y 10|6|1926

Capital autorizado .... $ 10.000.000.—
" suscripto .... „ 10.000.000.—
" realizado .... „ 10.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Duodécima Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de Octubre de 1934

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Valor al 30|6|34	26.579.461.75		
Amortización	197.212.62	26.382.249.13	
Materiales y herramientas:			
Valor al 30|6|34	3.634.39		
Amortización	3.631.39	3.—	
Muebles y útiles:			
Valor al 30|6|34	114.20		
Amortización	113.20	1.—	26.382.253.13
II. — Activo circulante:			
Diversos títulos			1.799.725.63
III. — Activo disponible:			
Caja		8.881.33	
Bancos		558.469.40	
Cheques		35.952.77	603.303.50
IV. — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente y a plazos		613.612.98	
Deudores hipotecarios y garantizados		1.209.285.55	
Deudores morosos		74.158.85	
Deudores en gestión		59.404.15	1.956.461.53
V. — Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			41.870.02
VI. — Activo nominal:			
No existe.			
			30.783.613.81
Cuentas de orden:			
Acciones Directorio en garantía		60.000.—	
Títulos en custodia		2.652.125.—	
Terceros		222.132.93	
Varios		33.376.55	2.967.634.48
			33.751.248.29

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital	10.000.000.—	
Reserva legal	298.383.52	
Fondo de previsión	2.200.000.—	
Reserva extraordinaria	2.400.000.—	14.898.383.52
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	5.133.365.12	
Obligaciones 4 o|o	10.000.000.—	15.133.365.12
III. — Pasivo transitorio:		
Intereses a devengar		120.611.78
IV. Ganancias:		
Saldo provenientes de ejercicios anteriores	186.164.32	
Ganancia del ejercicio actual	445.089.07	631.253.39
		30.783.613.81
Cuentas de orden:		
Valores en depósito	60.000.—	
Depositantes de títulos en garantía	198.475.—	
Títulos depositados en custodia	2.453.650.—	
Terceros	222.132.93	
Varios	33.376.55	2.967.634.48
		33.751.248.29

Rafael Demaría, presidente. — Carlos Hillner, secretario. — Víctor Candelón, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
DUODECIMO EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobada sin modificación por la Duodécima Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de Octubre de 1934

DEBE	Pesos moneda nacional	
Amortizacoones:		
Inmuebles y sus accesorios	197.212.62	
Materiales y herramientas	3.631.39	
Muebles y útiles	113.20	200.957.21
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres, gastos de escritorio y deudores incobrables		196.193.11
Intereses y descuentos		298.355.08
Patentes, impuestos y contribuciones		270.312.39
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	445.089.07	
Saldo anterior	186.164.32	631.253.39
		1.597.071.18

HABER		
Saldo anterior		186.164.32
Comisiones	13.109.25	
Arrendamientos y alquileres	1.342.492.31	
Hipotecas canceladas con cédulas	50.476.01	
Propiedadas	4.829.29	1.410.906.86
		1.597.071.18

Rafael Demaría, presidente. — Carlos Hillner, secretario. — Víctor Candelón, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 ene.-N.° 11.055-v.10 ene.

2289.

CERVECERIA SCHLAU - SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 29 de Enero 1908, 14 Julio de 1919, 6 Octubre 1921, 4 Agosto de 1922 y 20 de Abril de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Noviembre de 1908, 23 Septiembre de 1919, 8 de Marzo de 1922, 16 Noviembre de 1922 y 6 de Julio 1925

Capital:
Autorizado .... c$l. 5.000.000.—
Suscripto .... „ 5.000.000.—
Realizado .... „ 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Octubre 1934

ACTIVO		Sumas Pesos curso legal PARCIALES		TOTALES
I.— Activo fijo:				
a) **Fábrica:**				
1) Inmuebles y sus accesorios		1.292.814.18		
Amortizaciones		91.174.49	1.201.639.69	
2) **Materiales, máquinas y herramientas:**				
Materiales	18.907.44			
Amortizaciones ...	2.067.37	16.840.07		
Máquinas	~~669.297.84~~			
Amortizaciones	~~69.923.96~~	599.373.88		
Herramientas	4.069.16			
Amortizaciones	428.06	3.641.10	619.855.05	
3) Muebles y útiles		986.25		
Amortizaciones		571.38	414.87	
b) **Fábrica ex Rosario:**				
1) Inmuebles y sus accesorios		119.170.46		
Amortizaciones		2.720.10	116.450.36	
2) Materiales, máquinas y herramientas		118.631.91		
Amortizaciones		12.812.40	105.819.51	
3) Muebles y útiles		129.61		
Amortizaciones		14.21	115.40	
c) Elementos de transporte		31.813.79		
Amortizaciones		4.960.33	26.853.46	
d) Propiedades			312.178.42	
e) Construcciones e instalaciones en ejecución			47.79	2.383.374.53
II.— Activo circulante:				
a) Materias primas, mercaderías, productos elaborados, etc.			290.943.41	
b) Títulos			2.489.778.88	2.780.722.29
III.— Activo disponible:				
a) Caja			6.668.56	
b) Bancos			360.417.80	367.086.36
IV.— Activo exigible:				
a) Deudores en cuentas corrientes			1.138.525.89	
b) Deudores hipotecarios y otras deudas garantizadas			56.026.41	
c) Documentos a cobrar			48.633.47	
d) Deudores en gestión			31.976.86	1.275.162.63
V.— Activo transitorio:				
a) Adelantos para ejercicios futuros				45.480.81
VI.— Activo nominal:				
No existe.				—
				6.851.826.64

ACTIVO	Pesos curso legal		
Cuentas de orden:			
Cuentas corrientes envases		162.760.37	
Acciones emisión 1926, a canjear		5.420.—	
Acciones Directorio en garantía		80.000.—	
Acciones extraviadas		1.—	
Contratos firmados		1.—	248.182.37
Total Activo			7.100.009.01

PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
a) Capital		5.000.000.—	
b) Reserva legal		566.674.08	
c) Reservas facultativas:			
Reserva para quebrantos en deudores	247.036.29		
Reserva para incendios y accidentes del trabajo	40.000.—		
Reserva especial	308.955.62	595.991.91	6.162.665.99
II.— Pasivo exigible:			
a) Acreedores			140.633.58
III.— Pasivo transitorio:			
a) Dividendos a pagar			227.697.96
IV.— Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		4.184.39	
Utilidad del ejercicio		316.644.72	320.829.11
			6.851.826.64
Cuentas de orden:			
Envases en clientela		162.760.37	
Acciones emisión 1923, a canjear		5.420.—	
Valores en depósito		80.000.—	
Certificad. provisor. por acciones extraviadas		1.—	
Compromisos por contratos		1.—	248.182.37
Total Pasivo			7.100.009.01

Juan Carlos Bengolea, presidente. — E. Máspero, secretario. — Guillermo J. Butler, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
VIGESIMO SEPTIMO EJERCICIO
Comenzado el 1.° de Julio de 1933 y terminado el 30 de Junio de 1934

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Octubre de 1934

DEBE	Pesos curso legal	
I.— Amortizaciones:		
a) Fábrica:		
1) Inmuebles y sus accesorios	91.174.49	
2) Materiales, máquinas y herramientas	72.419.39	
3) Muebles y útiles	571.38	
b) Fábrica ex Rosario:		
1 Inmuebles y sus accesorios	2.720.10	
2) Materiales, máquinas y herramientas	12.812.40	
3) Muebles y útiles	14.21	
c) Elementos de transporte	4.960.33	184.672.30
II.— Gastos generales:		
gratificaciones, seguros, quebrantos, etc.		294.547.43
III.— Patentes e impuestos:		
Gastos generales, de propaganda, de automóviles, sueldos, Impuestos internos, provinciales y otras contribuciones		285.078.91
IV.— Saldo:		
Saldo ejercicio anterior	4.184.39	
Utilidad del ejercicio	316.644.72	320.829.11
Total Debe		1.085.127.75

HABER		
I.— Saldo ejercicio anterior		4.184.39
II.— Utilidad sobre la venta de:		
Cerveza, hielo, ácido carbónico, derivados y varios		925.060.18
III.— Intereses y descuentos		155.883.19
Total Haber		1.085.127.75

Juan Carlos Bengolea, presidente. — E. Máspero, secretario. — Guillermo J. Butler, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 ene.-N.° 10.982-v.10 ene.

F. 7. — 2496.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO, S. A.

Triunvirato 575 — Buenos Aires

Autorizado por el P. Ejecutivo el 7 de Julio de 1930
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1930

Capital autorizado	$ 1.000.000.—
" suscripto	„ 551.300.—
" realizado	„ 543.899.70

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1934

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	7.400.30
Caja:	
En efectivo	230.599.23
Depositado en otros Bancos	54.783.27
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1.398.185.24
Descuentos de letras de Tesorería	
Adelantos	
Deudores en gestión	31.295.53
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	2.751.43
Letras a recibir	17.425.37
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	5.900.—
Valores diversos	13.351.90
Muebles y útiles e instalaciones	37.339.13
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	9.288.18
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	69.139.89
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	1.752.08
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	33.604.36
Documentos en caución	130.—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1.918.945.91

PASIVO	
Capital suscripto	551.300.—
Fondo de reserva estatutario	14.948.17
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilación y auxilios para empleados	
Depósitos en Cuenta Corriente y a la vista	421.306.81
Depósitos a plazos	
Depósitos en Caja de Ahorros	593.707.70
Depósitos diversos	
Bancos	33.144.31
Redescuentos	129.335.78
Redescuentos de letras de Tesorería	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	102.968.17
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Ganancia líquida del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	28.222.04
Otras cuentas	4.278.57
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y Corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	33.604.36
Documentos en caución	130.—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1.918.945.91

Isaac, Singer, presidente. — Natalio Trosman, secretario. — Meyer Margulis, tesorero. — Alejandro Hertzriken, contador. — José Krasbuch, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 ene.-N.° 11.036-v.10 ene.

F. 137. — 2242.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HOLANDO SUDAMERICANA"

Ada. Presidente Roque Sáenz Peña 825

Seguros: Incendio - Automóviles - Cristales - y en liquidación: Robo

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Octubre de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 9 de Diciembre de 1918

Capital autorizado	$ 1.250.000.—
" suscripto	" 350.000.—
" realizado	" 285.750.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934
(3er. TRIMESTRE — 16.° EJERCICIO)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	64.250.—	
Caja y Bancos	19.874.05	
Propiedades inmuebles		
Títulos varios y valores diversos	275.114.11	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	10.946.43	
Mobiliario y material	8.982.72	
Deudores varios	242.793.—	
Depósitos en garantía	23.386.66	
Gastos de explotación	199.547.83	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Siniestros	136.458.09	
Intereses a cobrar	3.894.55	
Cuentas de orden (Títulos en garantía)	5.625.—	
	990.872.44	
PASIVO		
Capital suscripto		350.000.—
Reserva facultativa		37.949.57
Reserva legal		27.464.73
Reserva siniestros pendientes		11.476.70
Reserva riesgos en curso		148.030 61
Reserva gastos de explotación		35.012.41
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Acreedores varios		37.170.39
Cuenta de explotación		337.895.53
Dividendos pendientes		247.50
Cuentas de orden (Títulos en depósito)		5.625.—
		990.872.44

J. Salzmann, presidente. — E. Bosio, gerente. — Rogelio de Armas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 ene.-N.° 10.839-v.11 ene.

F. 53. — 2350.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Perú 375, 1er. piso — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 8 de Septiembre de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1931
Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	791453 94	
Maquinarias	173000 —	
Muebles y útiles	14156 55	978610 49
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	3137 52	
Bancos	28837 60	31975 12
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		41495 94
Activo transitorio:		
Agente Pagador de debentures		11 50
Activo nominal:		
Concesión	1072000 —	
Gastos de constitución	95000 —	1167000 —
Explotación:		
Gastos generales, sueldos, jornales, propaganda, conservación, seguros, etc.	101157 20	
Intereses, comisiones, etc.	52366 50	
Patentes e impuestos	7097 63	160621 33
		2379714 38
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		70000 —
		2449714 38

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1000000 —	
Fondo de reserva legal	1000 —	1001000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	8477 —	
Debentures	1111500 —	1119977 —
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo anterior		1341 53
Explotación:		
Alquileres, etc.		257395 85
		2379714 38
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		70000 —
		2449714 38

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

Dr. Horacio Calderón, presidente. — R. Vincent, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 ene.-N.° 10.906-v.11 ene.

F. 96. — 2173.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO S. A.

Domicilio legal: Echeverría 955

Autorizada por Decreto del P. E. del 8-IX-1926 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Noviembre de 1926

Capital autorizado	m$n 200.000.—
" integrado	" 100.000.—
" suscripto	" 100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

ACTIVO	$ moneda nacional	
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	131.085.73	
Construcciones y mejoras	80.305.75	
Muebles y útiles	4.066.97	215.458.45
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Deudores varios		8.381.18
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
Gastos generales	10.300.75	
Intereses	3.532.03	13.832.78
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía	1.100.—	
Bancos: Ctas. Garantidas	81.000.—	82.100.—
		320.272.41
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital integrado		100.000.—
Pasivo exigible:		
Bancos: Ctas. Ctes.	323.43	
Bancos: Ctas. especiales	79.209.13	
Acreedores varios	6.317.07	
Debentures	38.000.—	123.849.63
Pasivo transitorio:		
Intereses no cobrados		490.—
Explotación:		
Explotación Tennis Club del Plata	7.866.42	
Explotación Deutscher Reitverein	5.966.36	13.832.78
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	1.100.—	
Debentures en garantía	81.000.—	82.100.—
		320.272.41

Alfredo Bohnen, director. — Bruno Wolff, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. - - Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 ene.-N.° 10.946-v.11 ene.

2301(

A. GRIMALDI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL CASA GRIENSU

Florida 118 — Buenos Aires.
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 2 de Octubre de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Diciembre 1928
Capital:
Autorizado .... $c/l. 1.500.000. —
Suscripto .... » 965.000. —
Realizado .... » 961.000. —

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL SEXTO EJERCICIO, 1.° DE JULIO DE 1933 AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 Octubre 1934

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.
I. Activo fijo:		
Inmuebles	147896 26	
Muebles y útiles	23619 68	
Instalaciones	14397 74	185913 68
II. Activo circulante:		
Mercaderías	523700 91	
Títulos	12251 14	535952 05
III. Activo disponible:		
Caja	4581 71	
Bancos	94757 48	99339 19
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	147616 77	
Documentos a cobrar	95 —	
Accionistas a integrar	1000 —	
Depósitos licitaciones Públ.	8270 71	156982 48
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Llave (sin amortización)		240000 —
		1218187 40
Cuentas de orden:		
Acciones Directores en garantía		25000 —
		1243187 40
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	965000 —	
Fondo de reserva legal donde luego se acreditarán $ 230.55 correspondiente al 6°. ejercicio	8286 41	973286 41
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	95608 04	
Obligaciones a pagar	130 00 —	225608 04
III. Pasivo transitorio:		
Utilidad que arroja el balance		19292 95
		1218187 40
Cuentas de orden:		
Acciones Directores en garantía		25000 —
		1243187 40

Atilio Grimaldi, presidente. — Eugenio Porcel, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 Octubre 1934

DEBE	$ c|l.	$ c|l.
Amortizaciones: 5 % Amortización sobre la cifra original de instalaciones, o sea: s/ m/n $ 46.963.97	2318 21	
5 % Amortización sobre la cifra original de muebles y útiles o sea s/ m/n $ 40.255.94	2012 80	4361 01
Llave no se amortizó.		
Gastos generales		231933 86
Intereses y descuentos		7479 65
Cambios		17.56 42
Cuentas corrientes		1717 42
		29 048 36
Utilidad que arroja el balance		19292 95
		312341 31
HABER		
Saldo anterior		12126 70
Mercaderías		287252 46
Alquileres		12962 15
		312 4 31

Atilio Grimaldi, presidente. — Eugenio Porcel, síndico.
Inspector que visó balance. Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 ene.-N.° 11.030-v.10 ene.

2166

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A.

Reconquista 336 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 3 de Noviembre de 1925
Inscripta en el R. Público de Comercio el 23 de Diciembre de 1925
Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto .... " 700.000.—
" realizado .... " 700.000.—

BALANCE GENERAL DEL 9.° EJERCICIO, TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de Septiembre de 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Activo fijo:		
Vapor "Josefina S."	331.118.14	
Amortización del presente ejercicio	4.966.77	326.151.37
Vapor "Bahiense"	280.325.—	
Amortización del presente ejercicio	2.803.25	277.521.75
Muebles y útiles	4.567.93	
Amortización del presente ejercicio	456.80	4.111.13
Depósito títulos en garantía		7.000.—
Activo circulante:		
Títulos y acciones		50.—
Activo disponible:		
Caja: Existencia en efectivo	598.25	
Banco de la Nación Argentina, c|c.	318.14	
The First National Bank of Boston, c|c.	2.907.33	
Banco de Londres y A. del Sud, c|c.	19.27	3.842.99
Activo exigible:		
Fletes oficiales a cobrar	1.620.—	
Fletes a cobrar vapor "Josefina S."	6.314.64	7.934.64
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
Pérdidas:		
Pérdidas del anterior ejercicio	191.457.21	
Pérdidas del presente ejercicio	111.203.07	302.660.28
		929.272.16
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital: Suscripto y realizado	700.000.—	
Reservas: Reserva legal	42.573.23	742.573.23
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	169.711.42	
Operaciones en suspenso	16.987.51	186.698.93
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		929.272.16

Buenos Aires, Agosto 25 de 1934.
Silvestre Solari, presidente. — P. Luis A. Meincke, director secretario. — I. Luis Grassi, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	Pesos moneda nacional	
A Saldo: Remanentes pérdidas de ejercicios anteriores		191.457.21
" **Vapor "Josefina S":** Amortización s| el costo de adquisición		4.966.77
" **Vapor "Bahiense":** Amortización s| el costo de adquisición		2.803.25
" **Muebles y útiles:** Amortización del 10 o|o		456.80
" **Gastos generales:** Saldo deudor de esta cuenta		20.819.20
" **Explotación vapor "Josefina S.":** Saldo deudor de esta cuenta		42.197.92
" **Explotación vapor "Bahiense":** Saldo deudor de esta cuenta		7.262.34
" **Seguros vapor "Josefina S.":** Saldo deudor de esta cuenta		11.065.63
" **Seguros vapor "Bahiense":** Saldo deudor de esta cuenta		1.081.27

DEBE	Pesos curso legal	
Sueldos:		
Saldo deudor de esta cuenta		12.657.65
Intereses y descuentos:		
Saldo deudor de esta cuenta		5.820.55
Reparaciones vapor "Josefina S.":		
Saldo deudor de esta cuenta		650.—
Indemnizaciones a cobrar:		
Pérdida en cobro indemnización de una chata del vapor "Josefina S."		956.91
Fletes oficiales a cobrar:		
Id. en cobro fletes oficiales M. O. P.		491.75
Diferencias cambio:		
Saldo deudor de esta cuenta		42.98
		302.730.28
HABER		======
Por Pérdidas y ganancias:		
Beneficio obtenido en la conversión de títulos del Empréstito Patriótico 1932, del 6 o|o por títulos del mismo empréstito del 5 o|o obligatorio		70.—
Saldo:		
Pérdidas acumuladas hasta el ejercicio anterior	191.457.21	
Pérdida del presente ejercicio	111.203.07	302.660.28
		302.730.28
		======

Buenos Aires, Agosto 25 de 1934.

Silvestre Solari, presidente. — P. Luis A. Meincke, director secretario. — I. Luis Grassi, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 ene.-N.° 11.087-v.10 ene.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Al comercio: aviso que vendo mi negocio de tienda y mercería, situada en la calle San Juan N.° 3581, al señor **José Domínguez Rego.** — Reclamaciones contra el expresado negocio háganse dentro del término de ley en el mismo donde los contratantes constituyen domicilio. — Vendedor: **Ramón Heredia.**

Buenos Aires, Enero 9 de 1935.

e.9 ene.-N.° 11.122-v.14 ene.

Comunicamos haber vendido a **Manuel Darocas**, el negocio de despacho de pan, sito en Sarmiento 3562, libre de gravamen. Reclamos dentro del término a Antonio Baccino, intermediario calle Checoeslovaquia 4445, donde las partes constituyen domicilio especial. **Nicolás Anró, Angel Llana.**

e.9 ene.-N.° 11.080-v.14 ene.

Avisa al comercio **Tomás Rivalta**, que ha vendido su negocio fábrica de fideos y comestibles, sita en Nazca 2102, a **José Pastoriza.** Reclamaciones dentro del término legal. — Constituyen domicilio en Argerich 2148.

e.9 ene.-N.° 11.121-v.14 ene.

Colombo y Garbero balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, U. T. 47-6569, en donde las partes constituyen domicilio, avisan que el señor **César Sarrini**, vende al señor **Ramón Avila Molina**, el negocio de restaurant, café y c. bochas, calle Serrano 907, esq. Loyola 799. — Reclamaciones término ley.

Buenos Aires, Enero 9 de 1935.

e.9 ene.-N.° 11.089-v.14 ene.

Ramón Lodos martillero público oficinas Moreno 1735, U. T. 38-5423. Con mi intervención se vende la panadería, Salta 1060. Vendedor: **Enrique Pathe.** Comprador: **Juan Castro.** Reclamos término de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio.

Buenos Aires, Enero 8 de 1935.

e.9 ene.-N.° 11.085-v.14 ene.

Abasolo Tomás V., balanceador y martillero público, con oficinas Rivadavia 3320, U. T. 62-7662, avisa al comercio que con su intervención el señor **Marcelino C. García**, vende al señor **Manuel Cruz**, su panadería y confitería, calle Sáenz Peña 154. Reclamos, término de ley, en mis oficinas.

Buenos Aires, Enero 8 de 1935.

e.9 ene.-N.° 11.090-v.14 ene.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 1859, U. T. 38 Mayo 4907, avisa al comercio que con su intervención, el señor **José Diez** vendió al señor **Romano Mazzoni**, el negocio de panadería, calle Colombres N.° 463, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Enero 9 de 1935.

e.9 ene.-N.° 11.091-v.14 ene.

Avisamos al comercio en general, la venta del restaurant calle Talcahuano 459. — Vendedor: **Ricardo Muller.** — Comprador **Nemesio Pereyra.** — Reclamaciones ante el escribano señor Horacio Salas, 25 de Mayo 179.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1934.

e.5 ene.-N.° 11.058-v.10 ene.

Al comercio, aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria" vendí al señor **Carpio Vázquez**, el negocio de despacho de pan, calle Cuenca 1299. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben hacerse en el término de ley en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también el comprador. Vendedor: **Jesús Couto.**

Buenos Aires, Enero 8 de 1935.

e.9 ene.-N.° 11.118-v.14 ene.

Con intervención de la "Oficina Gutiérrez", Viamonte 1529, dando cumplimiento a la Ley número 11.867, aviso se vende libre de todo gravamen el negocio de panadería mecánica, calle Belgrano 3838.

Vendedores **Alberto y José Gilli.** — Comprador **Ramón Mera.**

Ambos constituyen domicilio en la calle Viamonte 1529.

Buenos Aires, Enero 4 de 1935.

e.5 ene.-N.° 11.059-v.10 ene.

Huerta Hnos. y Cía., venden su negocio de zapatería, Almirante Brown 1217, a **Próspero Fattá**, domicilio el mismo. Escribano Agustín Pita, San Martín 296. Reclamaciones las de la ley.

e.9 enc.-N.° 11.088-v.14 ene.

ANSELMO SANJURJO

Balanceador y martillero público, oficina Paraná 335, U. T. (38) 4853, avisa al comercio que **el día 10 del corriente**, a las 14.30 horas, remataré por cuenta y orden de su dueño **Laureano Sueiro**, el negocio de almacén de comestibles sito en Charcas número 3307. — Reclamaciones término ley.

Buenos Aires, Enero 5 de 1935.

e.5 ene.-N.° 11.056-v.10 ene.

Al comercio: Avisamos que con intervención del Sr. V. Obelleiro Pinto, balanceador y martillero público, ofic. Independencia 3520, U. T. 45-1807; los señores **Diéguez y Alvarez**, venden su negocio de almacén y bebidas, calle Avellaneda 4199, a los señores **Alfaya y Gómez.** Reclamaciones dentro del término legal, en n|ofic. donde constituyen su domicilio. — Buenos Aires, 5|1.°|934.

e.5 ene.-N.° 11.054-v.10 ene.

Se hace saber que el señor **Federico Garibaldi** vende a los señores **Alvaro Fernández y Juan Klus**, su negocio de carnicería situado en la calle Santa Fe 5201. La venta se efectúa por intermedio de la Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364; domicilio legal de las partes a los efectos de las reclamaciones por el término de ley.

e.5 ene.-N.° 11.034-v.10 ene.

Samuel Dulman vende su negocio de taller de colchonería y art. para hombres, sito calle Caseros 2852 a **Isaac Dulman**, donde ambos constituyen domicilio para reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935.

e.5 ene.-N.° 11.063-v.10 ene.

Jacobo Hersch Hochman, domiciliado en Junín 427, vende a **Benjamín David Wodnicki**, domiciliado en Junín 427, el negocio de compra-venta, sito en Junín 427.

e.5 ene.-N.° 11.040-v.10 ene.

CAMPOS Y CIA.

Campos y Cía. **El 8 y 9 del cte.**, a las 14 horas, remataremos el negocio de electricidad y artefactos, sito en la calle Luzuriaga 186, por cuenta de sus dueños señores Vda. de Peribañez e hijos, domiciliados en el mismo. Reclamos término de ley. Informes a n|. oficinas, Moreno 1341. — U. T. 38-0526.

e.5 ene.-N.° 11.064-v.10 ene.

Escribano Bravo, Corrientes 685, avisa término ley, que **Venancio Berazategui**, vende a **Nicolás Colaizzo**, su restaurant, Boedo 54, domicilio ambos contratantes.

e.7 ene.-N.° 11.048-v.11 ene.

A. Fernández Solís y Carlos Mazzuchelli, balanceadores y corredores públicos, oficinas Lavalle 1328. U. T. 38-5435. Al comercio comunican que el señor **Guillermo Hintze**, vende a los señores **Pérez y Vázquez**, el negocio de bar restaurant, de ésta Capital Alm. Brown 1497|9, y P. Mendoza 1601|5, domiciliados en el mismo, reclamaciones término de ley.

e7 ene.-N.° 11.050-v11 ene.

P. M. LUCIANI Y CIA.

Santiago del Estero 447, Tel. 7746 Mayo

Chocolatería bar, Corrientes 3289, el **Viernes 11**, remataremos por orden del señor **José B. Ruiz.** Reclamaciones en nuestras oficinas.

e.7 ene.-N.° 11.065-v.11 ene.

Juan Anelli, avisa que vende el negocio de farmacia, sito en la calle Carlos Calvo N.° 3601, esquina Boedo, a don **Héctor Francisco Gamen**, ambos domiciliados en la calle Carlos Calvo 3601.

e.8 ene.-N.° 11.072-v.12 ene.

Adolfo Ciunta, balanceador y martillero público, oficina Alberti 1059, comunica que vendió el negocio de almacén de comestibles y bebidas, calle Guayaquil 299, esq. Viel, propiedad del señor **Manuel Rubio**, al señor **Manuel Fernández Rubio**, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamaciones en mi oficina, domicilio constituído por partes.

e.8 enc.-N.° 11.077-v.12 ene.

Al comercio, aviso que bajo inventario practicado por el balanceador público señor Jordano Asensio, oficina Belgrano 1171, U. T. Riv. 3952, he vendido mi negocio de despensa, Larrazábal 1498, a los señores **García y Martínez.** Reclamaciones término legal, Oficina balanceador. Vend. **Isaura Rodríguez.**

e.8 ene.-N.° 11.078-v.12 ene.

Se hace saber que los señores **Valentín y Agustín Ratibel**, por disolución de la Sociedad "Ratibel Hermanos", venderán las partes que se les adjudique de la usina de luz eléctrica y fábrica de hielo del pueblo Ingeniero Luiggi, Territorio Nacional de la Pampa, a los señores **Bautista y Luis Rebuffo.** La escritura se otorgará ante el Escribano don Aurelio A. Sasso, del citado pueblo. Domicilio de los vendedores: Ingeniero Luiggi F. C. O. de los compradores: Embajador Martini F. C. O.

Ingeniero Luiggi, Enero .. de 1935.

e8 ene.-N.° 11.112-v12 ene.

Escribanía Cortese, Roque S. Peña 616, 6.° piso, comunica: **Carlos Tirabosschi**, vendió el negocio depósito de carbón, galpón 2, estación Sáenz, Cía. Gral. Buenos Aires, al señor **Antonio Lorenzo Fasano.** — Reclamos término de ley en la Escribanía, domicilio constituído por ambos.

Buenos Aires, Enero 8 de 1935.

e.8 ene-N.° 11.106-v.12 ene.

Avisamos al comercio que hemos comprado la parte que tenía el señor **Manuel Espiñeira**, en la panadería mecánica, Las Casas 3881|87, reclamaciones dentro del término de ley. Compradores: **Andrés Espiñeira, Jesús Espiñeira y Manuel B. Bourren.**

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

e.8 ene.-N.° 11.108-v.12 ene.

Al comercio: M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficina Río Bamba 390, U. T. 4898 Cuyo, avisa que los señores **José Barreiro y Hermesindo Fernández**, venden su negocio de almacén y despacho de bebidas, calle Gaona 4300, al señor **Paulino Alvarez**, todos domiciliados en el mismo negocio para los efectos de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1935.

e.8 ene.-N.° 11.103-v.12 ene.

Por mi escribanía se otorgará la escritura de disolución de la Sociedad Comercial Colectiva que gira en Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), bajo el rubro de "Moreno Hermanos", constituída por los señores **Job y José Moreno**, para la explotación de comercio en general, e industrias, comisiones y consignaciones, acopio de frutos y compraventa de productos de agricultura, quedando a cargo del activo y pasivo, el señor José Moreno, quien continuará los negocios de la Sociedad, debiendo hacerse las reclamaciones en el término de ley, en mis oficinas, Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

Avelino S. Malvicino.

e.8 ene.-N.° 11.074-v.12 ene.

MARTINEZ Y AGUILERA

Remataremos el restaurant Defensa 850, por orden señor **Enrique Frai, el 12**, a las 9 horas. Reclamos término de ley en Méjico 1112.

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

e.8 ene.-N.° 11.110-v.12 ene.

Al comercio: aviso que con intervención del balanceador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, he vendido el despacho de bebidas y restaurant **Rioja N.° 2005, esq. Pedro Echagüe 3002.**

Reclamaciones término de ley. Vendedor **José E. Decia**, domiciliado Castro Barros 1563, Compradores: **Gumersindo y José Sotelo y Felisario Beade.**

Buenos Aires, Enero 8 de 1935.

e.8 ene.-N.° 11.109-v.12 ene.

El señor **Carlos Martignone** vende al señor **Ernesto Ansaldo**, la parte del negocio de carbonería, calle Carlos Calvo N.° 1846, tomando a su cargo el comprador todo el activo y pasivo, constituyendo domicilio para toda reclamación en la misma.

Buenos Aires, Enero 7 de 1935. — e.8 ene.-N.° 11.101-v.12 ene.

Convocatorias Anteriores

OPPENHEIMER CASING Co. Of ARGENTINA S. A.

Se convoca a los accionistas a Asamblea Anual Ordinaria en 31 de enero 1935, a las 17 horas, en Avda. Roque S. Peña 530 (Estudio Aldao), para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 30 de septiembre de 1934, y destino de las utilidades.

2.° Elección de Directores titulares y sustitutos, y Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e.9 ene.-N.° 11.083-v.28 ene.

COMPAÑIA SALINERA NACIONAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convova a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Enero del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559 (4.° piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Modificación de los Estatutos en lo que concierne al nombre de nuestra Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Enero 2 de 1935. — El Directorio..

e.3 ene.-N.° 10.981-v.19 ene.

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"
Corrientes 4056|82 - Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del contrato para la emisión de Debentures de la S. A. Fundición y Talleres "La Unión", otorgado el 7 de Julio de 1924, se convoca a los señores tenedores de debentures a una Asamblea General a celebrarse en el local, calle Reconquista 314 (3er. piso), Buenos Aires, el día 14 de Enero de 1935, a las 16 horas, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° — Postergación de pago de los intereses sobre la emisión de Debentures por un plazo que no exceda de tres años, a partir del 1.° de Febrero próximo venidero.

2.° Autorizar al Directorio para constituir una hipoteca sobre los bienes inmuebles de la Sociedad hasta la suma de $ 400.000 curso legal, destinando de su producto la suma necesaria para rescatar en su totalidad la segunda emisión de Debentures de la Sociedad acordada en la Asamblea de Debenturistas de fecha 20 de Marzo de 1934.

3.° Designación de dos Debenturistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Debenturistas que, de acuerdo con el artículo 16, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar en el domicilio de la Sociedad, con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, sus debentures respectivos o bien un certificado de tenerlos depositados en una institución bancaria con el carácter de intransferible hasta después de la Asamblea.

El Fideicomisario

e.27 dic.-N.° 10.916-v.10 ene.

"CARLOS CASADO LIMITADA"
Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el lunes 14 de Enero de 1935, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al XXV ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de Vicepresidente, Secretario y un Vocal, en reemplazo de los titulares, qué renunciaron.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Fijar la remuneración del Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1934. — Pedro Pablo de Corral, presidente.

e.26 dic.-N.° 10.886-v.12 ene.

JOSE PELUFFO & CIA. LTDA.
Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Convocatoria

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 10 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 2 de Febrero de 1935 a las 16 horas, en el local social calle Anchorena 671, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (artículo 13) a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

José Peluffo, Presidente. — Angel Peluffo, Secretario.

e.9 ene.-N.° 11.116-v.25 ene.

EL FENIX SUDAMERICANO
Compañía de Reaseguros
Reconquista 134

Convocatoria

De acuerdo al artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 Enero 1935, a las 14 1|2 horas, en el local social, calle Reconquista 134, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 Septiembre 1934 e informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y de un Director como miembro del Consejo de Administración y designación de Presidente y Vicepresidente.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5°. Informe sobre cumplimiento del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 Mayo 1934, suprimiendo la palabra "Nacional" del nombre social.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada.

El Director Gerente.

e.9 ene.-N.° 11.117-v.25 ene.

S. E. D.
Sociedad Anónima de Espectáculos y Diversiones

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de Enero de 1935, a las 17.30 horas, en el local Galería Güemes, escritorio número 422, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio al 30 de Septiembre de 1934.

2.° Fijar la remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.

4°. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero .. de 1935.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el respectivo certificado de depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea.

e.9 ene.-N. 11.119-v.25 ene.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL ENRIQUE BITSCH
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Enero de 1935, a las 15 horas, en la calle Roca N.° 915, de esta Capital, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de un Accionista, para firmar el acta de esta Asamblea, juntamente con el Presidente y el Síndico.

Río Gallegos, Diciembre 29 de 1934. — Federico Bitsch, presidente. — R. Paarmann, secretario.

e.9 ene.-N.° 11.120-v.25 ene.

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION
Reconocida por el Superior Gobierno de la Nación Argentina, con decreto de 26 de Marzo 1917

Convocatoria

Se convoca a los señores socios de la Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción, a Asamblea Extraordinaria para el día 17 de Enero de 1935, a las 20:30 horas, en el local social, calle Cangallo 1362, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Designación de dos socios presentes a la Asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma.

2.° Ratificar la resolución del Consejo Directivo de fecha 18 de Julio de 1928, que autorizaba aceptar la transferencia de los derechos sobre el terreno situado en esta Capital, calle San Nicolás entre San Alberto y Franco, y autorizar al Presidente y Secretario, para que firmen la respectiva escritura de venta, que otorgará el vendedor a favor de la Asociación.

Rigen para todos sus efectos las disposiciones a que se refieren los artículos 16 y 17 del Estatuto, y 83, 85, 88, 96 y 98 del Reglamento Social.

Albano Cornelli, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores asociados que, después de transcurrida una hora de la fijada en el aviso de convocatoria, la Asamblea funcionará válidamente cualquiera sea el número de los socios presentes.

e.9 ene.-N.° 11.113-v.16 ene.

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS, S. A.
Vigésima segunda Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Enero de 1935, a las 15.30 horas, en el estudio de los doctores Aldao, Del Valle y Aldao, Av. Roque Sáenz Peña 530 (edif. Sud Americano) 7.° piso, a objeto de considerar lo siguiente

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

3.° Elección de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace constar a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo N.° 30 de los Estatutos de la Sociedad, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea podrán hacerse representar en la misma por otra persona, mediante una carta poder.

Buenos Aiers, Diciembre 20 de 1934. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 11.114-v.25 ene.

ARGENTINE FRUIT DISTRIBUTORS
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Enero 1935, a las 15 horas, en la calle Cangallo 564, (primer piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre 1934, e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores.

3.° Elección de un Director suplente, por un año, y otro por dos años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, a la orden de la Sociedad, en la Caja de la misma, calle Cangallo 564 (primer piso), todos los días hábiles, hasta tres antes del fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará con un número de Accionistas que represente la mitad del total del capital suscripto.

Buenos Aires, Enero 9 de 1935. — El Secretario.

e.9 ene.-N.° 11.115-v. 25 ene.

LA GRANJA
Sociedad Agrícola, Ganadera y Comercial
Bmé. Mitre 226

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Enero de 1935, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, fondo de reserva legal e informe de los Síndicos.

2.° Designación por el Presidente, de un Secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.

3.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

4.° Elección de 3 Directores y 2 Síndicos.

Nota: A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores Accionistas, lo prescripto en el artículo 13 de los Estatutos.

El Presidente.

e.27 dic.-N.° 10.896-v.14 ene.

Sociedad Anónima
"LA EUSKARA"
Productos de Lechería
Caseros 686 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de enero de 1935, a las 11 horas en su local social, Corrientes 222, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al 4.° Ejercicio al 30 de septiembre de 1934.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Caseros 686 con cuatro días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.

El Directorio

e.28 dic.-N.° 10.956-v.15 ene.

BUXTON GUILAYN Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial Importadora

Posadas N.° 1245
10.° Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria:

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 20 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas poseedores de Acciones Preferidas y Ordinarias, para la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local sito en la calle Posadas N.° 1245 el día 28 de Enero corriente, a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, Inventario, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo Ejercicio social, terminado el 31 de Agosto de 1934.

2.° Elección de Presidente, dos Directores Delegados, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo respectivamente de los señores Angel L. Sojo, H. B. Buxton, Alfredo Krámer, J. H. Bouwer, Arturo C. A. Buxton, Daniel Artagaveytía, J. Olaran Chans y Martín Guilayn, que han terminado su mandato.

3.° Fijación de la asignación mensual para los Directores Delegados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que el segundo apartado del artículo 22 de los Estatutos, establece lo siguiente:

En caso que la Asamblea, sea ordinaria o extraordinaria, no se pudiera constituir en la primera convocatoria, se citará a nueva Asamblea dentro de los treinta días y sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos y serán válidas cualquiera que sea el número de los accionistas presentes y el capital representado.

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

Por el Directorio: H. B. Buxton, director delegado.

e.8 ene.-N.° 11.075-v.18 ene.

BUXTON GUILAYN Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial Importadora
Posadas N.° 1245

Asamblea General Extraordinaria
Primera Convocatoria:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas poseedores de Acciones Ordinarias y Preferidas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social sito en la calle Posadas N.° 1245, el día 28 de Enero corriente, a las 16.30 horas, a fin de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre el proyecto del Directorio relativo a la disminución del actual capital y fijación del nuevo capital de la Sociedad.

2.° Consideración y resolución sobre el proyecto de reformas al Estatuto preparado por el Directorio.

3.° Designación de uno o más representantes con la autorización necesaria para gestionar y obtener la aprobación del P. E. N. a las reformas expresadas y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

Por el Directorio: H. B. Buxton, director delegado.

e.8 ene.-N.° 11.107-v.24 ene.

COMPAÑIA SALINERA ANGLO-ARGENTINA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero, a las diez horas, en Avenida R. S. Peña 501

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.

2.° Elección de tres Directores y un suplente por tres años y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 ene.-N.° 11.076-v.24 ene.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INMOBILIARIA "CUSIANA"

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Enero del actual, a las 18 horas, en su local Avenida de Mayo número 1249, 1.° B, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935.

El Directorio.

e.5 ene.-N.° 11.045-v.24 ene.

ASILO DE NIÑOS RAMON L FALCON
662 Rioja 668
Asamblea

El Asilo de Niños Ramón L. Falcón, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local Rioja 668, el Jueves 10 de Enero de 1935, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General.

2.° — Elección de doce miembros titulares de la C. Directiva.

3.° Elección de veintiún miembros suplentes.

4.° Elección de tres Revisores de Cuentas.

5.° Elección de cinco miembros del Jury.

6.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Nota. — En caso de no haber quórum reglamentario, la Asamblea se efectuará el mismo día, una hora después de la hora señalada para la primera convocatoria, con el número presente que asista.

Buenos Aires, Enero 2 de 1935. — Alferio C. D'Urso, secretario.

e.3 ene.-N.° 10.986-v.10 ene.

"MOTORES MARELLI"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos, de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Enero de 1935, en la sede de la Sociedad, Callao N.° 353, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio XIII, cerrado el 30 de Noviembre de 1934.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Los señores Accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, Callao N.° 353, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Gerente

e.3 ene.-N.° 10.950-v.19 ene.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA, S. A.

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de enero próximo a las 15 horas en el local de la Sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de la memoria y balance correspondientes al 31 de octubre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que formulen el acta de la Asamblea y firmen con el Presidente.

Se previene a los señores Accionistas que hasta medio día del 14 de enero, podrán obtener la tarjeta de entrada, especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía.

El Directorio

e.29 dic.-N.° 10.960-v.15 ene.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA

Esmeralda 162 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo ocho de los Estatutos, se cita a los señores socios de la Congregación Evangélica Alemana, a Asamblea General Extraordinaria, para el día **lunes 14** de enero de 1935, a las 18 horas, en el salón de la Congregación, Esmeralda 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolución sobre adquisición del terreno con edificio en Baradero, para el Asilo Germán Frers, en la misma localidad.

2.° Nombramiento de dos socios de la Congregación, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

El Secretario

e.31 dic.-N.° 10.943-v.14 ene.

Sociedad Anónima Representaciones de Seguros
LENG, ROBERTS Y CIA.
(Seguros) Limitada

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 enero 1935, a las 16 horas, en la sede Reconquista 314

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de septiembre 1934.

2.° Elección de Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e.31 dic.-N.° 10.940-v.17 ene.

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria por el día 25 de Enero del año 1935, a las 11 horas, en la sede social, Florida 229, escritorio 322

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informes, discusión y aprobación de la Memoria Anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente (artículo 21, 22 y 39).

3.° Elección de tres miembros del Comité Ejecutivo (artículo 21 y 34).

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta (artículo 51).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

El Directorio

e.31 dic.-N.° 10.965-v.17 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá efecto el día 15 de Enero de 1935, a las 17 horas, en el Hotel "Santa Cruz" cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, y tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentada por el Directorio, por el ejercicio que finaliza al 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de dos Directores Titulares por finalización de mandato y de dos Directores suplentes por finalización uno y fallecimiento otro.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas, para que en nombre y representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Nota. — Por lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se recuerda que para hacer uso de "derecho a la asistencia a la Asamblea' los señores accionistas depositarán con tres días de anticipación en la Oficina de la Sociedad, sus acciones.

Puerto Santa Cruz, 26 de Diciembre de 1934.

El Directorio.

e.31 dic.-N.° 10.942-v.15 ene.

SOCIEDAD DE FARMACIA
Asamblea General Extraordinaria

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

De acuerdo con la resolución ministerial del día 20 de diciembre de 1934, y de los artículos 16 y 17 de los Estatutos, se invita a los socios activos de la Sociedad de Farmacia a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de enero de 1935, a las 22 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la entidad.
2.° Nombramiento del señor Prof. doctor Bernardo Houssay, como socio honorario.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

e.9 ene.-N.° 11.086-v.14 ene.

ALVEAR PALACE HOTEL
Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Enero de 1935, a las 17 horas, en la Avenida Alvear 1891 (8.° piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al séptimo Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1934. Informes del Síndico.
2.° Reducción a ocho del número de los Directores.
3.° Elección de dos Directores por tres años, o en el caso de no haber sido aprobada la reducción objeto del punto anterior, de cinco Directores por tres años y uno por un año.
4.° Asignación de cargos de acuerdo con las disposiciones del artículo 11 de los Estatutos.
5.° Elección anual de Síndico, Titular y Suplente.
6.° Designación de un Secretario para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente (artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre de 1934. — El Directorio.

28 dic.-N.° 10.953-v.15 ene.

"SUD AMERICA"
Compañía Nacional de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.° de los Estatutos y el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de mayo de 1934, se convoca a los señores Accionistas de la "Sud América", Compañía Nacional de Seguros, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de enero próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 1.° de los Estatutos (Cambio del nombre social).
2.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se pone en conocimiento de los accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ella, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por los menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

e.2 ene.-N.° 10.970-v.22 ene.

"CARLOS CASADO LIMITADA"
Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el lunes 14 de enero de 1935 a las 16 y 30 horas, en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de una quita a la Sociedad Anónima de Extractos Tánicos, de Barcelona (España).

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

En el domicilio social están a disposición de los señores Accionistas ejemplares de la Circular explicativa del asunto objeto de la Orden del Día.

Pedro Pablo de Corral, presidente.

e.26 dic.-N.° 10.886-v.12 ene.

B. WINSTONE E HIJOS LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de Enero de 1935, a las 16.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico;
2.° Distribución de utilidades;
3.° Elegir Directorio y Síndicos;
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.2 ene.-N.° 10.948-v.18 ene.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 del Estatuto, se invita a los señores asociados, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Enero corriente a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 2074.

Si la Asamblea no tuviese lugar por falta del número establecido en el artículo 42, se realizará el día 6 de Febrero de 1935, a las 18 horas, en el mismo local y con el número de asociados presentes, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1934.
2.° Remuneración de los Directores.
3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 2 de 1935. — Dardo B. Jacomelli, presidente. — Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e.2 ene.-N.° 10.973-v.18 ene.

"ITALIA - AMERICA" SOCIEDAD ARGENTINA DE EMPRESAS MARITIMAS
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 680

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo número 23 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores Accionistas de esta Sociedad a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Enero de 1935, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680, - I° piso - Buenos Aires, a las 11 horas, para tratar la siguiente

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Remuneración a los Síndicos por el ejercicio 1933|34.
4.° Determinación del número y elección de Directores, elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1934|35. (De acuerdo con los artículos 10 y 19 de los Estatutos, los miembros del Directorio, Síndico titular y suplente pueden ser reelectos).
5.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma. (Artículo 31 de los Estatutos).

Nota. — Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas, en la Secretaría de la Sociedad, dos días **antes del señalado, otorgándosele un recibo** que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquél depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Artículo 27 de los Estatutos).

El Presidente.

e.3 ene.-N.° 10.988-v.19 ene.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la décimoquinta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 23 de enero de 1935, a las 10,30 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio comercial terminado el 30 de septiembre de 1934.
2.° Elección de nuevo Directorio.
3.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días por lo menos de anticipación, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1934.

El Directorio

e.3 ene.-N.° 11.013-v.23 ene.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de enero de 1935, a las 17.30 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 151 a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de 1 Presidente, 4 directores titulares y 2 suplentes y 2 síndicos titulares y 2 suplentes.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.4 ene.-N.° 11023-v.21 ene.

SOCIEDAD ANONIMA DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 24 de Enero de 1935, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Ingeniero Huergo N.° 1335, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmen el Acta de la Asamblea.
2.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo Ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1934.
3.° Fijación de los Honorarios del Síndico.
4.° Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores William S. Bell y John A. McGlashan, que terminan su mandato.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del día fijado para la Asamblea y retirar su tarjeta de acceso.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

El Directorio

e.7 ene.-N.° 11.069-v.23 ene.

"BOSTON"
Compañía Argentina de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 24 de Enero de 1935, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1934.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores W. F. Benkiser y R. Vincent, quienes terminan su mandato; de dos directores suplentes; de un síndico y de un síndico suplente.
3.° Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

R. Vincent, secretario.

e.8 ene.-N.° 11.105-v.24 ene.

"GECO" COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
Balcarce N.° 615

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la décima Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Enero, a las 16 horas, en el local Reconquista 336, piso 11.°, Dep. X, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Elección de un director titular por 3 años.
3.° Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

El Directorio

e.8 ene.-N.° 11.104-v.24 ene.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LIMITADA
Sociedad Anónima
Buenos Aires
26 Ejercicio. — 1.° de Octubre de 1933. — 30 de Septiembre de 1934

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 25 de Enero de 1935, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 30 de Septiembre de 1934.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e.8 ene.-N.° 11.073-v.24 ene.

WILLIAM COOPER & NEPHEWS. (SOUTH AMERICA) LTD.
Sociedad Anónima Importadora y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Enero de 1935, a las 15 horas, en nuestro local 25 de Mayo 489, Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico al 30 de Septiembre de 1934, y resolución pertinente.
2.° Adjudicación de las utilidades.
3.° Elección de 5 directores y un director sustituto.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Determinación de la remuneración de los directores y síndicos.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, con dos días hábiles de anticipación.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1934.
El Directorio
e.27 dic.-N.° 10.892-v.14 ene.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25 de Enero de 1935

El Directorio del Banco Francés del Río de La Plata convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Enero de 1935, a las **16** horas, en el local del Banco en Buenos **Aires**, calle Reconquista N.° 199, para tratar **la** siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 59.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Dividendo a distribuir.
4.° Elección de tres Directores por tres años.
5.° Elección de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes, por un año.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda o los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.22 dic.-N.° 10.854-v.2 ene.
e7 ene.-N.° 10.854-v11 ene.
e.21 ene.-N.° 10.854-v.25 ene.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Vigésima Séptima Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Enero de 1935, a las 10 horas, en su domicilio legal, calle Rivadavia 659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años y de dos Directores suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1934|35.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio legal de la Sociedad, calle Rivadavia 659, con tres días de anticipación. (Artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.
El Directorio.
e.26 dic.-N.° 10.800-v.16 ene.

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Cía. Nacional de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Enero de 1935, a las 15,30 horas, en su local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Supresión del vocablo "Nacional" del subtítulo de "Compañía Nacional de Seguros Generales".
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de los Estatutos, deberán depositar hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, en la Secretaría de la Compañía, sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco.

El Directorio
e.3 ene.-N.° 10.985-v.19 ene.

TIENDA DELL'ACQUA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154 - Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con Decreto del 4 de Mayo de 1931.
Capital autorizado: m$n. 2.000.000.—
Emitido e integrado: m$n. 1.200.000.—

De acuerdo con el Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Enero de 1935, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin N.° 1154, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.
3.° Nombramiento de los nuevos Directores en sustitución de los actuales que terminan su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Estatuto, para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Pedro de Vido, vicepresidente. — Oreste Battistella, secretario.
e-8 enero N.° 11.102-v-24 enero.

BODEGAS Y VIÑEDOS "VALDIVIA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de Enero de 1935, a las 15 horas en el local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 933, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Elección de un Director titular por el término de tres años, en reemplazo del que termina su mandato.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente para un nuevo período.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre de 1934.
El Directorio.
e.3 ene.-N.° 11.003-v.19 ene.

"LA PERSEVERANCIA"
Centro de Estudios Psíquicos

Distinguido consocio:

Invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 13 del cte., a las 16 horas, en su local social, Loyola 1545, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.
2.° Memoria.
3.° Balance e inventario general.
4.° Renovación parcial de la Comisión Directiva.
5. Designación de dos asambleístas para redactar y firmar el acta.

Rogándole puntual asistencia, salúdale muy atte.,

Carlos T. Gatti, secretario.
e.4 ene.-N.° 11025-v.12 ene.

LENG, ROBERTS & CIA. (SEGUROS) LIMITADA

Sdad. Anó. Representaciones de Seguros

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de enero 1935, a las 17 horas, en la sede Reconquista 314.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conversión y aumento de capital.
2.° Modificación de Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e.4 ene.-N.° 11027-v.21 ene.

EMINCO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18, inciso i) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 del corriente, a las diez horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de utilidades, correspondientes al Quinto Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1934.
2.° Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas, que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas, en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista.

El Directorio
e22 dic.-N.° 10.849-v12 ene

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar por falta de número legal, la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 22 del corriente, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, queda nuevamente convocada para el día 12 de Enero de 1935 a las 15.30 horas en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, siendo necesaria la presencia o representación de sólo la vigésima parte del número de socios con derecho a voto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la presente sesión.
2.° Modificación de los artículos 12 y 13 de los Estatutos Sociales.

El socio que desee conferir a otro socio su representación, deberá solicitar personalmente o por carta a la Gerencia de la institución, la entrega de un formulario oficial de carta - poder, que tendrá que llevar el sellado de $ 3.— moneda nacional.

No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial y no se entregará más que uno a cada solicitante.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934. — Dionisio Armari, **presidente**. — Saverio Stoppani, secretario.
e.26 dic.-N.° 10.879-v.12 ene.

LICITACIONES

Congreso de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Bases de licitación para la instalación del sistema de votación electromecánica

Llámase a licitación por el término de sesenta días, a contar desde la primera publicación en el Boletín Oficial, para la presentación de propuestas para la instalación de un sistema de votaciones electromecánicas en el recinto de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, las que deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

1.—Mostrar a voluntad del señor secretario, ya sea de un modo continuo o cuando el mismo desee hacerlo, la cantidad de diputados presentes sentados **en las bancas**, lo mismo que si éstos forman o no quórum.

2.—Mostrar la votación numérica y su resultado total especificando si es por la mitad o por dos tercios.

3.—Mostrar la votación nominal y finalmente dejar constancia de todas las votaciones que se hayan efectuado.

4.—El contralor de las votaciones y las maniobras que se hagan estarán a cargo del señor presidente o del señor secretario, y para ello deberá colocarse un cuadro pequeño que permita a ambos, mediante una manipulación sencilla, la realización de toda clase de votaciones.

5.—El número de diputados sentados en las bancas debe obtenerse en cualquier momento y en forma automática. Este número se mostrará en forma bien visible en todas partes del recinto y donde lo determine la comisión designada para esta instalación. La operación citada no debe durar más de dos segundos y una vez efectuada, la instalación debe estar en condiciones para efectuar un nuevo recuento. La formación y desaparición del quórum debe ser señalada a la Secretaría constantemente y en forma automática.

Votaciones numéricas

6.—Las votaciones deben poder efectuarse desde cualquier banca estando sentados los señores diputados, y el resultado de esta votación debe ser consignado en el término de dos segundos aproximadamente y en forma bien visible en todo el recinto de la Cámara. Este resultado debe consistir en lo siguiente:

Número de diputados presentes en las bancas;
Cantidad que han votado por la afirmativa;
Cantidad que han votado por la negativa.

El dispositivo será hecho en forma de que la votación simultánea desde dos bancas por el mismo diputado sea absolutamente imposible.

Si el presidente o la Secretaría lo creyera oportuno, la votación podrá tener

una duración máxima de quince segundos, pero pasado este tiempo toda votación será imposible.

Votaciones nominales

7.—Las votaciones nominales deberán poder efectuarse desde cualquier banca. Terminada la votación los nombres de los señores diputados que han votado, lo mismo que su forma de votar, deben aparacer consignados en un cuadro a espalda de la mesa directiva y en forma bien visible desde todo el recinto.

Constancia de las votaciones

8.—Todo resultado de las votaciones, ya sea numérico o nominal, lo mismo que la nómina y forma de votar de los señores diputados, debe ser impreso automáticamente en una ficha. Dicha ficha no debe tener interespacios o interlíneas, debiendo la nómina de los señores diputados estar en orden alfabético.

Contralor

9.—Los proponentes deben demostrar por los medios que lo crean más conveniente a la Comisión de la Honorable Cámara, la imposibilidad de que pueda alterarse el resultado de una votación.

Las instalaciones deben estar hechas en forma de que permitan un amplio selfcontrol de su mecanismo.

Construcción e instalación

10.—Los proponentes deben tener en cuenta que la instalación y su funcionamiento debe adaptarse perfectamente a las modalidades y reglamentos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. La maniobra o maniobras de esta instalación y de los aparatos no debe implicar peligro alguno. Tanto los aparatos como los materiales deben ser de la más alta calidad.

Todos los trabajos se ajustarán a la arquitectura del recinto y los proponentes suministrarán todas las descripciones necesarias, planos, esquemas de conexiones, aspectos de los dispositivos indicadores y cuantas explicaciones crean oportunas ante la Comisión de la Honorable Cámara, para la mejor ilustración de la misma y del sistema propuesto.

La Comisión podrá considerar como insuficiente y no tenidas en cuenta aquellas propuestas que no satisfagan por su falta de claridad o seguridad.

Toda propuesta debe venir acompañada de una lista de referencias y de solvencias de los proponentes, no aceptándose propuestas que no sean de firmas, casas o personas que no sean una garantía absoluta la seriedad y capacidad técnica y financiera.

Esto será muy tenido en cuenta para la aceptación de lo que se proponga.

Es facultativo para todo proponente la adopción de los sistemas de ejecución que crea más convenientes para el fin propuesto siempre que el perfecto funcionamiento quede garantido.

Para facilitar esta ejecución se agrega un plano en escala de 1:50 del recinto.

La corriente disponible en el edificio es trifilar a 2 x 220 v.

Deben colocarse 160 dispositivos de votación numérica y nominal.

Un mecanismo registrador de las votaciones numéricas y nominales.

Los cuadros indicadores para las votaciones para 160 votantes y todos los dispositivos de maniobra. Un dispositivo impresor. Todas estas instalaciones se prepararán en forma de que sea posible aumentarlas hasta el número de 250 votantes, sin que sea preciso para ello, modificación alguna en la construcción en general. Los constructores entregarán también 10 juegos de repuestos de elementos de votación.

Condiciones generales de la licitación

1.—Presentación de planos descriptivos del aparato propuesto.

2.—Esquema de las conexiones totales o parciales.

3.—Memoria completa con descripción metódica del sistema que se propone y principios en que se basa su funcionamiento.

4.—Presupuesto completo del aparato instalado y listo para entrar en funcionamiento con indicación de plazo de entrega definitiva, garantía que se ofrece para el cumplimiento del contrato a firmarse.

5.—Consumo de energía eléctrica en el funcionamiento de los aparatos.

6.—No se aceptarán planos y detalles de inventos de aparatos de los cuales no esté comprobada perfectamente su eficiencia.

7.—El constructor deberá responsabilizarse de su funcionamiento por el término de un año corriendo por su cuenta los desperfectos o arreglos necesarios y que respondieran a faltas en la construcción o calidad de los materiales empleados.

8.—Toda propuesta deberá ser presentada ante la Comisión en sobre lacrado y sellado.

9.—La Comisión aceptará ad referéndum de la Honorable Cámara el aparato que considere más conveniente y ajustado al objeto de esta licitación.

Carlos G. Bonorino, L. Zavalla Carbó, Secretarios.

e.4 ene. v.26 ene.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación del Empréstito "Casas para Obreros", Ley 4824

Se hace saber a los interesados que el día 18 del corriente tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, a las 10 y 30 horas (hora argentina) y en Berlín a las 15 y 30 horas (hora Berlín), la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de Abril próximo, del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante de $ 36.700.— moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Deutsche Bank und Disconto Gesellschaft, Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

A los efectos de la comparación de precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio, el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios para la moneda alemana.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de Abril de 1935 y hasta el día 30 del mismo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 2 de 1935.

El Secretario Gerente

e.4 ene.-v.12 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Aviso llamando a licitación para la construcción de edificios con destino a la instalación de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la presentación de propuestas para la construcción de cuatro edificios destinados a la instalación de una sala de la Cámara, diez Juzgados de Paz y una Fiscalía, de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal, en cada uno de ellos, los que tomaría el Ministerio en arrendamiento.

Para la Sala de Cámara son necesarios los siguientes locales:

Sala de Audiencias (6 x 7 mts.).
3 Despachos para Camarista (4 x 5 mts. c|u.).
Sala de acuerdos (8 x 6 mts.).
Despacho del Secretario (4 x 5 mts.).
Oficina del Oficial 1.° (4 x 4 mts.).
Mesa de Entradas y Empleados (4 x 6 mts.).
Oficina del Ujier (4 x 4 mts.).
2 Oficinas para Oficiales de Justicia y Notificadores (4 x 5 mts.).
Habitación para Ordenanza (4 x 3 metros).

Para cada Juzgado son necesarios los siguientes locales:

Despacho del Juez (4 x 5 mts.).
Sala de Audiencias (5 x 6 mts.).
Despacho del Secretario (4 x 4 mts.).
Oficina del Oficial 1.° (4 x 4 mts.).
Mesa de Entradas y Empleados (4 x 6 mts.).
Habitación de Ordenanza (4 x 3 mts.).
Archivo (5 x 5 mts.), en el mismo cuerpo o separado.

Para la Fiscalía se requiere:

Despacho del Fiscal (4 x 5 mts.).
Oficina de Empleados (4 x 4 mts.).

La Sala de Cámara tendrá cinco toilettes, cada Juzgado tres, la Fiscalía uno y además, en cada piso las instalaciones sanitarias necesarias para el uso del público.

Uno de los edificios, el que corresponde a la Circunscripción 3.ª, deberá tener las dependencias necesarias para instalar la Habilitación que son:

Oficina del Habilitado (4 x 6 mts.).
Oficina de Empleado (4 x 5 mts.).
Un toilette.

Todos los locales destinados para oficinas deberán tener luz natural directa; las instalaciones de luz eléctrica deben ser embutidas y los artefactos colocados por cuenta del propietario; si el edificio tuviera más de un piso alto deberán instalalarse ascensores.

Con cada propuesta debe acompañarse planos, condiciones generales de la edificación y el plazo en que se comprometen a entregar la obra concluída, a contarse desde la adjudicación, indicando el valor de la locación y el término de contrato o la forma de adquisición por parte del Estado, determinando el precio de venta y las sumas respectivas en concepto de interés y amortización trimestral.

Los edificios a construirse deberán estar ubicados en el perímetro de la zona en que se indica o en sus inmediaciones;

Zona 1.ª: Manzanas comprendidas entre las calles Rivadavia, Boyacá, Bacacay y Donato Alvarez;
Zona 2.ª: Manzanas comprendidas entre las calles Paysandú, Monte Egmont, General César Díaz y Cucha-Cucha;
Zona 3.ª: Manzanas comprendidas entre las calles Rivadavia, Saavedra, Alsina y Jujuy;
Zona 4.ª: Manzanas comprendidas entre las calles Gallo, Cabrera, Anchorena y San Luis.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado en la Dirección de Administración (Sección Suministros, Victoria 344), antes del día siete del mes de febrero, a las 16 horas.

La primera foja deberá ser extendida en un sellado de pesos siete cincuenta centavos ($ 7.50) moneda nacional, y las restantes en sellado de pesos dos ($ 2,—) moneda nacional, debiendo efectuarse el depósito del 10 o|o del valor de la locación en el Banco de la Nación Argentina en la cuenta: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública "Cuenta licitaciones".

Las propuestas serán abiertas en el mencionado local el mismo día y hora en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de las personas que concurran.

YRIONDO

e.7 ene. v.15 ene.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del 8 del corriente mes de Enero, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables durante el año en curso en la Cárcel local de Tierra del Fuego (Ushuaia).

El detalle de los artículos a proveer, es como sigue:

Almacén y limpieza—

3.200 kilos arroz Carolina de 1ra.
12.500 kilos arroz Glacé de 1ra.
2.500 kilos aceite comestible de 1ra.
2.500 kilos aceite comestible de 2da.
75 kilos ají molido.
4.650 kilos arvejas enteras, verdes.
3.723 kilos azúcar Tucumana de 1ra., molida.
10.000 kilos azúcar Tucumana de 2da.
1.900 kilos café Caracolillo de 1ra., crudo, en grano.
3.200 kilos café Brasil de segunda, crudo, en grano.
400 kilos conserva de tomate en pasta, I. A., en latas de 5 kilos neto.
620 kilos dulce de membrillo en pasta, latas de 5 kilos peso neto.
620 kilos dulce de batata en pasta, latas de 5 kilos, peso neto.
3.650 kilos fariña de 1ra.
2.450 kilos grasa óleo margarina, en latas de 18 kilos.
3.500 kilos garbanzos de 1ra., del país.
130 kilos hongos secos de 1ra.
3.600 latas leche concentrada.
12.400 latas leche aséptica.
4.600 kilos lentejas de buena calidad.
4.700 kilos porotos triguitos.
220 kilos pimienta blanca, molida.
25 kilos pimienta negra, molida.
450 kilos pimentón dulce de 1ra.
1.250 kilos queso fresco de mesa, a remitir en partidas trimestrales.
800 kilos queso de rallar "Sbrinz" o similar.
1.000 kilos sal fina
9.300 kilos sal gruesa.
1.560 kilos tocino gordo, fresco.
3.600 kilos jabón amarillo en barras, de 2 panes.
1.800 cajas jabón tipo Sunligth, cajas panes.
250 litros alcohol de quemar desnaturalizado en tambores chicos.

Verduras—

1.860 kilos cebollas de cabeza, blancas, libres de brotes, a remitir en partidas trimestrales.
1.000 kilos ajos secos, a remitir en partidas trimestrales.
40 kilos orégano.
33.000 kilos papas tipo francesa, libres de brotes, tamaño mínimo 80 gramos por pieza, a remitir en partidas trimestrales.

Molino—

15.000 kilos harina de trigo "000".
100.000 kilos harina de trigo "00".
2.500 kilos maíz pisado blanco.
4.900 kilos sémola.
3.100 kilos trigo pisado.

Bazar y menaje—

250 juegos cubiertos (juego de cuchillo, cuchara y tenedor) de hierro, buenos.
10 cucharones de hierro batido, grandes.
10 espumaderas de hierro batido, grandes.
250 platos hondos de aluminio, para guardias.
250 platos playos de aluminio, para guardias.
500 platos de latón, hondos, para penados.
500 platos de latón, playos, para penados.
700 jarros de aluminio, para penados y guardias.
12 tachos de hierro estañado, de 120 litros.
6 tachos de hierro estañado, de 80 litros.
20 tachos de hierro estañado, de 50 litros.
15 tachos de hierro estañado, de 40 litros.
10 trinchantes de hierro, grandes.
3 ollas enlozadas, de 20 litros.
3 ollas enlozadas, de 30 litros.

Ropería, mercería, máquinas de coser, máquinas de cortar pelo:

Ropería—

350 metros alemanesco p|manteles y servilletas.
1.000 camisetas de algodón con frisa, para hombres, medidas surtidas.
1.000 calzoncillos ídem.
430 metros forro para bolsillos y pretinas.

3.500 metros lienzo para sábanas, de 1.20 de ancho.
1.600 frazadas tipo Ejército, 1.50 x 2, 2 kilos, de peso cada una.
3.000 pares medias de algodón, para penados.
2.250 metros paño rayado, franjas azules y amarillas, para penados, de 1.60 de ancho.
3.000 pañuelos para penados.
2.540 metros tartán o bombasí abrigado, para forros.
1.000 tohallas turcas, 55 x 1.
1.000 repasadores de algodón, 60 - 60.
400 pares guantes de punto, marrones, de abrigo p|guardias.

Mercería—

20 paquetes agujas para sastre, N.° 5 al 7, paquetes de 20 unidades.
1 gruesa agujas Simaco, para máquina, surtidas.
350 docenas botones de lata, para saco, de 0.021.
300 docenas botones de lata, para pantalón, de 0.012.
50 docenas hebillas para pantalones.
162 docenas hilo Cadena, color negro, N.° 16 y 40.

Máquinas de coser—

4 máquinas de coser, para sastre, modelo Singer, 31-15, o similar.

Peluquería—

3 máquinas para cortar cabello, N.° 1.
3 máquinas para cortar cabello, N.° 0.

Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta:

Escritorio—

10 almohadillas para sellos, grandes.
500 cuadernillos papel cuenta, cuatro columnas.
300 hojas cartulina blanca, 35 kilos.
50 hojas cartulina azul, 35 kilos.
50 hojas cartulina roja, 35 kilos.
5 docenas cintas negras, copiativas, para máquina de escribir.
300 carpetas de cartón con cintas.
12 cepillos para limpieza de máquinas.
25 cuadernos rayados, tapa dura, 100 hojas.
500 cuadernos cuadriculados, para escolares, 40 hojas.
8 copiadores tamaño oficio, 1000 hojas.
5 copiadores tamaño oficio 500 hojas.
50 gomas para borrar escritura de máquina.
50 gomas para borrar escritura de lápiz b|c.
250 gomas para borrar escritura de lápiz para escolares.
5 cajas lacre Contador o similar.
250 lapiceras para escolares.
44 docenas lápices Faber N.° 2 y 3.
50 lápices bicolor.
35 libretas tapa hule, de 100 hojas.
10 libretas tapa hule, índice, para bolsillo.
1 libro registro expedientes, N.° 42.044 de Peuser o similar.
6 libros auxiliares 412-15.098, de Peuser o similar.
12 libros N.° 1016, Peuser o similar.
6 libros N.° 1011, Peuser o similar.
3 resmas papel obra, amarillo claro, ordinario.
10 resmas papel Romaní, liso, tamaño oficio.
3 resmas papel Romaní, rayado, tamaño oficio.
1.000 blocks papel rayado común, ordinario.
50 blocks papel rayado fino.
25 blocks, papel liso.
10 resmas papel ordinario, tamaño oficio, p|copias.
100 kilos papel Kraft, de 30 gramos.
500 hojas papel secante en hojas 120 £.
5 resmas papel de diario.
10 resmas papel obra, 40 kilos, 46 x 72.
10 resmas papel obra 30 kilos, 46 x 72.
150 hojas papel carbónico negro, de 65 x 45.
11 cajas papel carbónico tamaño oficio.
5 cajas papel carbónico negro, doble faz, tamaño oficio.
30 hojas papel aceitado para copiar.
10 cajas plumas Perry 341.
10 cajas plumas Leonard 516.
3 cajas plumas góticas N.° 4.
50 ovillos piolín para atar.
5 perforadores Soennecker o similar.
20 kilos pasta para pegar, buena clase, tarros un kilo.
5 recipientes para agua con pincel para colar.
2.500 sobres tamaño oficio.
5.000 sobres comerciales.
40 telas impermeable para copiar.
25 litros tinta azul negra, buena clase, frascos 1 litro.
5 litros tinta roja, frascos de 1 litro, buena clase.
20 frasquitos tinta azul para sellos de goma.
20 frasquitos aceite para máquinas de escribir.
50 cajas broches dorados números 1 al 5.

Encuadernación—

6 rollos alambre para coser libros, N.° 16.
2 paquetes agujas para encuadernar.
2 rollos cinta Capitel para encuadernar.
50 hojas cartón p|encuadernar N.° 8.
50 hojas cartón p|encuadernar, número 16.
20 bobinas hilo para encuadernar.
100 hojas papel marmolado.
2 rollos tela color marrón.

Imprenta—

1 brocha para limpiar formas.
1 molde de bronce para fundir 0.48 x 0.54 mm.
1 numeradora automática para impresión tipográfica (para Minerva).
1 pinza para tipógrafo.
16 kilos pasta para cilindros.
1 tarro tinta azul N.° 28.
1 tarro tinta colorada N.° 28.

Ferretería y pinturería —

150 kilos acero Boeker de 1'' diámetro p|herramientas.
3 alicates universales negros 7''.
1 juego aviadores o escariadores cónicos 1|8 a 1''.
3 metros acero rápido Boeker para herramientas 3|4.
3 metros acero rápido Boeker para herramientas de 1''.
2 docenas agujas de colchonero 5''.
50 kilos amianto en polvo.
50 kilos acero Boeker para barrenos de 1''.
25 kilos acero Boeker para barrenos de 3|4''.
10 cajones aceite de lino cocido (especificando contenido de cada cajón).
20 cajones aguarrás (especificando contenido de c|cajón).
200 litros alcohol desnaturalizado.
500 kilos bulones de 3|4 x 14''.
300 kilos bulones de 3|4 x 10''.
100 kilos bulones de 1|2 x 7''.
700 kilos bulones de 1|2 x 8''.
10 kilos bulones de hierro con tuerca exagonal de 1|4''.
10 kilos bulones de hierro con tuerca exagonal de 5|16''.
10 kilos bulones de hierro con tuerca exagonal de 1|2''.
10 kilos bulones de hierro con tuerca exagonal de 5|8''.
10 kilos bulones de hierro con tuerca exagonal de 3|4''.
12 bujes de reducción, hierro galvanizado de 3|4 a 1|2''.
12 bujes de reducción, hierro galvanizado de 1 a 1|2''.
2 cajones barniz incoloro en latas de 1 galón, buena clase, especificando el contenido de cada cajón.
4 docenas bisagras de bronce, tipo libro, sin perillas, con sus correspondientes tornillos, de 1''.
4 docenas ídem, ídem, ídem de 2 1|2''.
4 docenas bisagras de hierro tipo libro, de 2''.
4 docenas ídem, ídem de 3''.
60 metros cañería galvaniz. de 1''.
120 metros cañería galvaniz. de 3|4''.
80 metros cañería galvaniz. de 1|2''.
74 codos de hierro galvaniz. de 1''.
84 codos de hierro galvaniz. de 3|4''.
84 codos de hierro galvaniz. de 1|2''.
1 docena caño en U de hierro galvanizado de 3|4''.
2 cuchillas p|. cepilladora, de 12''.
2 cuchillas p|. cepilladora, de 5''.
160 metros cable flexible de acero de 1 1|2''.
30 kilos cáñamo peinado.
6 cepillos de acero.
20 kilos cabo manila inglés, superior de 1|2''.
100 kilos cabo manila inglés, superior de 1 1|2''.
1 corta caños con dos ruedas de repuesto, de 1 1|4 a 1''.
1 corta caños con dos ruedas de repuesto, de 1 a 2''.
200 chapas acanaladas, hierro galvanizado N.° 24 (10').
100 chapas ídem, ídem de 12'.
50 metros caño de hierro galvanizado de 1'' diámetro.
100 metros caño de hierro galvanizado de 3|4'' diámetro.
100 metros ídem, ídem, ídem de 1|2'' diámetro.
12 cuplas de hierro galvanizado de 1''.
12 ídem, ídem, de 1|4''.
12 ídem, ídem, de 1|2''.
12 curvas de hierro galvanizado de 1''.
12 ídem, ídem de 3|4''.
12 ídem, ídem de 1|2''.
24 canillas de bronce de 1|2''.
1.200 chapas acanaladas color rojo, fibrocemento, ''Italit'', o similar, de 1.22 x 1 x 7 mm.
600 chapas ídem, ídem, ídem, lisas color gris de 1.22 x 1.83 x 7 mm.
100 chapas de zinc lisas N.° 14, para cumbreras.
80 kilos clavos o tornillos galvanizados para clavar chapas lisas de fibrocemento.
100 kilos clavos comunes de 5''.
100 kilos estaño puro en lingotes.
10 kilos empaquetadura amianto en soga, de 1|4''.
10 kilos empaquetadura amianto en soga, de 1|2''.
10 kilos empaquetadura amianto en soga, de 3|4''.
10 kilos empaquetadura amianto en soga, de 1''.
50 kilos estopa blanca.
20 kilos estopa para calafatear.
12 escofinas media caña de 10''.
2.000 grapas f|. galvanizado para chapas fibrocemento sobre tirantes de madera.
250 ídem, para caballetes de zinc.
40 kilos grasa consistente N.° 3.
40 kilos grasa consistente para engranajes y cables.
400 kilos hierro dulce redondo de 1'' diámetro.
350 kilos hierro dulce redondo de 3|4'' diámetro.
1.200 kilos hierro ángulo P. N.° 10.
1.000 kilos hierro en planchas de 3|8''.
5 chapas hierro negro en chapas.
100 kilos hierro en U P. N.° 10.
50 kilos hierro planchuela 3|4 x 5''.
25 metros hoja para sierra sinfín, de 5''.
12 hachas de volteo.
12 hachas medio volteo.
20 kilos klingerita en plancha de 1|2 mm.
7 metros llanta de corcho de 1|2 x 2.
2 llaves Stilson de 4''.
2 llaves Stilson de 2''.
24 limas de acero especial para sierra, de 3''.
24 limas de acero especial para sierra, de 5''.
24 limas de acero especial para sierra, de 8''.
24 limas planas corte redondo para hierro, de 12''.
24 limas redondas grano fino de 12''.
24 limas media caña grano fino de 12''.
24 limas cuchilla grano fino de 12''.
6 llaves de paso de 1''.
6 llaves de paso de 1|2''.
6 llaves de paso de 3|4''.
250 metros mechas para barrenos.
1 juego machos para tarrajas Paragón de 5|18 a 1|2''.
40 kilos masilla.
1 gruesa papel de lija surtido del N.° 00 al 2.
3 piedras esmeril grano grueso 2 x 8''.
1 juego peines para tarrajas Paragón 5|18 a 1|2''.
36 palas anchas.
36 palas de puntear.
36 picos para vía de 6 £, de 3 1|2''.
12 kilos pasta para correa Dixon.

Pinturas—

(En tarros de 8 a 10 kilos, buena clase)

380 kilos pintura roja en pasta, para techos.
200 kilos pintura minio en polvo.
300 kilos pintura gris, alba, preparada.
300 kilos pintura blanca albayalde.
120 kilos pintura negra en pasta.
100 kilos pintura verde en pasta.
100 kilos pintura amarilla en pasta.
100 kilos pintura blanca en pasta.
80 kilos pintura gris en pasta.
24 pinceles redondos de 1''.
24 pinceles redondos de 1 1|2''.
24 pinceles redondos de 2''.
36 pinceles de filetear, surtidos.
24 pinceles de 1'' a 2''.
100 kilos pólvora negra, para canteras.
10 kilos remaches de hierro de 1|8 a 1|2''.
10 kilos remaches de hierro de 4|32 x 3|4''.
10 kilos remaches de h° 5|32 x 1''
10 kilos remaches de hierro de 1|8 x 1 1|4''.
200 kilos soga de cáñamo de 3|4''.
24 sierras para cortar metales, 14''.
1 sacabocados revólver.
1 docena Tees de hierro galvanizado de 3|4''.
1 docena Tees de hierro galvanizado de 3|4''.
1 docena Tees de hierro galvanizado de 1|2''.
100 kilos tuercas exagonales con arandelas filete Withborth de 1''.
70 kilos tuercas exagonales con arandelas filete Withborth de 3|4''.
3 gruesas tornillos hierro, cabeza chata N.° 22|30 de 1 1|2''.
1 gruesa tornillos hierro, cabeza chata N.° 21|26 de 13|4''.
1 gruesa tornillos hierro, cabeza chata N.° 21|30 de 1 1|2''.
1 gruesa tela esmeril N.° 1.
20 kilos tiza en polvo.
12 Tees de h°. galvanizado de 1''.
12 Tees de hierro galvaniz. de 3|4''.
12 Tees de hierro galvaniz. de 1|2''.
48 uniones dobles hierro galvanizado, de 1''.
48 uniones dobles hierro galvanizado, de 3|4''.
48 uniones dobles hierro galvanizado, de 1|2''.
200 vidrios dobles, 40 x 60.
50 kilos yeso.

Vías Decauville—

2.000 metros rieles de acero, 80 mm. de alto, 12 kgs. por metro.
200 eclipsas planas para los rieles.

Materiales de construcción—

1.200 bolsas cemento portland, aprobado, en bolsas de 50 kilos.
2.000 kilos cal viva de Córdoba.
200 ladrillos refractarios, lisos, comunes.
60 ladrillos refractarios, forma cuña.
200 lozas refractarias, para horno, 30 x 30.

Materiales de electricidad—
200 aisladores campana, de porcelana, N.° 26.
100 aisladores de porcelana, roldana, N.° 32.
20 cajas de hierro, con agujeros, de 3|4" - 4 x 1 1|2".
1.000 metros cable intemperie, aislado con dos trenzas embreadas, de 4 mm.
10 rollos cinta aisladora, negra, de 3|4".
100 metros caño de hierro para embutir, tipo liviano, de 1|2".
4.000 metros cable eléctrico intemperie, de 70 mm². de sección; cable subterráneo tripolar, de 120 milímetros cuadrados.
100 boquillas de porcelana, para caño, de 3|4".
30 interceptores bipolares, 5 amperes.
1.000 lámparas 220 x 32 (marcadas C. T. F.).
500 lámparas 220 x 50 (marcadas C. T. F.).
100 lámparas 220 x 300, rosca tipo Goliat.
50 pilas secas, de 1 1|2 volt.
50 pipetas de porcelana, de 1|2".
50 portalámparas comunes, con llave.
50 tapones renovables, la rosca larga.
12 tomacorrientes, con ficha, 220 x 10 amperes.
2 watímetros registradores, p|corriente, 220, alterna trifásica.

Materiales de calzado—

35 docenas agujas cañón, del 14 al 20.
32 docenas agujas brazo, del 14 al 20.
50 kilos cola para zapatero.
25 kilos cemento de aparar.
40 kilos cera virgen.
200 kilos clavos de bronce, 15|18.
100 kilos clavos de taco, 7|8.
200 kilos clavos Punta París, 1 1|2".
500 kilos clavos Punta París, 2 1|2".
100 kilos clavos Punta París, 3".
300 kilos clavos Punta París, 4".
200 kilos clavos Punta París, 5".
100 kilos clavos Punta París, 6".
15 kilos ganchos, p|botines negros.
1 par hormas para bota militar, N.° 38.
1 par hormas para bota militar, N.° 39.
1 par hormas para bota militar, N.° 44.
1 par hormas para bota militar, N.° 45.
2 pares hormas para bota militar, N.° 40.
2 pares hormas para bota militar, N.° 41.
2 pares hormas para bota militar, N.° 42.
2 pares hormas para bota militar, N.° 43.
24 leznas para puntear.
24 leznas para plantillar.
12 mangos para lezna, con rosca.
40 metros presillas, de 30 mm.
1 juego sacabocados, para suela, N.° 38 al 45.
4.000 kilos suela planchada, de 1.ª.
200 kilos semillas, N.° 13.
60 litros tinta para zapatero.
6 tenazas para cortar clavos en el interior del botín.
559 metros vaqueta marrón (ver la muestra en la Oficina de Suministros, Victoria 344).

Accesorios para automóviles y camiones

Para auto Ford, 4 cilindros, mod. A—

1 juego aros para pistones.
12 bujías, buena calidad.
1 condensador del distribuidor.
1 elástico delantero.
1 juego cintas para frenos.
1 juego gomas para radiador.
1 juego puntas para el motor.
1 juego radiador completo.
12 unidades lámparas para faros.

Repuestos auto y camión—

4 cubiertas, 21 x 4.15.
4 cubiertas, 30 x 5.
4 cámaras, 21 x 4.15.
4 cámaras, 30 x 5.
3 acumuladores para auto, 6 volts.

Escobería—
25 kilos alambre galvanizado de 0.75 mm.
20 kilos grapas de hierro, 3|4".
20 kilos hilo escobero en ovillos.
1.500 kilos paja de Guinea, buena calidad.
500 kilos piazábal.

Artículos de fotografía—

6 unidades agitadores de vidrio.
250 gramos bromuro de potasio.
5 kilos bisulfito de sodio, en polvo.
1 unidad brocha pelo de camello p|limpiar placas.
5 kilos carbonato de sodio anhidro.
4 unidades embudos de vidrio, de 15 cm. de diámetro.
50 kilos hiposulfito de sodio granulado.
500 gramos hidroquinona.
250 gramos magnesio preparado.
250 gramos metol.
1 unidad máquina fotográfica, tipo turismo, tamaño 10 x 15, lente Zeiss o similar, 1: : 45, obturador Compour, con velocidades hasta 1: : 300, estuche de cuero, trípode de metal, un chassis para Films Paks.
1 unidad filtro amarillo.
6 docenas placas para la misma máquina.
6 docenas Filmpaks para la misma máquina.
6 docenas placas ultrarápidas Policromos, 13 x 18.
12 docenas placas ultrarápidas Ortocromáticas, 9 x 12.
2 unidades termómetros para fotógrafo.
12 frascos pasta blanca para pegar copias.
5 gruesas papel bromuro especial, 13 x 18.
5 gruesas papel bromuro contraste, 13 x 18.
5 gruesas papel bromuro normal, 13 x 18.
5 kilos sulfito de sodio anhidro.

Incubadora—

1 unidad incubadora para 100 huevos, de calefacción a kerosene.

Motor para lancha—

Motor para lancha, con las siguientes características:
Potencia: 40 H. P.
Ancho máximo del motor: 650 mm.
Altura máxima sobre el eje: 1000 mm.
Profundidad máxima debajo del eje: 350 mm.
Largo máximo del árbol motor 2400 mm.
Diámetro máximo de la hélice: 700 mm.
Largo del codaste: 1500 mm.
Largo del eje de trasmisión al codaste: 4500 mm.
El motor que se ha calculado en 40 H. P., debe ser apropiado para una lancha de aproximadamente 35 toneladas de desplazamiento, y 6 pies de calado; tipo Diessel o similar a combustión, de 4 tiempos, alta compresión (mayor de 30 Kgs.), con inyección mecánica para gas oil o petróleo. Un dínamo acoplado directamente al cigüeñal para el alumbrado y encendido eléctrico, motor (eléctrico) para cabrestante, bomba de agua de circulación y sentina. A proveer listo para funcionar con todos los accesorios y piezas de recambio que fuere necesario; planos para el montaje y manual de funcionamiento para el mismo.

Relojería—
5 unidades relojes de pared, redondos, medianos.

Flete—
Para transporte de mercaderías de uso y consumo, para remitir a fines del próximo mes de marzo (aproximadamente 250 toneladas).

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los señores interesados, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de febrero próximo, a las 15 horas, en la Oficina de Suministros del Departamento mencionado, calle Victoria 344, en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.8 ene.-v.16 ene.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para los meses de Enero y Febrero del corriente año, de los siguientes artículos:

Combustible.—

10.000 kilos de carbón "Glasgow", de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
36.000 kilos de carbón "Cardiff" de la mejor calidad, en briquetas.

Materiales de construcción.—

15 hojas de pino spruce de 0.013 x 0.305 x 4.270.
20 tablas de pino spruce de 0.025 x 0.305 x 4.270.
2 tablas de pino spruce de 0.05 x 0.305 x 4.270.
2 tablas de pino spruce de 0.04 x 0.305 x 4.270.
5 hojas de pino spruce de 0.018 x 0.305 x 4.270.
25 mts. tirantes pino spruce de 0.075 x 0.075.
10 mts. alfaiía pino spruce de 0.04 x 0.075.

La licitación privada de referencia se llevará a cabo el día 10 del corriente mes, a las 15 hs., en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Pasco 2113, con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos dirigirse a Secretaría, cualquier día hábil de 12 a 17 horas.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.5 ene.-v.10 ene.

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada para la provisión de ocho mil kilos de carbón Glasgow, zarandeado, a entregarse durante los meses de enero y febrero del corriente año.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, en las planillas respectivas, de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección del Asilo.

El acto de apertura de las propuestas, se efectuará el día 9 del corriente mes, a las 15 y 30 horas, en el local del Asilo situado en la calle Humberto 1.° 378, en presencia de los interesados, que concurran al acto y del delegado del Ministerio.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935.

La Superiora

e.5 ene. v.9 ene.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 29 de Enero próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de útiles y artículos destinados a las Escuelas del Consejo, durante el año 1935, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e.29 dic.-v.29 ene.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

ESTABLECIMIENTO "CARLOS PELLEGRINI" DE PILAR

Licitación pública

De acuerdo con la autorización conferida por S. D. N.° 53.911, de fecha 28|12|934, llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente aviso, para proveer a este Establecimiento de carne y pan, durante los meses de Febrero a Junio del año próximo inclusive, de acuerdo al detalle siguiente:

Rubro: Racionamiento

Carne—

1.300 kilos ahuja o cuadril
3.620 kilos asado de costilla
3.250 kilos carnasa especial.
1.875 kilos falda para puchero
1.875 kilos pecho para puchero.
625 kilos huesos sin descarne.
330 kilos lomo especial.
245 kilos salchicha especial.
245 kilos mondongo especial

Pan—

13.500 kilos pan de 1.ª calidad.

Debe cotizarse precio por carne de vacuno de 1.ª calidad, a entregar diariamente en el Establecimiento, de acuerdo a las necesidades, en una cantidad aproximada de 90 kilos diarios.

Asimismo debe cotizarse precio por pan de 1.ª calidad, en panes chicos a entregar diariamente en el Establecimiento, de acuerdo a las necesidades, en una cantidad aproximada de 90 kilos diarios.

Las propuestas deben ser enviadas bajo sobre lacrado a nombre del señor Director del Establecimiento "Carlos Pellegrini" — Pilar F. C. P., con la siguiente inscripción en lugar visible: Licitación Pública — Expediente E. C. P. 1246|106 — L|935, quedando fijado el día seis (6) de Febrero próximo a las diez horas, para proceder a la apertura de los sobres conteniendo las propuestas, en la Secretaría del Establecimiento en presencia del señor Director, Personal Superior, Delegado de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y demás concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse al señor Secretario del Establecimiento en Pilar — F. C. P., o por teléfono a U. T. 20 Pilar, de 8.00 a 11.00 y de 14.00 a 18.00 horas, todos los días hábiles.

Pilar, Enero 3 de 1934. — El Secretario.

e.2 ene.-v.10 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Altamirano, desde puente Piñero y puente sobre el Arroyo La Horqueta, $ 109.654.

Hasta el día 30 de Enero en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 6 de Febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 ene.-N.° 1.530-v.10 ene.
e2 feb.-N.° 1.530-v6 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Pigüe a Bahía Blanca, $ 37.249.

Hasta el día 30 de Enero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 6 de Febrero, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 ene.-N.° 1.540-v.10 ene.
e.2 feb.-N.° 1.540-v.6 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Paso Flores a El Maitén, tramo Ñorquín-Co-Pilcaniyén, $ 46.567.

Hasta el día 29 de Enero en el Juzgado Letrado de Viedma, o para el día 4 de Febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 ene.-N.° 1.536-v.10 ene.
e.31 ene.-N.° 1.536-v.4 feb.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Acequiones en el camino de Tucumán a Salta por el Tala.— Tucumán. — $ 71.332.—

Hasta el día 22 de Enero en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 28 del mismo mes, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 1501-v.8 ene.
e.25 ene.-N.° 1501-v.29 ene.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Salado en Santo Tomé y accesos. — Mejoramiento de la calzada. — Santa Fe. — $ 62.163.—

Hasta el día 4 de Enero en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 dic.-N.° 1455-v.17 dic.
e.8 ene.-N.° 1455-v.11 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Arroyo Verde a Bahía del Fondo, tramo Puerto Madryn - Arroyo Verde.— Chubut $ 14.213.

Hasta el día 24 de Enero en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 30 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.31 dic-v.30 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Río Gallegos a Lago Argentino, tramo Guer Aike — Río Bote. — Santa Cruz. — $ 203.184.—

Hasta el día 4 de enero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la 13.ª Sección B (Comandante Piedrabuena) y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e.11 dic. v.11 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía del Fondo a San Julián, Río Gallegos y Aymond, tramos puentes del Coyle hacia Comandante Piedrabuena. Santa Cruz. $ 83.754.—.

Hasta el día 4 de Enero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el del 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la 13.ª, Sección B (Comandante Piedrabuena) y en el Juzgado Letrado de Río Gallego.

e.10 dic. v.9 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Arroyo Verde a Bahía del Fondo, tramo Comodoro Rivadavia - Trelew, Km. 9,600 a Km. 27,200. Chubut. Pesos 26.131.—.

Hasta el día 3 de Enero próximo, en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 9 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán ser consultados en la 18.ª Sección A, Comodoro Rivadavia, en el Juzgado Letrado de Rawson y en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento.

e.10 dic. v.9 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Parada Km. 163 a Huemules. — Chubut. $ 19.807.—

Hasta el día 4 de Enero en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la 13a. Sección, Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.10 dic.-v.9 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Punta Ninfa a Empalme Ruta 32, Km. 0, a Km. 50. — Chubut. — $ 10.207.—

Hasta el 4 de Enero en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la 13a. Sección A, (Comodoro Rivadavia), en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.10 dic.-v.9 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Colonia Sarmiento a Comodoro Rivadavia. — Chubut. — $ 113.087.—

Hasta el día 4 de enero en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la 13.ª Sección A (Comodoro Rivadavia), en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.11 dic. v.11 ene.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio Colángelo**, para que en el término de diez días, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formaliza por resolución N.° 2402 de Abril 20 de 1934, por la suma de $ 800 m|n., por el concepto que se determina; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.—

e.9 ene.-N.° 3-s|p.p.-v.19 ene.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se intima por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a las personas que a continuación se detalla, para que ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, las sumas que se determina en cada caso, y bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo número 75 de la Ley de Contabilidad. — Causa Fiscal número 8|1931:

	m$n.
Luis Chouciño (su Sucesión)	19.124.26
Manuel Racedo Escobar	6.956.50
Ricardo J. Pozzi	14.316.—
Alfredo Vaghi	13.709.76
Emilio Rodríguez Iturbide	101.50
Inocencio Varela	5.353.76
Pedro Benítez	1.000.—
Juan J. Comas	3.938.10
Alberto Huergo	209.25
Luis Alvarez Blanco	530.—
Juan Rafael González	106.—
Atilio Loizaga	50.—
José M. Sancirena	83.—
Tomás Acquini	275.—
Adolfo Aluz Morales	700.—
José Barbolini	100.—
Juan Barreiro	170.—
Carlos J. Blanco	190.—
Casimiro Bozzola	300.—
Juan Branca	97.—
Emilio Barrios	50.—
Luis A. Campia	25.—
Luis M. Chouciño	400.—
Juan B. Carlevaro	199.—
Alfredo Carubín Gómez	250.—
Luis Danemán	97.—
Manuel Domínguez	100.—
Domingo Durá	180.—
Norberto Fleita	30.—
Isami Fukuda	300.—
Teófilo Fleitas	75.—
Tomás Godoy	200.—
Julián Gómez	100.—
Santiago Gómez o Guárez	200.—
Juan E. Galarza	150.—
Francisco García	75.—
Gustavo Hupmer	200.—
Pedro S. Lódolo	2.120.—
Juan H. Llanos	260.—
Fernando Luca	200.—
Andrés Mongelos	9.—
Delfina L. Vda. de Manrique	159.26
Teófilo Manzano	63.—
Benito Meza Caballero	20.—
Adolfo Recalde	170.—
Alberto Rodríguez	200.—
Benito R. Rodríguez	100.—
Nemesio Rodríguez	100.—
Ramón Sánchez	200.—
Juan Santana Torres	197.50
A. Solórzano	100.—
Miguel Tarma	200.—
Gustavo E. Vignardel	1.850.—
Manuel Villasante	101.50
Antonio Zampedri	75.—
Pedro Giménez	45.—
Juan G. Pardo	50.—
Gregorio Ortiz	100.—
Elías González	50.—
Santiago Mauriño (h.)	150.—
Epifanio Pezoa	70.—

En lo que respecta a la malversación de fondos públicos, situación considerada en la Resolución número 568|1932, por la cantidad de $ 4.000.— moneda nacional, son solidarios entre sí los causantes Luis Chouciño (su Sucesión), Manuel Racedo Escobar, Ricardo Pozzi y Alfredo Vaghi, Pedro Benítez e Inocencio Varela, hasta la suma de pesos 1.000.— moneda nacional, por el mismo concepto expresado.

En lo concerniente a la cantidad de pesos 2.900.— moneda nacional, por transferencias a las cuentas de Puentes y Caminos, (fojas N.° 99) son solidarios entre sí, los causantes: Luis Chouciño (su Sucesión), Alfredo Vaghi y Ricardo J. Pozzi.

Estas cantidades están ya consideradas dentro del importe global de los cargos cuyas cifras se han determinado precedentemente a continuación de cada uno de los citados. Buenos Aires.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 230.—

e.2 ene.-N.° 1 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Santiago M. Talía**, ex Jefe de la Oficina de publicidad de los Ferrocarriles del Estado, para que en el término de diez días, conteste el cargo que se le formaliza por Resolución número 4514|934, por la suma de pesos 1.082.90 moneda nacional, importe de publicaciones pagadas de más al diario "El Orden", de Tucumán, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa Fiscal 153|934).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—

e.2 ene.-N.° 2 s|p.p.-v.12 ene.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un pequeño aparato de radio marca Majestic, un pantalón y una camisa usado, detenidos por expediente N.° 511-M-1934, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo. Por el mismo término se hace saber a todos los que se consideren con derecho a las siguientes mercaderías: (3,900) tres kilos novecientos gramos tejido de seda pura, detenida por expediente N.° 542-S-1934; (600) seiscientos gramos piedras para encendedores, detenidas por expediente número 419-C-1934 y (2,200) dos kilos doscientos gramos cigarrillos en general, detenidos por expediente número 241-B-1934, que el señor Administrador ha dictado resolución definitiva en dichos expedientes, cuyas partes dispositivas dicen así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. Hágase saber y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las Direcciones de Alcaidía y Contaduría a sus efectos, debiendo tener presente esta última lo resuelto en el expediente 12-W-1932 ó 498-S-1933; tome nota previamente Teneduría de Libros, dése oportuna intervención a Impuestos Internos, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. Fdo.: Mota del Campillo". Asesoría y Sumarios, Enero 3 de 1935. — Jack Rodrigué, Subasesor Letrado.

e.8 ene.-v. 12 ene.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos José David**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934.

El Secretario.

e.15 dic. v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacobo Krebarka**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934.

El Secretario.

e.27 dic.-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Fantozzi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934.

El Secretario.

e.15 dic. v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Arce**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

El Secretario

e.4 ene.-v.7 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1934.

El Secretario.

e28 dic.-v1.° feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Feliciano Santini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1934. — El Secretario.

e28 dic.-v1.° feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Humano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba, 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1934. — El Secretario.

e28 dic.-v1.° feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Videtta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1934.

El secretario.

e21 dic.-v26 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

El Secretario.

e.15 dic. v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934.

El Secretario

e.7 dic.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Negri**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 dic.-N.° 1964 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Spinelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.5 dic.-N.° 01.902 s|p.p.-v.10 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

El Secretario.

e.15 dic. v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Medina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1934.

El Secretario.

e.27 dic.-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Heriberto Manuel Caruso y Pizarro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

El Secretario

e.4 ene.-v.7 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teodolfo Lener**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1934.

El Secretario

e.4 ene.-v.7 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Teglia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1934.

El Secretario.

e.27 dic.-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Ramón Franco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1934.

El Secretario.

e.27 dic.-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bautista Ronchi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934. — El Secretario.

e.6 dic v.12 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Bazanta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

El Secretario.

e.4 ene.-v.7 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de quef ué víctima el obrero don **Francisco Ireneo Ríos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1934.

El Secretario.

e.4 ene.-v.7 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de quef ué víctima el obrero don **Valentín Aielo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

El Secretario.

e.4 ene.-v.7 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Segundo Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.

El Secretario

e.6 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ceferino Concha**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.

El Secretario

e.6 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Oubiña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.

El Secretario

e.6 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. Saúl Ledesma, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934. — El Secretario.

e.6 dic v.12 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José de la Cruz Oyola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1934.

El Secretario.

e.27 dic.-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Inocencio Pintos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 4 de 1935

El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1934.

El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a don **Edgardo G. Krebs**, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e.9 ene.-N.° 149 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vittorio Brunotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 ene.-N.° 150 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Petrone (a) "Fonseca"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

e.9 ene.-N.° 151 s|p.p.v-.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Julián Alí**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 ene.-N.° 152 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Astengo Sadi Carrón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle; centro.

e.9 ene.-N.° 138 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza **Enrique José Massi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 ene.-N.° 153 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Víctor Jemma**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 ene.-N.° 162-s|p|p.v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel López**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 ene.-N.° 163-s|p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Vera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 ene.-N.° 164-s|p|p-v.12 feb.

El señor Juez de lo Civil, doctor José C. Miguens, ha dispuesto se haga saber por tres días al propietario desconocido del inmueble sito en esta Capital, calle A. M. Cervantes entre Donato Alvarez y Trelles, parroquia 17 B., manzana 209, parcela 6 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro ejecutivo de pesos, (Expte. Judicial N.° 12.644), por ante la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones legítimas dentro del tercero día, mando llevar la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — J. C. Miguens. — Ante mí: Enrique Aranda.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e.9 ene.-N.° 128 s|p.p.-v.11 ene.

El señor Juez de lo Civil, doctor José C. Miguens, ha dispuesto se haga saber por tres días al propietario desconocido del inmueble sito en esta Capital, calle O'Higgins entre Aguilar y límite del afirmado, parroquia 18, manzana 744 A., parcela 7 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados (Expte. Judicial N.° 12.643), por la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones legítimas dentro del tercero día, mando llevar la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — J. C. Miguens. — Ante mí: Enrique Aranda.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e.9 ene.-N.° 129 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital de la República, doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Vicente Vilone**, propietario del terreno sito en la calle San Blas entre las de Sánchez y Terrero, manzana 108, parcela 41, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado, Secretaría N.° 30, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.9 ene.-N.° 130 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital de la República, doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Gavilán entre las de Luis Viale y Vírgenes, parroquia 20 D., manz. 25, parcela 6, a fin de que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado, Secretaría N.° 30, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.9 ene.-N.° 131 s|p.p.-v. 25 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Manuel Orús, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno sito en la calle Medina entre las de Caxaraville y Moreto, Parroquia 20 C., manzana 204, parcela 1, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado, Secretaría N.° 30, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.9 ene.-N.° 137 s|p.p.-v.25 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Mario Fernández Palma**.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934. — Alejandro A. Vásquez, secretario.

e.9 ene.-N.° 141 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Ailardi**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 ene.-N.° 139 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital de la República, doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno sito en la calle Arriola, entre las de Uspallata y Los Patos, Parroquia 14, manzana 348, parcela 3, para que dentro de dicho término comparezca ante su Secretaría N.° 30, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 ene.-N.° 51 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Félix Antonio Pascuzzi**, procesado por el delito de lesiones, causa N.° 9552, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 ene.-N.° 140 s|p.p.-v.12 feb.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Luis Tomás Gobi o José Luis Gobbi**.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934. — Alejandro A. Vásquez, secretario.

e.9 ene.-N.° 142 s|p.p.-v.12 feb.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Enriqueta Croce o Crocci**.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.9 ene.-N.° 143 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Gette**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 ene.-N.° 168 s|p.p.-v.12 feb.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Jesús Cid**, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente del año 1933, ha dictado la siguiente resolución:

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934.

Autos y Vistos:

No habiendo el apremiado opuesto excepciones dentro del término legal, fallo esta causa de acuerdo con el artículo 319 de la ley de apremio citada, mandando vender el bien embargado y con su producto hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas, a cuyo efecto regulo el honorario del cobrador fiscal don Alfredo Calvo, en la suma de setenta y cinco pesos moneda nacional. — Atilio Gamenara Rasore.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e.9 ene.-N.° 169 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **Alfredo Citro**, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Octubre 9 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado en autos, no obstante estar debidamente notificado, senténciase de remate esta causa seguida contra don Alfredo Citro, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas. (Fdo.): Saúl M. Escobar.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.9 ene.-N.° 125-s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza al señor **Andrés Castellini**, para que en el término de tres días comparezca a tomar la participación que por derecho le corresponda en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre apremio, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor Oficial, si no compareciere.

Rosario, Diciembre 27 de 1934. — Federico M. Llobet, secretario.

e.9 ene.-N.° 126-s|p.p.-v.11 ene.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor José C. Miguens, ha dispuesto se haga saber por tres días, al propietario desconocido del inmueble sito en esta Capital, calle Pampa entre las de Altolaguirre y Burela, parroquia 21 B, manzana 612, parcela 9 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo la parte demandada opuesto excepciones legítimas dentro del tercero día, mando llevar la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — J. C. Miguens. Ante mí: Enrique Aranda".

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e.9 ene.-N.° 127-s|p.p.-v.11 ene.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **José Fernández**, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente del año 1933, correspondiente al negocio de la Av. Leandro N. Alem 638, ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo el apremiado opuesto excepciones dentro del término legal, fallo esta causa de acuerdo con el artículo 319 de la ley de apremio citada, mandando vender el bien embargado y con su producto hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regulo el honorario del cobrador fiscal don Alfredo Calvo, en la suma de treinta pesos moneda nacional. — Atilio Gamenara Rasore.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e.9 ene.-N.° 170 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital de la República doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Av. del Trabajo entre las de Larrazábal y Oliden, parroquia 19 E. manzana 2, parcela 2, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.9 ene.-N.° 132-s.p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital de la República doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno sito en la calle Nogoyá entre las de Pedro Vilardelo y Concordia, parroquia 20 A., manzana 173, parcela 4, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.9 ene.-N.° 133-s.p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente al propietario del terreno sito en la calle Ramón L. Falcón entre las de Tuyú y Fonrouge, parroquia 20 E., manzana 354, parcela 23 A., para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado, Secretaría N.° 30, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.9 ene.-N.° 134-s.p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital de la República doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza por el término de quince días contados desde la fecha de la primera publicación del presente, al propietario del terreno sito en la calle Freyre entre las de García del Río y Manzanares, parroquia 18, manzana 279, parcela 1, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.9 ene.-N.° 135-s.p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital de la República doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno sito en la calle Tonelero N.° 6428, parroquia 20 E., manzana 255, parcela 2, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado, Secretaría N.° 30, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.9 ene.-N.° 136-s.p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Coriglia-no**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 ene.-N.° 154 s|p.p.-.12 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza al **Sindicato de Explotación del Mineral de Paramillo**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e.9 ene.-N.° 124-s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Soler**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 ene.-N.° 156 s|p.p.-v. 12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gabriel Catania**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.9 ene.-N.° 157 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo Seoane**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

e.9 ene.-N.° 158 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Frisa**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

e.9 ene.-N.° 159-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Abregú**, para que dentro del plazo de quince días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por reposición de sellado, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 ene.-N.° 160-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antono L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pablo Schwarz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 ene.-N.° 161-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elena Martínez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 ene.-N.° 165 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Failde o Falder o Faldere**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935. — Carlos P. Sagarna; Narciso Emilio Ocampo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.9 ene.-N.° 166 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carolina Nélida Prireyra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 4 de 1935. — Carlos P. Sagarna; Narciso Emilio Ocampo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.9 ene.-N.° 167 s|p.p.v-12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Francisco Aliberti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 ene.-N.° 144 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Massi y Francisco Di Benedetto**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 ene.-N.° 145 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Barrionuevo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 ene.-N.° 146 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Encarnación Llamedo de Rodríguez**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 ene.-N.° 147 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pastor Iglesias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934. —Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 ene.-N.° 148 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital de la República, doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno sito en la calle Girardot, entre las de Dorrego y Leiva, Parroquia 17 D., manzana 120, parcela 4, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado, Secretaría N.° 30, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 ene.-N.° 50 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Mercedes Gurruchaga**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 ene.-N.° 155 s|p.p.-v. 12 feb.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital de la República, doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno sito en la calle San Pedro, entre las de Basualdo y Guardia Nacional, Parroquia 20 D., manzana 291, parcela 5, para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado, Secretaría N.° 30, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 ene.-N.° 52 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital de la República, doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno sito en la calle Juramento, entre las de Holmberg y Donado, Parroquia 21 B., manzana 526, parcela 3, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado, Secretaría N.° 30, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 ene.-N.° 71 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Salvador Gil**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 ene.-N.° 108 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Squilache**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 ene.-N.° 109 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gómez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934. — Enrique [illegible] Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 [illegible] feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor [illegible] Jayme [illegible], se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Calvo**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1934. —R. S. Naón (h), secretario.

e.2 ene.-N.° 111 s|p.p.-v. 5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Cataldi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ene.-N.° 112 s|p.p.-v. 5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Roberto Tolaba**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ene.-N.° 113 s|p.p.-v. 5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Caprioli o Ferrari u Oscar Dayle**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.2 ene.-N.° 144 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A .Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Anabia**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 ene.-N.° 115 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Bisio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 ene.-N.° 116 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Victoriano Rozado o Alberto Mendiotti o Juan Gamboa o Gómez o González**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 ene.-N.°117 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Martino**, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 ene.-N.° 118 s|p.p-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Romeo Fernández**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 ene.-N.° 119 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Menéndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 ene.-N.° 120 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Hammer**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ene.-N.° 121 s|p.p.-v.5 feb.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Gualterio Luetky**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 13.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.2 ene.-N.° 122 s|p.p.-5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alberto Lozada**, procesado por el delito de falsificación de documentos, hurto y tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.2 ene.-N.° 123 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Eulogio Cais.**
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.2 ene.-N.° 72 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco D. Quesada, se cita a herederos y acreedores en la Sucesión de **José Truigadi Rinaldi.**
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934. — Eduardo I. Bacigalupo, secretario.
e.2 ene.-N.° 73 s,p.p.-v.5 feb.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Balbina Daricos.**
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — Ernesto P. Funes Lastra, secretario.
e.2 ene.-N.° 74 s|p.p.-v. 5 feb.

Martín Abelenda, Juez Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Fortunato Schiaffino**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 17.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.
e.2 ene.-N.° 75 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Klein**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.2 ene.-N.° 76 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Victoria Fernández Granado.**
Buenos Aires, Diciembre ... de 1934. — Luis A. Padilla, secretario.
e.2 ene.-N.° 77 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Alfonso Parrilla**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.
e.2 ene.-N.° 78 s|p.p.-v.5 feb.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia llama, cita y emplaza a doña **Enrique C. Mirelli** para que dentro del término de ocho días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de impuesto bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio en caso de incomparencia.
Buenos Aires, Octubre ... de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.
e.2 ene.-N.° 35 s|p.p.-v.10 ene.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia llama, cita y emplaza a los señores **Pablo y Roberto D'Ans y L. Sposato** para que dentro del término de ocho días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a tomar la correspondiente intervención en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de impuesto bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente en éste juicio en caso de incomparencia.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.
e.2 ene.-N.°36 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a la o las personas que se titulen propietarias de **la embarcación detenida el 1.° de septiembre del año en curso y que navegaba a remolque de otra en el Río de la Plata frente a Rivadavia**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario por contrabando de sedas en Olivos.— autores desconocidos — incidente por reposición de sellado, haciéndoles saber que la misma ha sido embargada a pedido del Procurador Fiscal, para responder al pago de las costas, y bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran dentro de dicho término se dará intervención al Defensor de Ausentes para que los represente.
E. A. Ortiz Basualdo, secretario.
e.2 ene.-N.° 37 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de lo Civil de la Capital, Dr. Francisco D. Quesada, se cita y emplaza a doña **Ana Pelento de Ondarcuhu**, para que dentro dentro del término de quince días, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de contribución Territorial y multa, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.2 ene.-N.° 38 s|p.p.-v.18 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José León Ortiz**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1934 — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.2 ene.-N.° 87 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Malfatti y Próspero Babante**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e2 ene.-N.° 88 s|pp.-v5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosendo Camejo**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por atentado con armas a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.2 ene.-N.° 89 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Peláez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por atentado con armas a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e2 ene.-N.° 90 s|pp.-v5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza a la prófuga **Inés Peretti o Rosa Villalba**, procesada por el delito de f. de testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.2 ene.-N.° 91 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Morales**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.
e.2 ene.-N.° 92 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **John Roy Young**, procesado por delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e2 ene.-N.° 93 s|pp.-v5 feb.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor** Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roque Tricarico**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.2ene.-N.° 81-s|p|p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Volper**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.2 ene.-N.° 85-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Danes Elroa**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones a la esposa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3.° Piso.
e.2 ene.-N.° 101 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón S. Pasel**, procesado por el delito de falsif. de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
e.2 ene.-N.° 82-s|p.p.-v-5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Chanampa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.2 ene.-N.° 83 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Marín**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.2 ene.-N.° 84-s|p.p.-v-5 feb.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia llama, cita y emplaza a doña **Lucila P. de Míguez**, para que dentro del término de ocho días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que la represente en éste juicio en caso de incomparencia.
Buenos Aires, Octubre ... de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.
e2 ene.-N.° 33-s|pp.-v10 ene.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza a doña **Lea Severino**, para que dentro del término de ocho días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que la represente en este juicio en caso de incomparencia.
Rafael Garmendia, Juez de Paz.
Buenos Aires, Octubre .. de 1934. —
e.2 ene.-N.°34 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a los señores **Elías Fernández de La Puente y Pacífico Rodríguez**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezcan a tomar la participación que les corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional (Ministerio de Hacienda) contra Pacífico Rodríguez, Juan T. Roldán y sus fiadores - Apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarles como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Secretaría, Diciembre 11 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.
e.2 ene.-N.° 49 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Francisco D. Quesada, se cita y emplaza a don **José Mapiz**, para que dentro del término de quince días, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.2 ene.-N.° 40-s.p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita y emplaza a doña **María O. de Orfila**, para que dentro del término de quince días, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.2 ene.-N.° 41-s.p.p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Francisco D. Quesada, se cita y emplaza a don **Juan Ivaret**, para que dentro del término de quince días, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.2 ene.-N.° 42-s.p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Francisco D. Quesada, se cita y emplaza a **Alejandro Abaca**, para que dentro del término de quince días, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.2 ene.-N.° 43-s.p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios, del inmueble sito en la calle Tellier, entre Zelada y Zequeira, parroquia 20 E, manzana 48, parcela 47, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del Autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e.2 ene.-N.° 44-s.p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar el señor **Lucio Aria**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional (Administración General de Patentes y Sellos) contra Lucio Arias - Apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Diciembre 11 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.2 ene.-N.° 47 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Pampa entre las de Avalos y Gamarra, parroquia 21 B, manzana 601 a, parcela 3, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro ejecutivo de pesos, por la Secretaría del Autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente en su reemplazo.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e.2 ene.-N.° 46-s.p.p.-v.18 ene.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Antonio Aroldo Torchia**.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934. — Agustín Alsina, secretario.

Se hace constar que la peticionante actúa con carta de pobreza.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934. — Agustín Alsina, secretario.

e.2 ene.-N.° 18 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Miguel Ferroni**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional (Administración General de Patentes y Sellos) contra Miguel Ferroni - Apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como defensor, al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Diciembre 11 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.2 ene.-N.° 48 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Tellier entre Zelada y Zequeira, parroquia 20 E., manzana 48, parcela 46, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del Autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e.2 ene.-N.° 45-s.p.p.-v.18 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Aurelio Blanco**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e.2 ene.-N.° 102 s|p.p.-v.5 feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Mario Parcero**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.2 ene.-N.° 86-s|p.p.-v-5 feb.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Cipriano José Silva**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 13.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934 — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e2 ene.-N.° 96-s|pp.-v5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Adomovichus**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 dic.-N.° 1934-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Jure**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.

e.5 dic.-N.° 1884 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Habid Otaqui** y **Adil Otaqui**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra y defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.19 dic.-N.° 1954 s|p.p.-v 24 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eduardo J Sarmiento (a) "El Sordo"**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e.5 dic.-N.° 01900 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Delio Cardoso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por bigamia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.19 dic.-N.° 1955 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Díaz Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 dic.-N.° 1956 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elisa Vermes Von Weisz vda. de Kaufman**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-5 dic. N.° 01897-s.p.p.-10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Billione (a) Falucho**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934 — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e- 5 dic. N.° 01899-s.p.p.-v-10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Alvarez (hijo)**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.5 dic.-N.° 01896-s|p|p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Laborde**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e-5 dic. N.° 0.1901 s|p.p.-v-10 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Casetti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.19 dic.-N.° 1962 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Winter**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.19 dic. N.° 1963 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Haydée Quintana o María Haydée Martínez o María Martínez de Feijoó, o etc.**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 dic.-N.° 1906 s|p.p. v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente a los procesados **Santiago Montes, Bartolomé Migliorati, Félix o Manuel Félix Ferrer y Quiteria Rodríguez a (Mignon)**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de violación.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.
e.19 dic.-N.° 01.942-s.p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Daniel Punzoni**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.5 dic.-N.° 01879-s.p|p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Ulises Mastronardi**, procesado por el delito de falsificación de instrumento público, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
e.19 dic.-N.° 1961 s|p.p.-v.24 ene.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **José Fariña**.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.5 dic.-N.° 01880-s|p|p.-v.10 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio A. Huber**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.5 dic.-N.° 01.904 s|p.p.-v10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Herscovitz** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 dic.-N.° 01.889 s.p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José o Ramón Díaz, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 dic.-N.° 01.890 s.p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pombo y a José Coli o Cali** para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.19 dic.-N.° 01.941-s.p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Fufal**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.19 dic.-N.° 1958 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Volpi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.19 dic.-N.° 1959 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Gutiérrez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 dic.-N.° 01.891 s.p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ramón Vives**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.2 ene.-N.° 94-s.p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elías Mamud**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.2 ene.-N.° 95-s.p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Iglesias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.2 ene.-N.° 97-s.p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Zunzunegui**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.2 ene.-N.° 98-s.p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Santín Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.2 ene.-N.° 99-s.p.p.-v.5 feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Rodolfo Luque (a) "Rodó" y Atilio Luque**, procesados por el delito de homicidio, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e.19 dic.-N.° 01944 s|p.p.-v. 24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934. Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.2 ene.-N.° 100-s.p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Walker**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle tercer piso.
e.2 ene.-N.° 79-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elisa P. de Ambrosini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.2 ene.-N.° 80-s|p.p.-v5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Sebastián Darmandray (hijo)**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
e.12 dic.-N.° 1933 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Víctor Virginillo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.19 dic-N.° 01.939-s.p.p.-v24 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Antonio Alvarez** procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e.5 dic.-N.° 01.892-s|p.p.-v.10 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Armando Lioy**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e.2 ene.-N.° 103 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Spinelli**, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 ene.-N.° 105 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado del doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Curzio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 ene.-N.° 106 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Alfredo Rivaro**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 ene.-N.° 107 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Ballesteros**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01.887 s.p.p.-10 ene.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Fernández Manuel Emilio.**

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.5 dic.-N.° 01876 s|p.p.-v.10 ene.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Eladio Dámaso Acuña**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 15.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.2 ene.-N.° 104 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital de la República, doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno sito en la calle Lope de Vega entre las de Murature y M. Cervantes, Parroquia 20, manzana 132, Parcela 4, para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y Secretaría N.° 30, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 ene.-N.° 65 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital de la República, doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno sito en la calle Bauness entre las de Pampa y Echeverría, Parroquia 21 B., manzana 603, Parcela 9, para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y Secretaría N.° 30, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 ene.-N.° 66 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital de la República, doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno sito en la calle Girardot entre las de Leones y Jorge Newbery, Parroquia 17 D., manzana 122, Parcela 4, para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y Secretaría N.° 30, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 ene.-N.° 67 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital de la República, doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente al propietario de la finca Mariano Acosta 1005, Parroquia 20 D., manzana 345, Parcela 13, para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y Secretaría N.° 30, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 ene.-vN.° 68 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital de la República, doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno sito en la calle Bárcena entre las de Juramento y Mendoza, Parroquia 21 B., manzana 587, Parcela 11, para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y Secretaría N.° 30, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 ene.-N.° 69 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital de la República, doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno sito en la calle Toneleró entre las de Pieres y Oliden, Parroquia 21 E., manzana 252, Parcela 8, para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y Secretaría N.° 30, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 ene.-N.° 70 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital de la República, doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno sito en la calle Pedro Lozano entre las de Argerich y Helguera, Parroquia 20 A., manzana 103, Parcela 10, para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado, Secretaría N.° 30, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.— — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 ene.-N.° 59 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital de la República, doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente. al propietario del terreno sito en la calle Juramento entre las de Holmberg y Donado, Parroquia 21 B., manzana 526, Parcela 2, para dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado, Secretaría N.° 30 a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.— — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 ene.-N.° 60 s|p.p.-v18 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital de la República, doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno sito en la calle Juramento entre las de Holmberg y Donado, Parroquia 21 B., manzana 526, Parcela 4, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado, Secretaría N.° 30, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.— — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 ene.-N.° 61 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital de la República, doctor Manuel Orús, se cita llama y emplaza, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente al propietario del terreno sito en la calle Zamudio entre Luis Viale y Vírgenes, Parroquia 20 B, manzana 23, Parcela 7, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado, Secretaría N.° 30, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.— — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 ene.-N.° 62 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital de la República, doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno sito en la calle Toneleró entre las de Murguiondo y Tafí, Parroquia 20 E., manzana 254, Parcela 3, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado, Sec. N.° 30, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 ene.-N.° 63 s|p.p.-v18 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital de la República, doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno sito en la calle Juramento entre las de Holmberg y Donado, Parroquia 21 B., manzana 519, Parcela 8, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde ante su Juzgado y Secretaría N.° 30, en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 ene.-N.° 64 s|p.p.-v18 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Francisco D. Quesada, se cita y emplaza a don **Felipe Bascarán**, para que dentro del término de quince días, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y multa, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.2 ene.-N.° 39 s.p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Suki Mitrio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01.886 s.p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bruno E. Zambini**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
e.19 dic.-N.° 1960 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Lorenzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado sin armas a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.19 dic-N.° 01.943-s.p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Víctor Romano**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 9522, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.19 dic.-N.° 1948 s|p.p.-v.24 ene.

Martín Abeleuda, Juez Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Valentín Leis o Leis Louro**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N.° 14.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — César Madariaga, secretario.
e.12 dic.-N.° 1930 s.p.p.v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Claudio Laurenzano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.19 dic.-N.° 01945 s|p.p.-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alí Fadel**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.5 dic.-N.° 01878-s.p|p.-v.10 ene.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Balbina Doricos**.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.19 dic.-N.° 01936 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Israel Zinnerman** procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.5 dic.-N.° 01877-s.p|p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Luis Ricco**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.5 dic.-N.° 1882 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco José Fernández**, procesado por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley .
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.19 dic.-N.° 01 94[illegible]-s.p.p.-v.24 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Constantino**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.12 dic.-N.° 1931-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gorrell**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.12 dic.-N.° 1932-s|p.p.-v.17 ene.

Por resolución de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, doctor Fernando Dupuy, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Carlos Colman Lerner, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al prófugo **Silvestre Barboza**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a tomar intervención en la causa criminal N.° 1680, año 1934, que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Secretaría, Diciembre 11 de 1934. — M. Solari Olmos, secretario.
e.19 dic.-N.° 1965 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e5. dic.-N.° 01.903 s|p.p.-v.10 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Fernández Bianco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934 Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.5 dic.-N.° 1885 s|p.p.-v.10 ene

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José León Ortiz**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.12 dic.-N.° 1929 s.p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Asunción Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.12 dic.-N.° 1924 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Virginia Carolina Nóbile de Parmigiani**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.
e.19 dic.-N.° 01946 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gustavo Adolfo Pelliderer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.5 dic.-N.° 1881 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dante David**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934 — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.5 dic.-N.° 1905 s|p.p. v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cordts**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e19 dic.-N.° 1947 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Lagos**, procesado por el delito de estafa, causa N.° 9515, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.19 dic.-N.° 1949 s|p.p.-v.24 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **José y Roberto Nastari** procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934. — R. S. Naón, (h), secretario.
e.19 dic.-N.° 1950 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Souto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.19 dic.-N.° 1951 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.19 dic.-N.° 1952 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Adolfo Pereyra**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 9550, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.19 dic.-N.° 1953 s|p.p.-v.24 ene.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Rosa Podestá**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934. — Arturo G. González, secretario.
e.12 [illegible] N.° 1922 s.p.p.-v.17 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto L. Ortiz**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e.5 dic.-N.° 01893 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Picarelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01894 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, de la Capital de la República, doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno sito en la calle Argerich entre las de Nogoyá, Ricardo Gutiérrez y Melincué, Parroquia 20 A., manzana 106, parcela 6, para que dentro de dicho término comparezca ante su juzgado Secretaría N.° 30, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento, de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 ene.-N.° 53 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, de la Capital de la República, doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno sito en la calle San Pedro entre las de Miralla y Pola, Parroquia 20 D. manzana 296, Parcela 2, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado Secretaría N.° 30, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 ene.N.° 54 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, de la Capital de la República, doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno sito en la calle Iberá entre las de Arcos y O'Higgins, Parroquia 18, manzana 399, Parcela 5, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado, Secretaría N.° 30, a tomar la intervención que corresponde en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 ene.-N.° 55 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, de la Capital de la República, doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno sito en la calle Juramento entre las de Holmberg y Donado, Parroquia 21 B., manzana 526, Parcela 5, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado, Secretaría N.° 30, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 ene.-N.° 56 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, de la Capital de la República doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno sito en la calle Juramento entre las de Estomba y Tronador, manzana 529, Parroquia 21, Parcela 1, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado Secretaría N.° 30, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 ene.-N.° 57 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, de la Capital de la República, doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno sito en la calle Rosetti entre las de Estomba y Tronador, Parroquia 17, manzana 207, Parcela 3, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado, Secretaría N.° 30, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 ene.-N.° 58 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario Bertarelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

e.12 dic.-N.° 1927 s.p.p.-v.17 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan José Gómez**, procesado por malversación de caudales públicos y defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e.12 dic.-N.° 1928 s.p.p.-v.17 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Benito Pombo**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 dic.-N.° 1926 s.p.p.v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Piqueo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934. — C. S. Vásquez, secretario.

e.12 dic.-N.° 1925 s.p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 57), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Julia Iegres Parera de Argüello**.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934. — Ricardo Ramaugé, secretario.

e.12 dic.-N.° 1923 s.p.p.-v17 ene.

Martín Abelenda, Juez Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Slavo Zuzzi**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría número 13.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934. — Julio A. de Kemmetér, secretario.

e.5 dic.-N.° 1907 s|p.p. v.10 ene

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Concepción Lozada Vizcaíno.**

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.19 dic.-N.° 01937 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Palmesano**, procesado por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 dic.-N.° 01938 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Oviedo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 dic.-N.° 1895-s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Billione (a) Falucho**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 1883 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a don **Teodoro Salguero**, para que dentro del término de seis meses, comparezca a tomar intervención en el juicio caratulado: "Salguero don Teodoro, sobre presunción de fallecimiento", que tramitan por ante el Juzgado número 8 en lo Civil, a su cargo, Secretaría número 43, del autorizante.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934. — Alejandro Vásquez, secretario.

e5 septbre. N.° 1361 s|p.p. v10 septbre.
e5 oct. N.° 1361 s|p.p. v10 oct.
e5 nov. N.° 1361 s|p.p. v9 nov.
e5 dic. N.° 1361 s|p.p. v11 dic.
e5 enero N.° 1361 s|p.p. v10 enero
e5 feb. N.° 1361 s|p.p. v9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Avena**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01.888 s.p.p.-v.10 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

KRABBE, KING Y COMPAÑIA

Contrato de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto de la **Sociedad Krabbé, King y Compañía, Contrato de Responsabilidad Limitada.** — F.° 1605 v. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos veinticinco. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, el presente Escribano Público, y testigos al final firmados, comparecieron los señores don William (Guillermo) Herman Krabbé, y don Douglas King, ambos de estado casados en primeras nupcias y de nacionalidad británica; don Carlos Trevor Mold, de estado soltero, de nacionalidad argentino; don Archibald Ennis, de estado casado, de nacionalidad británico, y don Noel Garnett Clarke, de estado soltero, de nacionalidad británico, todos constituyendo domicilio legal en la calle Sarmiento número setecientos sesenta, mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe, y dijeron: Que han resuelto constituir una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, de acuerdo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, de fecha ocho de octubre de mil novecientos treinta y dos y a las estipulaciones que han sido convenidas entre los comparecientes y que se consignarán a continuación, y al efecto vienen a formalizar por la presente el respectivo contrato social, bajo los siguientes artículos: Artículo primero: Se declara constituída entre los comparecientes don William (Guillermo) Herman Krabbé, don Douglas King, don Carlos Trevor Mold, don Archibald Ennis y don Noel Garnett Clarke, una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, bajo la razón social de "Krabbé, King y Compañía", la cual tendrá por objeto continuar con

los mismos negocios y como lo ha hecho hasta ahora la anterior sociedad colectiva del mismo rubro que ha quedado disuelta. — La Sociedad que se constituye, tiene por objeto dedicarse, como lo ha hecho hasta ahora la anterior, a los negocios de comisiones en general, consignaciones y representaciones, compra y venta de bienes raíces y títulos por cuenta propia o de terceros; colocación de fondos en descuentos o en préstamos, bajo garantía hipotecaria sobre inmuebles urbanos o rurales, también por cuenta propia o de terceros; aceptar pagos por entrega de bienes; dar o tomar dinero en préstamo por cuenta propia o de terceros, con hipoteca o bajo cualquier otra garantía, pudiendo constituir hipotecas en caso necesario, en favor de los Bancos Hipotecarios Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, con arreglo a sus Estatutos y leyes especiales, la adquisición de giros, letras de cambio o de cualquier otro documento de crédito: ocuparse de la consignación de haciendas, frutos del país y mercaderías en general, trabajos de contaduría, revisiones de libros comerciales y cuentas de sociedades y de particulares, producir toda clase de informes periciales sobre puntos o ramos de su competencia; ejercer mandatos y representaciones de terceros, ya se trate de particulares, sociedades anónimas o de otra clase y bien sean éstas nacionales o extranjeras, administrar y representar los negocios, bienes y propiedades de sus comitentes ya sea como apoderados, agentes o corresponsales; tramitar por cuenta propia o de terceros, peticiones ante los poderes públicos, sean del fuero judicial, administrativo, legislativo, municipal u otros, bien entendido que aunque los mandatos estuviesen concebidos y sean ejercidos bajo el nombre personal de cualesquiera de los socios, su ejercicio será considerado como negocio de la Sociedad y perteneciente a ésta, aun cuando no se ejerza la representación e intervención bajo el rubro social; ocuparse en general, de cualquier asunto u operación comprendidos en los ramos de comerciantes, comisionistas, agentes, representantes y de corredores de seguros. — Artículo segundo: Esta Sociedad girará bajo la razón social de "Krabbé, King y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, su domicilio o asiento principal de sus negocios es en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Sarmiento número setecientos sesenta, sin perjuicio de poder extender el radio de sus operaciones a todo el territorio de la República y aun del exterior. — Artículo tercero: El término de duración de esta Sociedad empezará a regir desde el primero de enero de mil novecientos treinta y cinco y continuará por plazo indeterminado, sin solución de continuidad hasta que la Sociedad sea disuelta por ministerio de la ley o decidida en una reunión especialmente convocada al efecto, en la cual deberán estar representadas las tres cuartas partes del capital y obtenerse el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital, por lo menos. — La resolución de los socios sobre disolución de la Sociedad, se hará constar en el Libro de Actas de que habla el artículo noveno de este contrato, y la Sociedad entrará en liquidación al siguiente día de la firma de tal acta, debiendo otorgarse la respectiva escritura y poderes correspondientes a los "Liquidadores". — Artículo cuarto: El capital de la Sociedad se fija en la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una y será aportado por los socios en la siguiente proporción: don William (Guillermo) Herman Krabbé, cien mil pesos moneda nacional de curso legal, igual a cien cuotas. Don Douglas King, cien mil pesos moneda nacional de curso legal, igual a cien cuotas; don Carlos Trevor Mold, cien mil pesos moneda nacional de curso legal, igual a cien cuotas; don Archibald Ennis, cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, igual a cincuenta cuotas, y don Noel Garnett Clarke, cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, o sean cincuenta cuotas. — De dichas cuotas, los socios han integrado en dinero efectivo el cincuenta por ciento de sus respectivos aportes que depositarán en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Sociedad; y el saldo restante, o sea el otro cincuenta por ciento, se obligan a integrarlo en igual forma de dinero efectivo, a medida que lo requieran los negocios sociales y en las fechas y proporción que determinarán los socios por mayoría computada en la forma estipulada en el presente artículo. — Estos capitales que se cargarán a una cuenta especial, gozarán del interés a razón del cinco por ciento anual que será acreditado a las respectivas cuentas particulares de cada socio al fin de cada semestre, hasta el día en que lo retiren a su completa libertad. Cualquier suma que los socios introduzcan a la Sociedad, en exceso de los capitales fijados en este artículo ya sea por utilidades no retiradas o de otra procedencia, será acreditada a sus cuentas particulares y también gozarán del interés hasta el día en que sea retirada, a razón del cinco por ciento anual, calculado al fin de cada mes. — Las cuotas se declaran libremente cedibles entre los socios y cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le perteneciere. — La responsabilidad de los socios queda limitada al monto del capital que han suscripto. — En caso de aumento de capital, los socios tendrán preferencia para suscribir las nuevas cuotas a prorrata de su respectivo interés en la Sociedad en el día que se resuelva el aumento. — El monto del capital de la Sociedad también podrá ser reducido en el caso del fallecimiento o retiro de uno o más de los socios, si los socios restantes no desean tomar a su cargo las cuotas correspondientes al socio fallecido o retirado. Las modificaciones sobre aumento o reducción del capital, incorporación de nuevos socios o de cualquier otra naturaleza, se determinarán por unanimidad de votos de los socios y deberán hacerse constar en escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo quinto: La dirección y Administración de la Sociedad será ejercida indistintamente y por separado, por cada uno de los cinco socios, con carácter de gerentes. — Artículo sexto: La firma social adoptada "Krabbé, King y Compañía", estará a cargo y será usada por cualesquiera dos de los socios gerentes, conjuntamente, en todos los asuntos, negocios y operaciones de la Sociedad de cualquier clase y naturaleza que ellos sean. — Sin perjuicio de la generalidad de facultades que el uso de la firma social confiere a los socios gerentes, se les faculta especialmente para que, procediendo cualesquiera dos ellos conjuntamente, puedan efectuar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, o con cualesquiera otras instituciones bancarias oficiales o particulares de esta República; girar y firmar cheques contra los fondos sociales y|o en descubierto, hacer depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, aceptar, descontar, endosar, avalar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y o renovarlos a sus vencimientos; hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, cobrar y percibir, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisión y quita de deudas, celebrar cualesquiera contrato que tenga por objeto adquirir o transferir el dominio de bienes raíces a título oneroso; prestar dinero o tomar prestado bajo garantías personales o la real de hipotecas u otras, constituir o reconocer hipotecas en favor del Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, conforme a sus Estatutos y leyes especiales, dar y tomar bienes raíces u otros en arrendamiento por más o menos de seis años, constituir a la Sociedad en depositaria, formar sociedades, constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles, celebrar contratos de prenda, incluso agrarias; cancelar hipotecas y hacer liberación total o parcial de los bienes afectados; conferir poderes generales y especiales y revocarlos y efectuar los demás actos y operaciones comprendidos en los objetos de la Sociedad y enumerados en el artículo primero de este contrato que se da aquí por reproducido, con facultad también de rescindir y modificar convenios y otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran; nombrar y remover empleados, fijándoles su remuneración, gratificaciones, comisiones o habilitaciones y verificar, finalmente, cuanto sea necesario a los fines de la Sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa sino meramente enunciativa. — Les será absolutamente prohibido emplear o comprometer la firma social en negocios ajenos a la Sociedad ni en los suyos particulares ni en caso alguno, prestarla como fianza o garantía por terceros. — Artículo séptimo: El cargo de gerente podrá ser ejercido por personas socias o no socias, nombrados por la mayoría de los asociados y podrán ser removidos en cualquier momento por voluntad de los socios, aun sin que mediare causa alguna. — Tanto el nombramiento, como la remoción de los gerentes será efectuado y resuelto por la mayoría absoluta de votos, computados según el capital de cada uno de los socios. — Artículo octavo: Los gerentes no contraen, en razón de sus gestiones, ninguna obligación personal o solidaria respecto de los compromisos de la Sociedad. Serán sin embargo, responsables conforme al derecho común, sea respecto a la Sociedad, sea respecto a los terceros por las violaciones o infracciones a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, a las transgresiones del presente contrato social y a las faltas en que puedan incurrir en sus gestiones. — Artículo noveno: La Sociedad observará la contabilidad prescripta por el Código de Comercio y además llevará un libro de actas, donde se asentarán todos los "Acuerdos" los que deberán ser firmados por los socios presentes y apoderados de los ausentes. — Los asociados se reunirán en cualquier momento que lo creyeren necesario o cuando fuesen convocados por los gerentes. Las decisiones serán tomadas por mayoría de votos computados en la forma estipulada en el presente contrato. El voto de los socios podrá producirse personalmente, por correspondencia o por mandatario. — Artículo décimo: El año financiero de la Sociedad terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará el Balance General de los negocios del período precedente. — Artículo undécimo: De las utilidades realizadas y líquidas en cada ejercicio anual, se deducirá un cinco por ciento para la formación del "Fondo de Reserva Legal", hasta que se haya alcanzado el diez por ciento del capital social prescripto por la ley. Los socios podrán convenir la formación de fondos de "Reserva Especial o de Previsión" así como su distribución en forma de dividendo o como vieren convenir. — El remanente de las utilidades realizadas y líquidas será repartido anualmente entre los socios en las siguientes proporciones: el ocho por ciento al señor William (Guillermo) Herman Krabbé; el treinta por ciento al señor Douglas King; el treinta por ciento al señor Carlos Trevor Mold; y el diez y seis por ciento a cada uno de los señores Archibald Ennis y Noel Garnett Clarke. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en las mismas proporciones. — Los balances deberán ser firmados por todos los socios. — Artículo duodécimo: Los cinco socios señores Krabbé, King, Mold, Ennis y Clarke, están obligados a dedicar todo su tiempo y aptitudes en beneficio exclusivo de la Sociedad, no pudiendo ninguno de ellos percibir remuneraciones o entrar en otros negocios que los que hoy tengan, sin el consentimiento por escrito de los otros socios. — Artículo décimotercero: Las sumas que los socios retiraren a cuenta de su parte en las ganancias durante la vigencia de la Sociedad, serán cargadas a la cuenta particular respectiva, debitándose ésta con interés a razón del cinco por ciento anual, calculado al fin de cada mes. — Artículo décimocuarto: El socio que quiera retirarse de la Sociedad, debe comunicar por medio de aviso escrito, por lo menos con seis meses de anticipación, en los días uno al cinco de enero o del uno al cinco de julio de cada año, su propósito de separarse de la Sociedad. — Artículo décimoquinto: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios o de su retiro voluntario de la Sociedad, se procederá inmediatamente a practicar un balance y formar la cuenta de "Ganancias y Pérdidas", a la fecha del fallecimiento, incapacidad y o separación del socio formando el inventario de los bienes y existencias de la firma "Krabbé, King y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Las ganancias o las pérdidas, serán pasadas a la cuenta corriente de cada socio, hasta la completa liquidación de todo negocio pendiente. — El socio o socios que se quedaren con la casa podrán pagar inmediatamente al socio o socios salientes o herederos del socio fallecido, el saldo de su cuenta o una parte de ese saldo, amortizando trimestralmente lo demás, pero bajo la condición expresa de que el saldo expresado gozará desde el día de la separación efectiva del socio o socios salientes o fallecidos, de un interés a razón del cinco por ciento anual pagadero por el socio o socios que quedaren con los negocios de la Sociedad; de que dicho saldo, deberá quedar totalmente liquidado y pagado antes del plazo de dos años, tanto en capital como sus intereses, debiendo estos últimos, ser abonados por trimestres vencidos y liquidándose en cada trimestre sobre la cifra a que vaya gradualmente quedando reducido el saldo adeudado. — Si vencido el plazo de dos años a que se refiere este artículo, quedaran negocios pendientes de liquidación, la participación que en los mismos correspondan al socio saliente o herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, le será abonado en la forma que convengan con los socios restantes. — El último balance anual que preceda a tal separación, fallecimiento o declaración de incapacidad será asumido, respetado y tomado a su cargo, por el socio o socios que se quedaren con la casa. — Artículo décimosexto: Para todos los efectos de las relaciones entre la Sociedad y los herederos del socio fallecido o representante legal del incapaz, mientras tanto no le haya sido pagado totalmente su haber, sólo se admitirá un representante único, quien podrá asistir a las reuniones sociales cada vez que fuere invitado a concurrir a ellas, no pudiendo emitir voto en ningún caso. — Para la incorporación a la Sociedad de herederos o legatarios del socio muerto, se requiere la unanimidad de votos de los socios restantes. — Artículo décimoséptimo: Llegado el caso de liquidación de la Sociedad, de acuerdo con el artículo tercero esa liquidación estará a cargo de los socios gerentes o de los que se nombrarán al efecto, por mayoría de votos, quienes procederán a llenar su cometido en esta forma: realizado el activo y satisfecho el pasivo deberá acreditarse previamente a cada uno de los socios su parte proporcional de capital, de acuerdo a su respectivo aporte y conforme al artículo cuarto; y si hubiera utilidades o pérdidas se acreditarán o debitarán, conforme con los principios establecidos sobre la distribución de las ganancias o pérdidas que legisla el artículo undécimo. — Los liquidadores deberán proceder a la liquidación bajo la misma firma social y con el aditamento "en liquidación", a cuyo efecto deberán serles conferidos los poderes necesarios. — Artículo décimoctavo: Producida la separación o el fallecimiento de cualesquiera de los socios, la Sociedad podrá continuar por resolución de la unanimidad de los socios restantes, bajo la misma firma social y a tal efecto, todos los socios contratantes, prestan

desde ya su expresa conformidad. — Artículo décimonoveno: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente para la disolución y liquidación de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Producida la divergencia, el socio que la hubiere originado, comunicará por escrito a los otros, la designación que hubiere hecho de árbitro arbitrador y dentro del plazo de quince días, se designará por los otros socios, el árbitro que les corresponde. Los árbitros nombrados por las partes designarán, de común acuerdo el tercero y sino llegare a hacerse la designación dentro del plazo de ocho días, desde que aquéllos hubieran aceptado el cargo, esa designación se hará por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Igual procedimiento se observará si el socio requerido para designar su árbitro no lo hiciera dentro del plazo que se le acuerda al efecto. — Artículo vigésimo: Todo aquello que no se encuentre previsto en este contrato será regido por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio, a las cuales se someten los contratantes. — Bajo los veinte artículos que preceden, los otorgantes dejan celebrado el presente contrato, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, y previa publicación, deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio y la Sociedad matriculada como comerciante. Se anexa un sello por valor de seiscientos pesos en pago del impuesto que establece la Ley de Sellos. — En su testimonio, previa lectura y ratificación, así lo otorgaron y firmaron, siendo testigos presentes y hábiles los señores don Tomán E. Bayles y don David Silva, vecinos, mayores de edad, de cuyo conocimiento y capacidad legal, doy fe. W. H. Krabbé. — Douglas King. — Carlos T. Mold. — A. Ennis. — N. G. Clarke. — Tgo.: T. E. Bayless. — Tgo.: David Silva. — Hay un sello. Ante mí: Mateo Pérez Aliendro, Escribano. — Concuerda con la escritura número trescientos veinticinco que pasó ante mí al folio mil seiscientos cinco vuelto del Registro número tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Krabbé, King y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en siete sellos de un peso cincuenta centavos, cada uno, numerados del un millón trescientos cincuenta mil veintiuno al un millón trescientos cincuenta mil veintisiete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Enmendado: socios, vale. Mateo Pérez Aliendro. Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1934. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e-5 enero N.° 11.042-v-10 enero.

"FABRICA LENCERIA ETAM"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad **Fábrica Lencería Etam Sdad. de Responsabilidad Limitada**, que dice así: Primer testimonio: Número cuatrocientos veinte: En la Ciudad de Buenos Aires a diez y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, comparecieron ante mí, Escribano Público y los testigos al final firmados, los Señores Doctor, Don Raúl Beruti, soltero, domiciliado en la calle Reconquista cuatrocientos ochenta, quien concurre en nombre y representación de la "Aktiengesellschaft für Textilfabrikate in Zürich" (Sociedad Anónima para Fabricación Textil en Zurich) sociedad por acciones con sede en Suiza, acreditando su personería con el poder que en su original y traducción tengo a la vista, agrego a esta escritura y dice así: "Traducción: Hay un membrete que dice: Aktiengesellschaft für Textilfabrikate (Sociedad Anónima para fabricación textil en Zuerich), Zürich uno, calle Rämi veinte y nueve. — (Sigue en idioma nacional). Poder — La abajo firmada A. G. fuer Textilfabrikate in Zürich, acuerda poder especial al Doctor Raúl Beruti, abogado, argentino, domiciliado calle Reconquista cuatrocientos ochenta, Buenos Aires, República Argentina, para que en nombre y representación de dicha sociedad forme en la República Argentina una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con la ley de ese país, número once mil seiscientos cuarenta y cinco, con un capital de $ 25.000 (veinte y cinco mil pesos moneda nacional argentino que tendrá como socios a la A. G. fuer Textilfabrikate in Zuerich (S. A. para fabricación textil en Zuerich), Don Ulises Carozzo Rolleri, argentino, Reconquista cuatrocientos ochenta, Buenos Aires, República Argentina, y Don Mauricio Marx, alemán, domiciliado en Buenos Aires, Cabildo quinientos cuarenta y nueve, y como finalidad la compra, venta y fabricación de artículos generales para hombres, señoras y niños, pudiendo comprar y vender las mercaderías, fábricas y establecimientos ya existentes, maquinarias y bienes, muebles o inmuebles que fueren necesarios, dando las garantías reales y personales que la Sociedad estimare conveniente y otorgando las escrituras y documentos correspondientes. — El mandatario Doctor Beruti, queda facultado para agregar al contrato social todas las demás cláusulas que estime convenientes y que se convengan con los demás socios. — Zuerich, veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Sello, Aktiengesellschaft für Textilfabrikate. — Fdo.: Henri Kahn. — Fdo.: ilegible. — Sello del Notariado y Registro de la Propiedad de la ciudad de Zuerich, Cantón de Zuerich. (Continúa el idioma alemán). Por el presente se legaliza notarialmente la autenticidad de las dos firmas que anteceden y dicen "W. Meyer" y "Henri Kahn", pertenecientes a la señorita abogado W. Meyer en Zürich y al Señor Henri Kahn, banquero, como así su facultad de representar mediante su firma colectiva válidamente en derecho a la A. G. für Textilfabrikate in Zürich. - Zürich, veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. Sello: Notariado de la Ciudad de Zürich. Fdo.: P. Fischer. — Sello del Notariado de la Ciudad de Zürich, Cantón Zurich y otro igual al anterior. — Visto para la legalización de la firma de la vuelta del Señor P. Fischer, Notario Público de la Ciudad de Zürich. — Zurich, treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. — La Cancillería del Estado, Fdo.: Cotti. — Sello. — (Siguen en idioma nacional las legalizaciones). Visto para la legalización de la firma que antecede y dice: Cotti Canciller de Estado del Cantón Zürich. — Zürich, Noviembre treinta de mil novecientos treinta y cuatro. Fdo.: Eduardo Brandt, Canciller Encargado del Consulado. — Dos estampillas y dos sellos del consulado de la República Argentina. — Número de orden mil seiscientos setenta y tres. — Número del arancel: cincuenta y dos. Derecho percibido pesos oro diez. — Francos cincuenta. — Tres estampillas, dos sellos. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice: Eduardo Brandt, es auténtica. — Buenos Aires, ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Una firma ilegible. — Sello: Felipe A. Bouche. — p. a. Jefe de la Mesa de Entradas Legalizaciones y Epediciones. Sello: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, República Argentina. S|r. — Buenos Aires, ocho-valen. — Es traducción fiel del original y copia respectivamente de la parte en idioma nacional, que tengo a la vista y a que me remito que firmo y sello con el número dos mil cien. — Buenos Aires, diez Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. — A. Schneidewind. — Hay un sello y una estampilla. — "Es copia fiel, doy fe; Don Ulises Carozzo Rolleri, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Reconquista cuatrocientos ochenta y Don Mauricio Marx, alemán, de estado soltero, domiciliado en la calle Cabildo, quinientos cuarenta y nueve, todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dijeron: Que han convenido en formar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de acuerdo con las siguientes disposiciones: Primero: Los contratantes constituyen una sociedad comercial que girará bajo la razón social "Fábrica Lencería Etam, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Cabildo, quinientos cuarenta y nueve, Buenos Aires, República Argentina, y de acuerdo con la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segundo: El objeto de la sociedad, es la fabricación, compra y venta por mayor y o por menor de artículos generales para hombres, señoras y niños y todas las otras actividades, afines, para cumplir lo cual podrá importar o comprar materias primas, máquinas, mercaderías elaboradas o semi elaboradas, contratar el personal, desempeñar y ejecutar mandatos, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, inclusive del Banco de la Nación Argentina o Banco Hipotecario Nacional, constituir prendas e hipotecas, vender y adquirir inmuebles, otorgar, endosar, aceptar y avalar letras de cambio, pagarés y todo otro documento bancario o a su orden, estar en juicio como actor o demandado y en general, efectuar todos los actos necesarios para el cumplimiento de los fines sociales, pues la enumeración precedente no es limitativa. — Podrá además la sociedad fundar y explotar establecimientos comerciales de cualquier clase que sean por cuenta o en participación con terceros y formar parte de otras existentes como socia solidaria o comanditaria y muy especialmente adquirir la sección lencería que posee la "Etam, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en la calle Cabildo, quinientos cuarenta y nueve, por el precio y condiciones que se acuerde. — Tercero: El capital social, es de veinte y cinco mil pesos moneda nacional, divididos en cuotas de cien pesos, cuyo importe es totalmente suscripto e integrado, en la forma siguiente: La Aktiengesellschaft für Textilfabrikate in Zürich (Sociedad Anónima para Fabricación Textil en Zurich), aporta ciento cuarenta cuotas o sean catorce mil pesos; Don Ulises Carozzo Rolleri, ciento ocho cuotas o sean diez mil ochocientos pesos y Don Mauricio Marx, dos cuotas, o sean doscientos pesos, a cuyos importes queda limitada la responsabilidad de los socios. — El capital ha sido íntegramente depositado en el Banco de la Nación Argentina, según así consta de las boletas que he tenido a la vista. — Cuarto: La duración de la sociedad, será de diez años a contar de la fecha de esta escritura, quedando prorrogada automáticamente por nuevos períodos de diez años, si algunos de los socios no manifestare su decisión de liquidarla, lo que deberá notificar a los demás socios con anticipación no menor de sesenta días al vencimiento de cada período. — Quinto: La sociedad será administrada por dos Gerentes quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente quedando designados a tal objeto Don Max Lindemann, alemán, domiciliado en la calle Cabildo, quinientos cuarenta y nueve, y el socio Don Mauricio Marx, alemán, domiciliado en la calle Cabildo quinientos cuarenta y nueve. — El Señor Lindemann, tendrá todas las facultades en la forma más amplia expresada en el artículo segundo y sin limitación de ninguna especie, el señor Marx tendrá las mismas facultades con excepción de las de vender y adquirir inmuebles, constituir hipotecas, dar garantías y avales y formar nuevas sociedades y comprometer a la sociedad como socia de otras sociedades para todo lo cual la firma del Señor Marx, deberá estar acompañada de la conformidad de todos los socios. — El Señor Marx, queda sin embargo autorizado para adquirir en nombre de la sociedad, la sección lencería de la "Etam Sociedad de Responsabilidad Limitada" o de la Sociedad que la reemplace a que se refiere el artículo segundo y acordar el precio y condiciones de la compra. — La remoción de los Gerentes, sólo podrá hacerse por mayoría de socios que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital. — Sexto: Los balances generales, serán anuales, debiendo presentarse cada treinta y uno de Enero, pero el primer balance de la sociedad se presentará recién el treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y seis. — Los balances serán aprobados dentro de los sesenta días de la fecha indicada para su presentación, con la conformidad de socios que representen por lo menos un sesenta por ciento del capital social, la que podrá ser expresada por carta o por mandatario. — De las utilidades líquidas, deberá destinarse anualmente un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, lo que cesará cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital. — Las utilidades de cada ejercicio serán distribuídas en proporción al capital de cada socio y en la misma forma gravitarán sobre los socios las pérdidas que pudieran ocurrir. — Las utilidades quedarán depositadas en un fondo de reserva cuando lo decidan socios que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital. — Séptimo: En todos los casos la liquidación de la sociedad será efectuada por el Gerente Don Max Lindemann, y por impedimento o negativa de éste, por el socio Aktiengesellschaft für Textilfabrikate in Zürich, (Sociedad Anónima para Fabricación Textil en Zürich). — Octavo: Tanto los socios Aktiengesellschaf für Textilfabrikate in Zürich y Don Ulises Carozzo Rolleri como el Gerente Don Max Lindemann, quedan facultados para dedicarse también a otras actividades; el socio y Gerente Don Mauricio Marx sólo podrá dedicarse a las ocupaciones referentes a la presente sociedad y también a las de la "Etam Sociedad de Responsabilidad Limitada" o de la sociedad que la reemplace. — Noveno: Don Mauricio Marx queda autorizado para efectuar todos los trámites necesarios para la constitución e inscripción de la presente sociedad y firmar los respectivos documentos. En pago del impuesto fiscal correspondiente, se agregan sellos por valor de treinta y siete pesos cincuenta centavos moneda nacional o sea el uno y medio por mil sobre el capital social. — Presente a este acto la señorita Anita Schneidewind, de estado soltera, domiciliada en la calle Lavalle trescientos diez, mayor de edad, de mi conocimiento de lo que doy fe, se ratificó en su carácter de Traductor Público del contenido de la traducción practicada, firmando ante mí, doy fe. — En su testimonio leída que les fué a los comparecientes esta escritura, se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos don José Rivas y don Alfredo Blasco, vecinos y mayores de edad, de lo que doy fe. — Raúl Beruti. Ulises Carozzo Rolleri. Mauricio Marx. A. Schneidewind. Tgo.: José Rivas, Tgo.: A. Blasco. Hay un sello, ante mí: Alberto Hoeffner. — Es copia fiel de la escritura matriz de contrato social respectiva que pasó ante mí, y queda al folio mil trescientos cincuenta vuelto del Registro número cincuenta a mi cargo, de lo que doy fe. — Para la sociedad "Fábrica Lencería Etam, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números un millón trescientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta y tres, un millón trescientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta y siete, un millón trescientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho, un millón trescientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta y siete y un millón trescientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta y ocho, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a diez y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Hay un sello y una estampilla. — Alberto Hoeffner.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934. — Federico Figueroa, secretario.

e-5 enero N.° 11.028-v-10 enero.

Ministerio de Agricultura

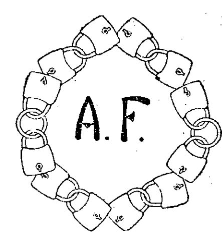
DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 179.466



Diciembre 27 de 1934. — Edmundo J. Anan. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos calzados en general Aviso N.° 21.613.

v-12 ene.

Acta N.° 179.467

BELLAS ARTES

Diciembre 27 de 1934. — Cabanellas Hnos. — Para distinguir pan, pastas alimenticias en general, chocolates, cacaos, dulces, pastelería y confitería, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.691. — Aviso N.° 21.614.

v-12 ene.

Acta N.° 179.468



Diciembre 27 de 1934. — Michel Farkouh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 21.611.

v-12 ene.

Acta N.° 179.465



Diciembre 27 de 1934. — José Miguens. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 94.065. — Aviso N.° 21.612.

v-12 ene.

Acta N.° 179.470



Diciembre 27 de 1934. — León Studnitz. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.609.

v-12 ene.

Acta N.° 179.471

CEIBO

Diciembre 27 de 1934. — H. Santiago Lopresti y Hno. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 21.553.

v-12 ene.

Acta N.° 179.473



Diciembre 27 de 1934. — E. Green & Son Ltd., de Wakerfield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 21.654.

v-12 ene.

Acta N.° 179.474

CANTA CLARO

Diciembre 27 de 1934. — M. Alfredo Angulo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería,marcos y varrillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 21.655.

v-12 ene.

Acta N.° 179.475



Diciembre 27 de 1934. — Enrique Bonet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Aviso N.° 21.656.

v-12 ene.

Acta N.° 179.476



Diciembre 27 de 1934. — Luis Grassi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 21.657.

v-12 ene.

Acta N.° 179.477



Diciembre 27 de 1934. — Sucesión José Luis Thiene. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso 21.658.

v-12 ene.

Acta N.° 179.478



Diciembre 27 de 1934. — Mirás, Cervetto & Vadillo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 21.659.

v-12 ene.

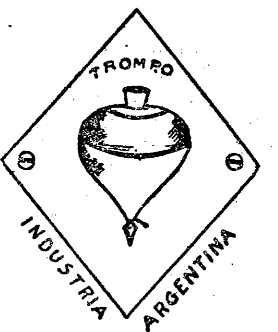
Acta N.° 179.479



Diciembre 27 de 1934. — Alfredo Serantes & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 21.660.

v-12 ene.

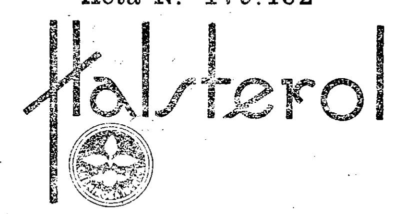
Acta N.° 179.480



Diciembre 27 de 1934. — Escayola Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.772.

v-12 ene.

Acta N.° 179.481



Diciembre 27 de 1934. — Chemirosa Ibérica, S. A., de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.617.

v-12 ene.

Acta N.° 179.482

Halsterol

Diciembre 27 de 1934. — Chemirosa Ibérica, S. A., de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales das de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.616.

v-12 ene.

Acta N.° 179.436



Diciembre 26 de 1934. — S. A. Mackinnon y Coelho Ltda. Cía Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.589. — Aviso N.° 21.591.

v-12 ene.

Acta N.° 179.463

FIENO

Diciembre 27 de 1934. — Roland Fienemann, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, ferretería, cerrajería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 21.622.

v-12 ene.

Acta N. 179.437



Diciembre 26 de 1934. — S. A. Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera — Para distinguir yerba-mate en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.747. — Aviso N.° 21.592.

v-12 ene.

Acta N. 179.438



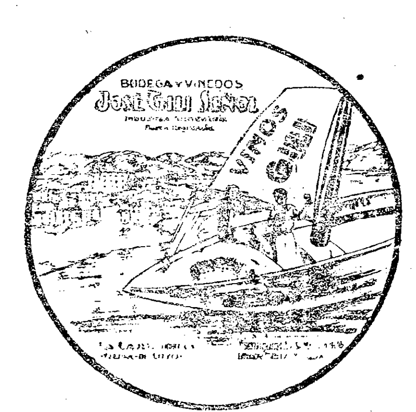
RIVERA

ELABORADA POR .MACKINNON & COELHO BUENOS AIRES

Diciembre 26 de 1934. — S. A. Mackinnon y Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.170. — Aviso N.° 21.593.

v-12 ene.

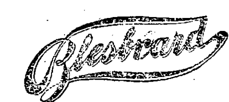
Acta N.° 179.520



Diciembre 27 de 1934. — José Gili Siñol. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 21.661.

v-12 ene.

Acta N.° 179.521



Diciembre 27 de 1934. — Blesio, Brarda & Collin. — Para distinguir caja de sonidos o máquinas parlantes para uso cinematográfico, de la clase 6. — Aviso N.° 21.254.

v-12 ene.

Acta N.° 179.472

LA MONTAÑA

Diciembre 27 de 1934. — José de la Torre. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.602.

v-12 ene.

Acta N.° 179.487



Diciembre 27 de 1934. — Ricardo Varela & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 21.623.

v-12 ene.

Acta N.° 179.488



Diciembre 27 de 1934. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 89.657. — Aviso N.° 21.618.

v-12 ene.

Acta N.° 179.489



Diciembre 27 de 1934. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Menos bramantes, cuellos, puños y pecheras de papel y tela. — Renovación de la N.° 89.656. — Aviso número 21.619.

v-12 ene.

Acta N.° 179.450

AMOR

Diciembre 26 de 1934. — Winkler & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 21.587.

v-12 ene.

Acta N.° 179.491

OPACA

Diciembre 27 de 1934. — Silvio Sciaky. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.754.

v-12 ene.

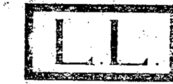
Acta N.° 179.492

NEUMANN

Diciembre 27 de 1934. — Guillermo Neumann. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 89.898. — Aviso número 21.653.

v-12 ene.

Acta N.° 179.517



Diciembre 27 de 1934. — Lorenzo Liverotti. — Para distinguir substancisa vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Menos aceite. — Aviso N.° 21.651.

v-12 ene.

Acta N.° 179.518

SUPERKLEEN

Diciembre 27 de 1934. — León & Bonasegna. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de ellas mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 21.663.

v-12 ene.

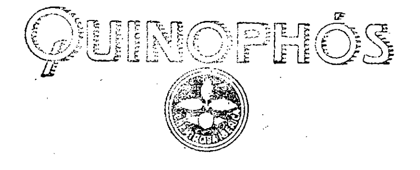
Acta N.° 179.519



Diciembre 27 de 1934. — Masso Hnos., de Vigo, Pontevedra, España. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.735. — Aviso N.° 21.667.

v-12 ene.

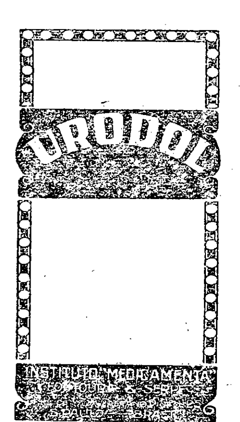
Acta N.° 179.483



Diciembre 27 de 1934. — Chemirosa Ibérica, S. A., de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.615.

v-12 ene.

Acta N.° 179.484



Diciembre 27 de 1934. — Fontoura & Serpe, de San Pablo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.648.

v-12 ene.

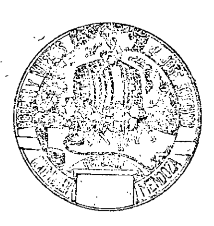
Acta N.° 179.485

ANKILOSTOMINA

Diciembre 27 de 1934. — Fontoura & Serpe, de San Pablo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.649.

v-12 ene.

Acta N.° 179.469



Diciembre 27 de 1934. — José Sottano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 88.644. — Aviso N.° 21.610.

v-12 ene.

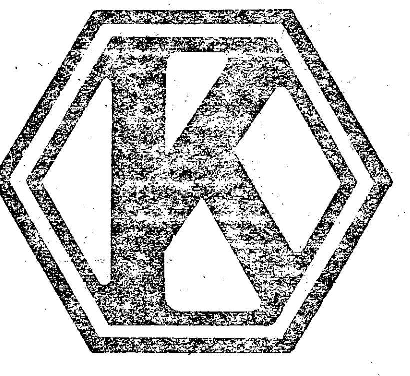
Acta N.° 179.464

FELITOL

Diciembre 27 de 1934. — "Farma-Platense" Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 100.000.— m/n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.662.

v.-12 ene.

Acta N.° 179.457



Diciembre 26 de 1934. — Kraft-Phenix Cheese Corporation, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso N.° 21.606.

v-12 ene.

Acta N.° 179.451

VULCAN

Diciembre 26 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfur a Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 21.590.

v-12 ene.

Acta N.° 179.452

MAGNESANIS

Diciembre 26 de 1934. — Epstein & Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.566.

v-12 ene.

Acta N.° 179.453

BUTTERFLY

Diciembre 26 de 1934. — Takeuchi & Kamimura. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de leche y cremas de leche, en todas sus formas. — Aviso N.° 21.565.

v-12 ene.

Acta N.° 179.454



Diciembre 26 de 1934. — Tuesca Hnos. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 21.575.

v-12 ene.

Acta N.° 179.455



Diciembre 26 de 1934. — Hermann Nier, de Beierfeld, Sajonia, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuilería, cerrajería, quincallería, herrería, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 21.608.

v-12 ene.

Acta N.° 179.456

GERMAN

Diciembre 26 de 1934. — Martín Reta (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.603.

v-12 ene.

Acta N.° 179.449



Diciembre 26 de 1934. — Sucesión Enrique González García. — Para distinguir cuellos, puños, pecheras, camisas y demás ropa de uso interior, de la clase 15. — Aviso N.° 21.588.

v-12 ene.

Acta N.° 179.490



Diciembre 27 de 1934. — Narciso Muñoz Portero. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 88.941. — Aviso N.° 21.620.

v-12 ene.

Acta N.° 179.547

Deutz Gas

Diciembre 28 de 1934. — Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 21.720.

v-12 ene.

Acta N.° 179.548

"LAON"

Diciembre 28 de 1934. — Delfor J. Romeu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 88.790. — Aviso número 21.721.

v-12 ene.

Acta N.° 179.462

Lakme

Diciembre 27 de 1934. — Raimundo C. Koch. — Para disntinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.570.

v-12 ene.

Acta N.° 179.486

Diciembre 27 de 1934. — P. Piccardo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (envase). — Aviso N.° 21.650.

v-12 ene.

Acta N.° 179.448

FLORYDERME

Diciembre 26 de 1934. — Santiago Dezza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.585.

v-12 ene.

Acta N.° 179.523

GANADOR

GANADOR

Diciembre 28 de 1934. — Cía. Tabacalera S. A. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 21.569.

v-12 ene.

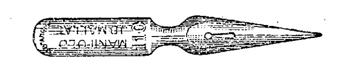
Acta N.° 179.540

FI - BRI

Diciembre 28 de 1934. — Félix Fornells Puig, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.687.

v-12 ene.

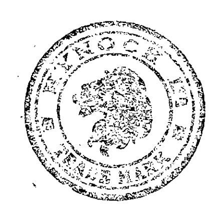
Acta N.° 179.541



Diciembre 28 de 1934. — Etablissements Mallat, Sté. á Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir plumas para escribir, de la clase 18. — Aviso número 21.686.

v-12 ene.

Acta N.° 179.542



Diciembre 28 de 1934. — I. C. I. Metals Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 88.642. — Aviso N.° 21.684.

v-12 ene.

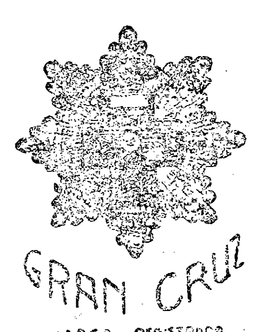
Acta N.° 179.544

K. O. K.

Diciembre 28 de 1934. — Mauro Luis Damiano y Antonio Gallur. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.717.

v-12 ene.

Acta N.° 179.546



GRAN CRUZ

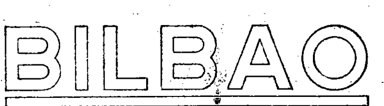
MARCA REGISTRADA

INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 28 de 1934. — Merello Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 21.719.

v-12 ene.

Acta N.° 179.537



Diciembre 28 de 1934 — Antonio Vignola. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.690.

v-12 ene.

Acta N.° 179.532



Diciembre 28 de 1934. — The B. F. Goodrich Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 90.277. — Aviso número 21.711.

v-12 ene.

Acta N.° 179.533

GOODRICH

Diciembre 28 de 1934. — The B. F. Goodrich Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 90.278. — Aviso número 21.712.

v-12 ene.

Acta N.° 179.534

TUSEDINE

Diciembre 28 de 1934. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.680.

v-12 ene.

Acta N.° 179.535

SULFOIDAL

Diciembre 28 de 1934. — Sté. Civile des Marques Robin, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 88.962. — Aviso número 21.685.

v-12 ene.

Acta N.° 179.549




Diciembre 28 de 1934. — Manuel F. Fernández. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la número 93.695. — Aviso número 21.722.

v-12 ene.

Acta N.° 179.550

LUBROL

Diciembre 28 de 1934. — Hussey y Cía. y Carlos Zozaya. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.723.

v-12 ene.

Acta N.° 179.539

PLUSFOUR

Diciembre 28 de 1934. — Guillermo Padilla Limitada, S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 21.688.

v-12 ene.

Acta N.° 179.528

INTEROCEAN

Diciembre 28 de 1934. — Zenith Radio Corporation, de Chicago, Illinois Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 21.707.

v-12 ene.

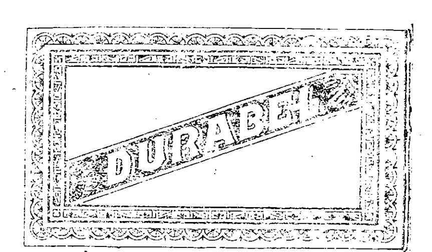
Acta N.° 179.529

DUTY

Diciembre 28 de 1934. — The B. F. Goodrich Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 90.107. — Aviso número 21.708.

v-12 ene.

Acta N.° 179.524



Diciembre 28 de 1934. — Pablo Concaro. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos preparaciones de cera para lustrar muebles, pisos, cueros y maderas. — Renovación de la N.° 88.734. — Aviso N.° 21.652.

v-12 ene.

Acta N.° 179.531



Diciembre 28 de 1934. — The B. F. Goodrich Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 90.276. — Aviso número 21.710.

v-12 ene.

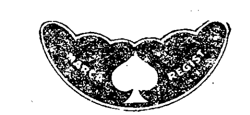
Acta N.° 179.538

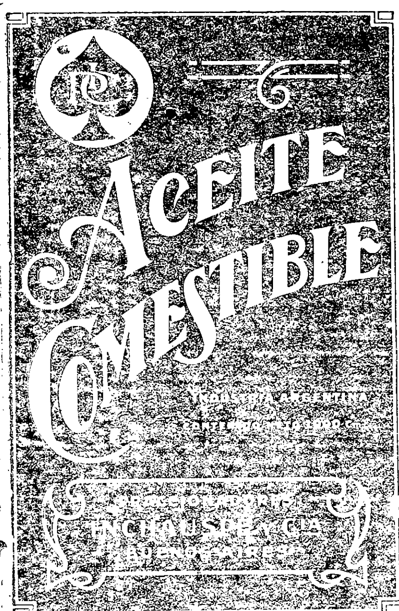
BIRDIE

Diciembre 28 de 1934. — Guillermo Padilla Limitada, S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 21.689.

v-12 ene.

Acta N.° 179.460





Diciembre 26 de 1934. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso N.° 21.573.

v-12 ene.

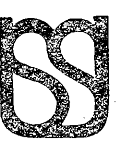
Acta N.° 179.461

PLATINOS

Diciembre 26 de 1934. —S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 90.037. — Aviso número 20.223. —

v-12 ene.

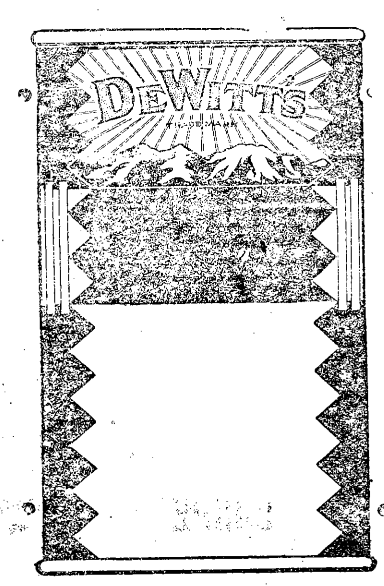
Acta N.° 179.575



Diciembre 28 de 1934. — The Union Switch & Signal Company, de Swissvale, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y máquinas usados en los sistemas de señales y de interconexión de los ferrocarriles, de la clase 12. — Renovación de la número 89.304. — Aviso número 21.703.

v-12 ene.

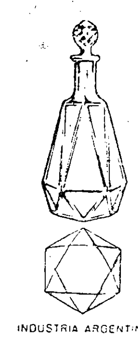
Acta N.° 179.576



Diciembre 28 de 1934. — E. C. de Witt & C°. Ltd., de Croydon, Surrey, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.700.

v-12 ene.

Acta N.° 179.577



Diciembre 28 de 1934. — Sebastián A. Bonfanti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 21.696.

v-12 ene.

Acta N.° 179.578

VILDO

Diciembre 28 de 1934. — Rodolfo Picard. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.730.

v-12 ene.

Acta N.° 179.579

UROMIL

Diciembre 28 de 1934. — Pedro Viñas y Dordal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 89.409. — Aviso número 21.731. —

v-12 ene.

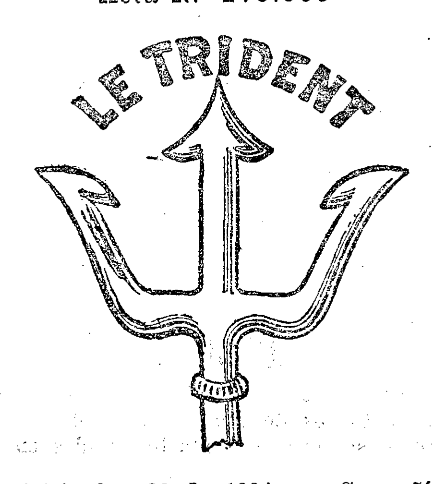
Acta N.° 179.580



Diciembre 28 de 1934. — Francisco Carbonari. — Para distinguir soda, aguas gaseosas y bebidas sin alcohol, de toda clase, de la clase 23. — Aviso número 12.928.

v-12 ene.

Acta N.° 179.559



Diciembre 28 de 1934. — Compañía para el comercio de Ultramar, Sido Limitada, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 89.141. — Aviso N.° 21.675.

v-12 ene.

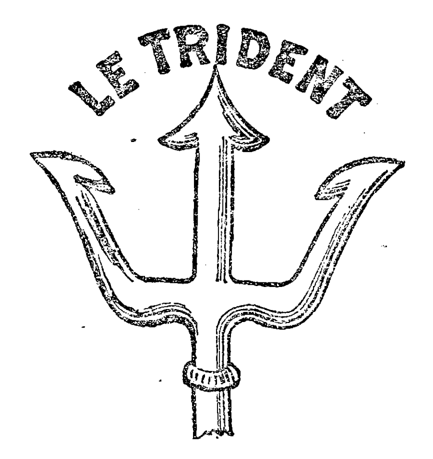
Acta N.° 179.525



Diciembre 28 de 1934. — Muro y Cía. — Para distinguir confecciones en general, de la clase 16. — Aviso N.° 21.704.

v-12 ene.

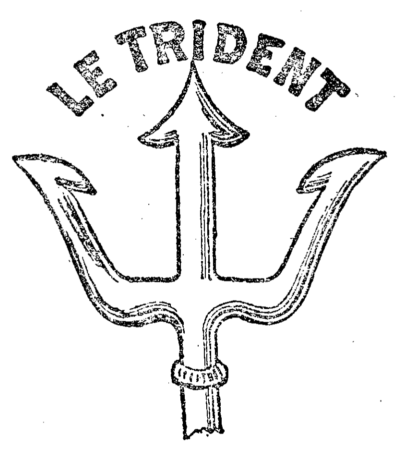
Acta N.° 179.560



Diciembre 28 de 1934. — Compañía para el comercio de Ultramar, Sido Limitada, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 89.142. — Aviso N.° 21.674.

v-12 ene.

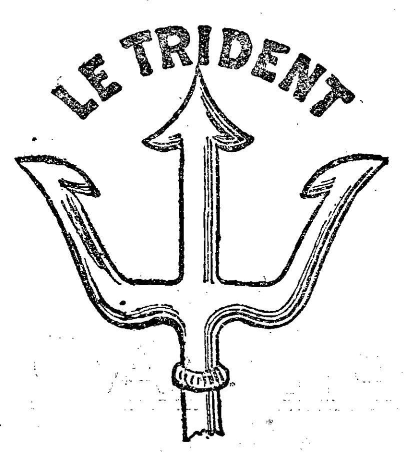
Acta N.° 179.561



Diciembre 28 de 1934. — Compañía para el comercio de Ultramar, Sido Limitada, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 89.143. — Aviso N.° 21.673.

v-12 ene.

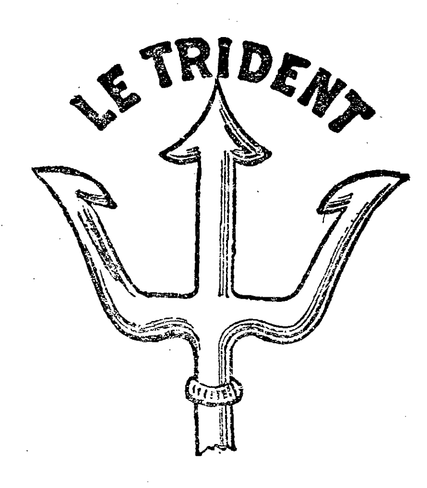
Acta N.° 179.562



Diciembre 28 de 1934. — Compañía para el comercio de Ultramar, Sido Limitada, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 89.133. — Aviso N.° 21.672.

v-12 ene.

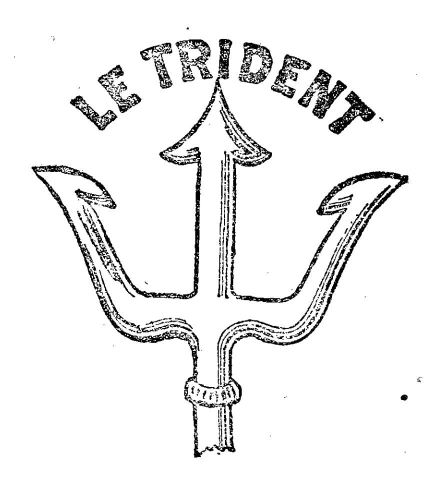
Acta N.° 179.563



Diciembre 28 de 1934. — Compañía para el comercio de Ultramar, Sido Limitada, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 89.137. — Aviso N.° 21.670.

v-12 ene.

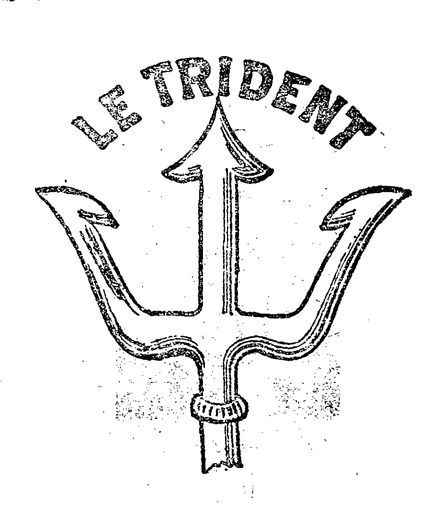
Acta N.° 179.564



Diciembre 28 de 1934. — Compañía para el comercio de Ultramar, Sido Limitada, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos cuchillería en general. — Renovación de la N.° 89.138. — Aviso N.° 21.669.

v-12 ene.

Acta N.° 179.565



Diciembre 28 de 1934. — Compañía para el comercio de Ultramar, Sido Limitada, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 89.140. — Aviso N.° 21.668.

v-12 ene.

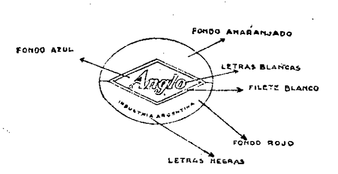
Acta N.° 179.527

CITEXIDE

Diciembre 28 de 1934. — Cities Service Oil Company Of Argentina S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. de la clase 2. — Aviso N.° 21.706.

v-12 ene.

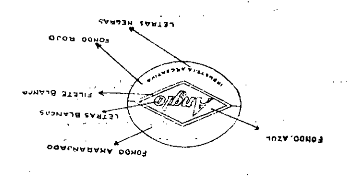
Acta N.° 179.552



Diciembre 28 de 1934. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 21.693.

v-12 ene.

Acta N.° 179.553



Diciembre 28 de 1934. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.692.

v-12 ene.

Acta N.° 179.554



Diciembre 28 de 1934. — Manuel F. Batalla. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 21.695.

v-12 ene.

Acta N. 179.555

Diciembre 28 de 1934 .— Compañía para el comercio de Ultramar, Sido Limitada, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.134. — Aviso N.° 21.671.

v-12 ene.

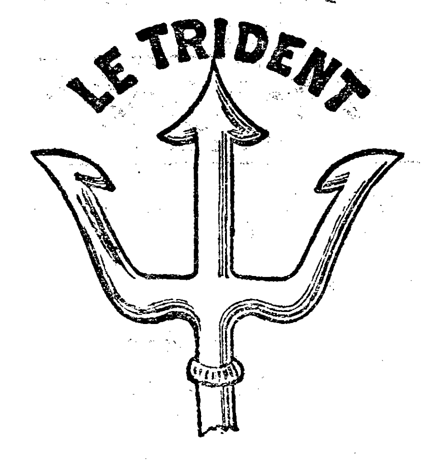
Acta N.° 179.415

CHARABON

Diciembre 24 de 1934. — Carozzino y Bernabó. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.043. — Aviso N.° 21.549.

v.-12 ene.

Acta N.° 179.556



Diciembre 28 de 1934. — Compañía para el comercio de Ultramar, Sido Limitada, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 89.136. — Aviso N.° 21.678.

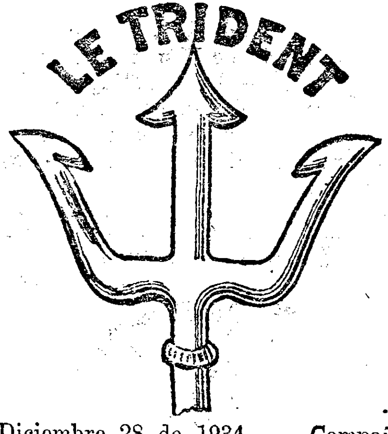
v-12 ene.

Acta N.° 179.557

Diciembre 28 de 1934. — Compañía para el comercio de Ultramar, Sido Limitada, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4; menos hilos. — Renovación de la N.° 89.135. — Aviso N.° 21.677.

v-12 ene.

Acta N.° 179.558



Diciembre 28 de 1934. — Compañía para el comercio de Ultramar, Sido Limitada, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 89.139. — Aviso N.° 21.676.

v.-12 ene.

Acta N.° 179.551

ELIXIRVITA

Diciembre 28 de 1934. — Albino Carabelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.694.

v-12 ene.

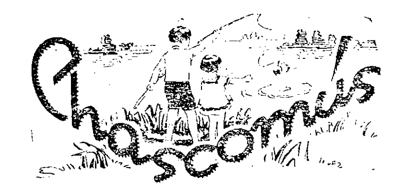
Acta N.° 179.583



Diciembre 28 de 1934. — Osvaldo Rigamonti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 89.483. — Aviso número 21.697.

v-12 ene.

Acta N.° 179.584



Diciembre 29 de 1934. — Julio Baqueriza. — Para distinguir mieles, productos de lechería y granja en general, de la clase 22. — Aviso numero 21.760.

v-12 ene.

Acta N.° 179.585



Diciembre 29 de 1934. — Julio Baqueriza. — Para distinguir mieles, productos de lechería y granja en general, de la clase 22. — Aviso número 21.761.

v-12 ene.

Acta N.° 179.586

PANCREPATINE

Diciembre 29 de 1934. — A. Velette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.764.

v-12 ene.

Acta N.° 179.587

PARMA



Diciembre 29 de 1934. — Costa Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 21.763.

v-12 ene.

Acta N.° 179.589

HUTCHINSON

Diciembre 29 de 1934. — Etablissements Hutchinson Compagnie Nationale du Caoutchouc, S. A., de París, Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 88.963. — Aviso número 21.766.

v-12 ene.

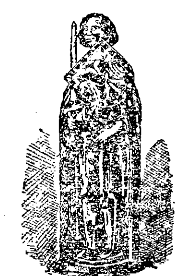
Acta N.° 179.423

MONGOL

Diciembre 24 de 1934. — Luis Mihura y Cía. — S. en C. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 21.571.

v-12 ene.

Acta N.° 179.413

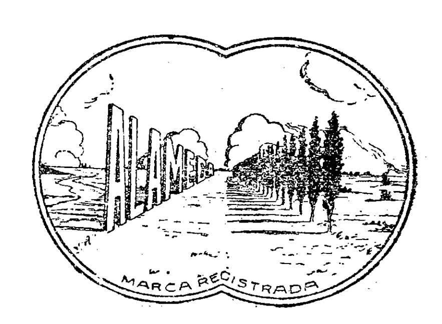


ROLANDO

Diciembre 24 de 1934. — Carozzino y Bernabó. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.608. — Aviso N.° 21.547.

v-12 ene.

Acta N.° 179.414



Diciembre 24 de 1934. — Carozzino y Bernabó. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.044. — Aviso N.° 21.548.

v-12 ene.

Acta N.° 179.530

GOODRICH

Diciembre 28 de 1934. — The B. F. Goodrich Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 90.275. — Aviso número 21.709.

v-12 ene.

Acta N.° 179.416

QUERENCIA

Diciembre 24 de 1934. — Carozzino y Bernabó. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos productos de panadería, pastelería y confitería. — Renovación de la N.° 89.328. — Aviso N.° 21.550.

v-12 ene.

Acta N.° 178.417



Diciembre 24 de 1934. — Luis F. Ottone. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 21.563.

v-12 ene.

Acta N.° 179.418



Diciembre 24 de 1934. — Manzitti Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos productos de confitería. — Renovación de la N.° 88.762. — Aviso N.° 21.561.

v-12 ene.

Acta N.° 179.419



Diciembre 24 de 1934. — Manzitti Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos cafés y especias. — Renovación de la N.° 88.783. — Aviso N.° 21.560

v-12 ene.

Acta N.° 179.420



Diciembre 24 de 1934. — Audisio & Cía. — Para distinguir sombreros, de la clase 16. — Renovación de la N.° 89.097. — Aviso N.° 21.562.

v-12 ene.

Acta N.° 179.422

CORAZA

Diciembre 24 de 1934. — Epifanio Bonomo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3; menos cemento portland. — Aviso N.° 21.564.

v-12 ene.

Acta N.° 179.424



Diciembre 24 de 1934. — B. y R. Martín. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.572.

v-12 ene.

Acta N.° 179.425

HIDROLIN

Diciembre 24 de 1934. — Bruno Brunetti y Carlos Schmidt. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 21.567.

v-12 ene.

Acta N.° 179.426

ESTIMULSION

Diciembre 26 de 1934. — Harteneck, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 21.581.

v-12 ene.

Acta N.° 179.427

WINTERMULSION

Diciembre 26 de 1934. — Harteneck, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 21.584.

v-12 ene.

Acta N.° 179.428

GREENTOX

Diciembre 26 de 1934. — Harteneck, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 21.583.

v-12 ene.

Acta N.° 179.429

CALCITEX

Diciembre 26 de 1934. — Harteneck, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 21.582.

v-12 ene.

Acta N.° 179.432



Diciembre 26 de 1934. — Raggio Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos ginebras y cervezas. — Renovación de la N.° 90.731. — Aviso N.° 21.577.

v-12 ene.

Acta N.° 179.430

CIBELES

Diciembre 26 de 1934. — Salinera Española Ballester y Molina, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.621.

v-12 ene.

Acta N.° 179.433

COSECHERO

Diciembre 26 de 1934. — Manufactura Algodonera Argentina, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.578.

v-12 ene.

Acta N.° 179.434

QUIRON

Diciembre 26 de 1934. — Juan Carlos Sciammarella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.579.

v-12 ene.

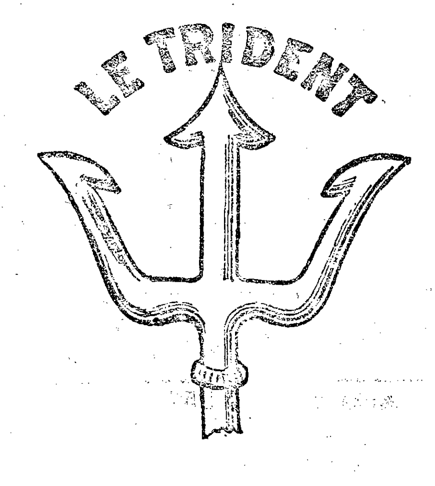
Acta N.° 179.435



Diciembre 26 de 1934. — John Walker y Sons Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir whisky, de la clase 23, (envase). — Renovación de la N.° 89.988. — Aviso N.° 21.580.

v-12 ene.

Acta N.° 179.566



Diciembre 28 de 1934. — Compañía para el comercio de Ultramar, Sido Limitada, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 89.144. — Aviso número 21.667.

v-12 ene.

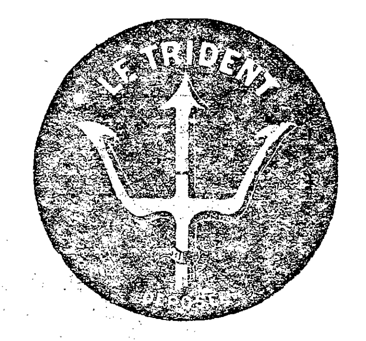
Acta N.° 179.567

LE TRIDENT

Diciembre 28 de 1934. — Compañía para el comercio de Ultramar, Sido Limitada, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 89.131. — Aviso número 21.666.

v-12 ene.

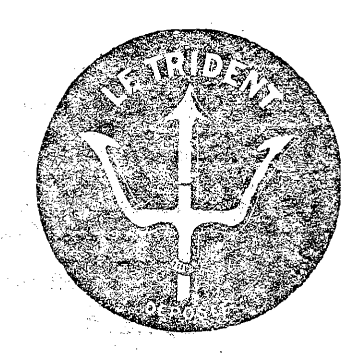
Acta N.° 179.568



Diciembre 28 de 1934. — Compañía para el comercio de Ultramar, Sido Ltda., S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 89.132. — Aviso número 21.664.

v-12 ene.

Acta N.° 179.569



Diciembre 28 de 1934. — Compañía para el comercio de Ultramar, Sido Ltda., S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 89.130. — Aviso número 21.665.

v-12 ene.

Acta N.° 179.570

HOLLYWOOD

Diciembre 28 de 1934. — Guillermo Neumann & Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 21.713.

v-12 ene.

Acta N.° 179.439

INDIO

Diciembre 26 de 1934. — S. A. Mackinnon y Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.244. — Aviso N.° 21.594.

v-12 ene.

Acta N.° 179.572



Diciembre 28 de 1934. — Kerr & Company Ltd., de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos en general de cualquier materia, para coser, bordar, tejer, hilvanar y zurcir, de la clase 16. — Renovación de la número 89.267. — Aviso número 21.715.

v-12 ene.

Acta N.° 179.573



Diciembre 28 de 1934. — P. H. Hanes Knitting Company, de Winston-Salem, North Carolina, E. U. de América. — Para distinguir combinaciones de ropa para uso interno, camisas, calzoncillos y demás artículos de ropa, para uso interno, de la clase 15. — Renovación de la número 89.089. — Aviso número 21.701.

v-12 ene.

Acta N.° 179.574



Diciembre 28 de 1934. — The Union Switch & Signal Company, de Swissvale, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y máquinas usados en los sistemas de señales y de interconexión de los ferrocarriles, de la clase 12. — Renovación de la número 89.236. — Aviso número 21.702.

v-12 ene.

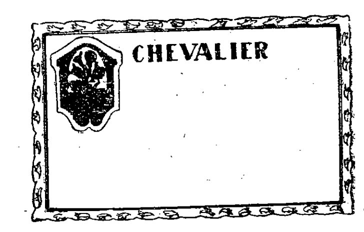
Acta N.° 179.440



Diciembre 26 de 1934. — García Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 89.561. — Aviso N.° 21.595.

v-12 ene.

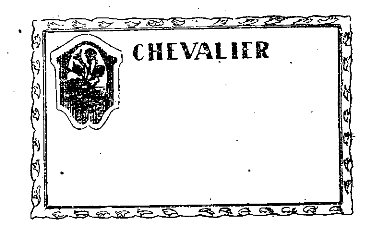
Acta N.° 179.442



Diciembre 26 de 1934. — Teodoro Cromberg. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 21.597.

v-12 ene.

Acta N.° 179.443



Diciembre 26 de 1934. — Teodoro Cromberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.598.

v-12 ene.

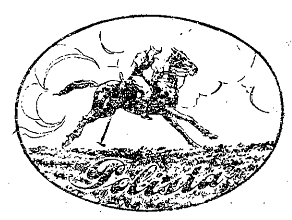
Acta N.° 179.444

ALCOFRIK

Diciembre 26 de 1934. — Jornet Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 21.599.

v-12 ene.

Acta N.° 179.445



Diciembre 26 de 1934. — Toll, Rodríguez y Cía. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.751. — Aviso N.° 21.600.

v-12 ene.

Acta N.° 179.446

FRANCEL

Diciembre 26 de 1934. — Antonio Franco. — Para distinguir extractos, esencias, perfumes y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 21.601.

v-12 ene.

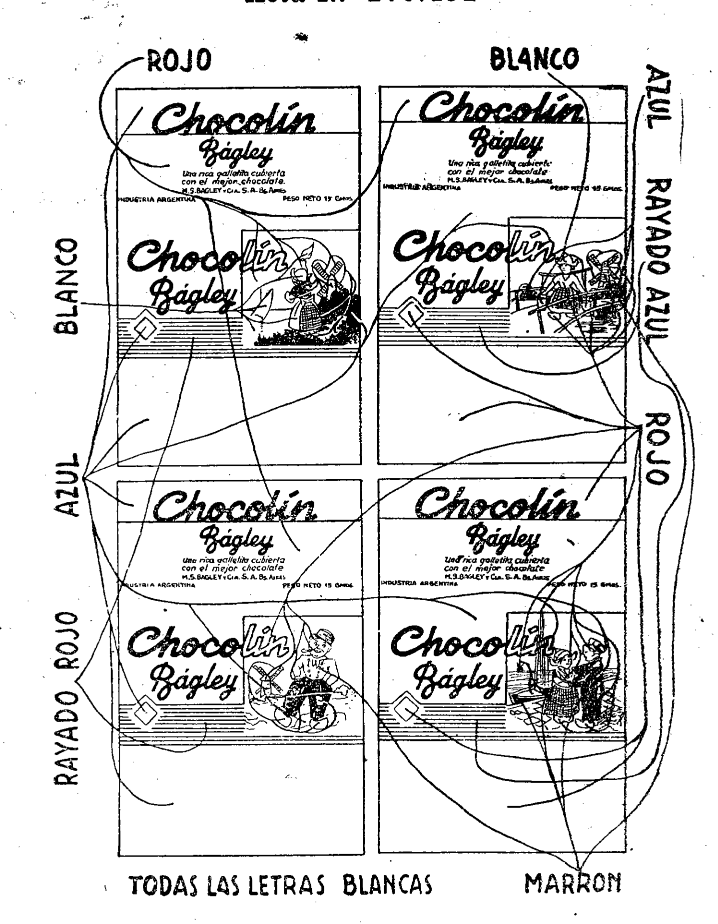
Acta N.° 179.447

HEXOFAN

Diciembre 26 de 1934. — Andrés Szabo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.586.

v-12 ene.

Acta N.° 179.431



Diciembre 26 de 1934. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 21.576.

v-12 ene.

Acta N.° 179.543



Diciembre 28 de 1934. — Casa Anchorena, Importación de Curtidos, S. A. — Para distinguir aceites de oliva, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.626. — Aviso N.° 21.716.

v-12 ene.

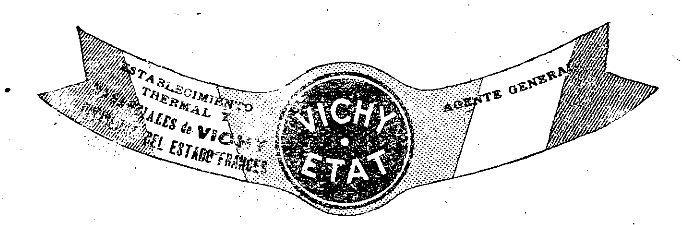
Acta N.° 179.545



Diciembre 28 de 1934. — Scala y Cía. — Para distinguir preparaciones para encerar y lustrar pisos de madera, parquets, muebles, linoleums, cueros y mármoles, de la clase 14. — Renovación de la N.° 89.272. — Aviso N.° 21.718.

v-12 ene.

Acta N.° 179.588



Diciembre 29 de 1934. — Compagnie Fermiere de L'Etablissement Thermal de Vichy, de París, Francia. — Para distinguir aguas minerales, de la clase 2. — Aviso N.° 21.765.

v-12 ene.

Acta N.° 179.421

La Parroquia

Diciembre 24 de 1934. — Nicolás Víctor Berardo. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 21.478.

v-12 ene.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
Domingo Ebuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional